2006

Año CI - N° 26.936

Montevideo, viernes 10 de febrero de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

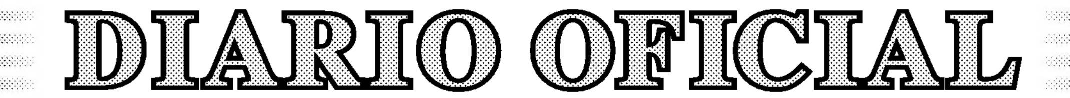
IMPO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL



Todo el Diario Oficial
Todo el poder de la informática



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.936 - Montevideo, viernes 10 de febrero de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 403

FE DE ERRATAS

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

Decreto 574/005

En el Diario Oficial Nº 26.909 de fecha 3 de enero de 2006 se publicó el Decreto 574/005 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28 de diciembre de 2005, por el cual se dispone que los acuerdos laborales para el personal obrero de la industria textil suscritos en los Subgrupos 01 (Lavaderos, peinadurías, hilanderías, tejedurías y fabricación de productos textiles diversos) y 02 (fabricación de tejidos de punto) del Grupo Núm. 4 (Industria textil), rigen con carácter nacional.

En dicha publicación se deslizaron los siguientes errores y omisiones imputables al Diario Oficial:

En la página 31-A, primera columna, CAPITULO I, Artículo 2º, Ambito de aplicación, 4to. renglón:
donde dice: "...Fabricación de Porductos Textiles..."
debe decir: "...Fabricación de Productos Textiles..."

En la página 31-A, segunda columna, Artículo 6º, segundo cuadro, está repetido: "59 38,50"

En la página 32-A, primera columna, Artículo 10º, literal a):
donde dice: "...que resulte de dividir el monto percibiendo..."
debe decir: "...que resulte de dividir el monto percibido..."

En la página 32-A, segunda columna, Artículo 10º, literal d):
donde dice: "Cuando una tarea remunerada..."
debe decir: "Cuando en una tarea remunerada..."

En la página 33-A, primera columna, Artículo 14, segundo párrafo, 5to. renglón:
donde dice: "...horario nocturno durante 100 jornales..."
debe decir: "...horario nocturno durante 100 jornadas..."

En la página 33-A, segunda columna, Artículo 23, 3er. renglón:
donde dice: "...paros, lock aut, etc..."
debe decir: "...paros, lock out, etc..."

En la página 34-A, segunda columna, Artículo 32 penúltimo renglón:
donde dice: "...días de descanso que puedieran..."
debe decir: "...días de descanso que pudieran..."

En la página 35-A, primera columna, Artículo 35 literal c), 5to. renglón:
donde dice: "...que se desafile de una organización..."
debe decir: "...que se desafilie de una organización..."

En la página 35-A, primera columna, Artículo 36, 2do. renglón:
donde dice: "Las empresas permitán..."
debe decir: "Las empresas permitirán..."

En la página 35-A, Artículo 36, último párrafo:
donde dice: "...feriados no laborales..."
debe decir: "...feriados no laborables..."

En la página 35-A, primera columna, Artículo 37. Extinción por vencimiento del plazo:
donde dice: "Las disposiciones del presente Acuerdo, se extiguirán por el mero hecho del vencimiento de su plazo. A partir de la efectividad por el mero hecho del vencimiento de su plazo. A partir de la efectividad de dicha extinción cesarán..."
debe decir: "Las disposiciones del presente Acuerdo, se extiguirán por el mero hecho del vencimiento de su plazo. A partir de la efectividad de dicha extinción cesarán..."

En la página 36-A, primera columna, Artículo 43, literal d), al final:
donde dice: "...funsionándolas en otras..."
debe decir: "...fusionándolas en otras..."

Al final de la publicación mencionada se omitió el Acta y el Acuerdo logrado en el sub - grupo 02 Fabricación de Tejidos de Punto, que se adjuntan:

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 30 de agosto de 2005, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 4 "Industria Textil" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Beatriz Cozzano, Pablo Gutiérrez y Esc. Miriam Sánchez; los delegados de los empleadores Dres Juan José Fraschini, Jorge Rosembaum y Daniel Rainuso y Sr Mario Wolff, y los delegados de los trabajadores Sres. Graciela Lopez, Walter Chape, José Alvarez y Alberto Melgarejo RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones de los sectores de empleadores y de trabajadores, presentan dos Acuerdos laborales negociados en el ámbito de este Consejo de Salarios, y suscritos en el día de hoy, con vigencia desde el 1º de julio de 2005 y hasta el 30 de junio de 2006, el primero correspondiente al subgrupo 01 "Lavaderos. Peinadurías. Hilanderías. Tejedurías y Fabricación de Productos Textiles diversos" y el segundo correspondiente al subgrupo 02 "Fabricación de tejidos de Punto", los cuales se consideran parte integrante de esta acta.

SEGUNDO: Por este acto se reciben los citados Acuerdos a efectos de la homologación por el Poder Ejecutivo.

TERCERO: En virtud de que el ámbito de aplicación de dichos Acuerdos Laborales abarca exclusivamente al personal obrero, por unanimidad de los integrantes de este Consejo se establece que el salario mínimo para el personal administrativo, tanto del subgrupo 01 "Lavaderos. Peinadurías. Hilanderías. Tejedurías y Fabricación de Productos Textiles diversos" como del subgrupo 02 "Fabricación de Tejidos de Punto", será de $ 4.200 mensuales nominales (o su equivalente en horas), al 1 de julio de 2005.

CUARTO: El personal superior y de dirección perteneciente al Grupo 4, Industria Textil, se regirá por las políticas de las empresas, por los acuerdos individuales o por las regulaciones contractuales, según corresponda, en todo lo referente a sus condiciones salariales y laborales.

QUINTO: El personal no comprendido en las cláusulas precedentes, así como los administrativos cuyos salarios fueran superiores al mínimo fijado, ajustarán sus salarios al 1 de julio de 2005 y al 1 de enero de 2006 en las mismas condiciones que regirán para del personal obrero en las empresas a las que pertenecen.

SEXTO: Los ajustes de salarios básicos para el personal establecidos en este Consejo, correspondientes al primero de julio de 2005 y al primero de enero de 2006, sustituirán a los previstos en el ámbito de aquellas empresas que tuvieran Acuerdos Laborales o Convenios Colectivos vigentes, durante el período que finaliza el treinta de junio de 2006.

SEPTIMO: Las reliquidaciones de salarios que correspondan por los ajustes determinados en este Consejo se abonarán por las empresas

en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del correspondiente decreto del Poder Ejecutivo.-

OCTAVO: Este Consejo resuelve que, en oportunidad de realizarse el ajuste salarial correspondiente al 1º de enero de 2006, se reunirá a efectos de determinar con precisión el porcentaje de incremento que corresponda.-

NOVENO: La delegación del sector empresarial deja expresa constancia de su preocupación por la incidencia negativa en la economía de las empresas, de la actual evolución del valor del dólar estadounidense, derivando en encarecimiento de costos y creciente pérdida de competitividad. Por lo tanto reitera su aspiración que, a los efectos de la aplicación de futuros ajustes salariales, esta variable sea considerada en forma específica.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

Acuerdo Laboral para el Personal Obrero de la Industria Textil

En Montevideo, a los treinta días del mes de agosto de dos mil cinco, entre POR UNA PARTE: la Asociación de Fabricantes de Prendas de Tejido de Punto (PIU), representada por los Sres. Dra. Sandra Goldflus y Sr. Mario Wolff, con domicilio constituido en Av. Italia Nº 6101, y POR OTRA PARTE: el Congreso Obrero textil (C.O.T.), representado por los Sres. Graciela López, Walter Chape, José Alvarez y Alberto Melgarejo, con domicilio en J. B. Freire Nº 52, convienen celebrar el siguiente Acuerdo Laboral para el personal obrero de la Industria Textil, Grupo 4 de Consejo de Salarios, sub - grupo 02 Fabricación de Tejidos de Punto:

CAPITULO I.- Disposiciones generales y salariales

Artículo 1º

Vigencia - El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2005 y el 30 de junio del año 2006.

Artículo 2º

Ambito de aplicación - Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, y abarcan al personal obrero dependiente de las empresas comprendidas en el Grupo 4, Industria Textil, sub - grupo 02 Fabricación de Tejidos de Punto.

Las empresas y las respectivas organizaciones sindicales podrán realizar acuerdos internos en el ámbito de las mismas, con la única limitación que deberán respetar los salarios base mínimos establecidos en este Acuerdo.

Artículo 3º

Bilateralidad - El presente acuerdo es de naturaleza esencialmente bilateral, en cuanto constituye el resultado de una negociación mediante mutuas concesiones, con la finalidad de asegurar durante el término de su duración un clima de normalidad en la actividad productiva de las empresas que permita el efectivo crecimiento de la Industria y en consecuencia de los salarios de sus trabajadores.

Artículo 4º

Determinación de categorías - Las empresas asignarán a cada trabajador sus tareas, que determinarán su categoría y salario mínimo, fijándoles las cargas de labor normales, de modo que se logren los niveles estándares de producción, trabajando con ritmo y esfuerzo normal, como prestación de servicio correlativa al salario correspondiente.

En condiciones normales de trabajo, todo trabajador debe desempeñar su tarea con diligencia y eficiencia, empleando en el caso que corresponda, esfuerzo y ritmo de trabajo incentivados; y cumplir las demás obligaciones que emanan de su contrato de trabajo.

Artículo 5º

Requisitos para la designación de los cargos - Deberán cumplirse los siguientes requisitos para la designación definitiva de los trabajadores en los cargos vacantes de las categorías, según las estructuras determinadas por las empresas:

a) El cumplimiento completo del respectivo período de aprendizaje.
b) El cumplimiento efectivo de las jornadas mínimas requeridas para cada categoría.
c) Que se reúnan las habilidades, capacidades y calificaciones exigidas para su desempeño, según la tecnología de cada empresa.
d) Que cuando corresponda, para aquellas categorías que así lo requieran por parte de las empresas, se haya aprobado una prueba de suficiencia teórico-práctica ante un Tribunal evaluador o ante el organismo de reconocida idoneidad técnica que las empresas determinen.
e) Que exista un cargo vacante en dicha categoría y el trabajador sea designado por las empresas para ocuparlo.

Artículo 6º

Categorías y Salarios Mínimos - A partir del 1 de julio de 2005, los salarios mínimos correspondientes a las diferentes categorías, según las denominaciones y clasificación establecidas en el Anexo I del Acuerdo Laboral para el Personal Obrero de fecha 17 de mayo de 1989, o sus equivalentes, y manteniendo las escalas que comienzan en la 10 y terminan en la 72 (cuya fotocopia se adjunta y forma parte de este documento), serán los siguientes:

Escala	Vigencia 01-07-05	Escala	Vigencia 01-07-05	Escala	Vigencia 01-07-05
10	20.05	33	24.49	53	27.99
11	20.34	34	24.57	54	28.29
13	20.62	35	24.71	55	28.83
16	21.15	36	24.93	56	29.63
17	21.56	37	25.11	57	29.74
18	21.81	38	25.43	58	29.83
19	21.90	39	25.56	59	30.32
20	21.95	40	25.80	60	30.34
21	22.51	41	25.87	61	30.69
22	22.55	42	25.90	62	30.84
23	22.70	43	25.93	63	30.96
24	22.96	44	26.11	64	31.14
25	23.21	45	26.12	65	31.21
26	23.24	46	26.80	66	31.51
27	23.24	47	26.80	67	32.51
28	23.50	48	27.15	68	32.79
29	24.01	49	27.31	69	32.99
30	24.01	50	27.40	70	33.83
31	24.01	51	27.58	71	34.17
32	24.22	52	27.99	72	34.39

A partir del 1 de enero de 2006, incluido ya el incremento salarial correspondiente, los salarios mínimos de referencia tendrán los siguientes valores:

Escala	Vigencia 01-07-05	Escala	Vigencia 01-07-05	Escala	Vigencia 01-07-05
10	21.06	33	25.72	53	29.39
11	21.36	34	25.80	54	29.71
13	21.66	35	25.95	55	30.28
16	22.21	36	26.18	56	31.12
17	22.64	37	26.37	57	31.23
18	22.91	38	26.71	58	31.32
19	23.00	39	26.85	59	31.85
20	23.05	40	27.10	60	31.86
21	23.64	41	27.16	61	32.23
22	23.68	42	27.20	62	32.38
23	23.84	43	27.23	63	32.51
24	24.11	44	27.42	64	32.70
25	24.38	45	27.43	65	32.78
26	24.41	46	28.14	66	33.10
27	24.41	47	28.14	67	34.14
28	24.68	48	28.51	68	34.44
29	25.22	49	28.68	69	34.65
30	25.22	50	28.78	70	35.53
31	25.22	51	28.97	71	35.88
32	25.44	52	29.39	72	36.12

Para las empresas comprendidas en el sector Algodón y Fibras Sintéticas, los salarios mínimos de referencia serán un 10% (diez por ciento) menores que los valores anteriormente determinados.

Las empresas podrán tener estructuras de categorías internas y escalas salariales diversas, pero en ningún caso, cualquiera sea el sistema salarial existente en las empresas, podrán abonarse salarios base inferiores a los mínimos establecidos en este Acuerdo para los cargos equivalentes.

Durante el plazo de vigencia de este Acuerdo, las empresas que tengan salarios básicos inferiores a los mínimos y apliquen sistemas de incentivos deberán modificar la composición de sus remuneraciones para adecuarlas a los salarios base mínimos establecidos en esta cláusula.

A los efectos de la determinación de los salarios mínimos, se computarán los valores correspondientes a los tickets de alimentación, incorporándolos en el monto equivalente en su totalidad o en la parte que sea necesaria dentro del salario base, para completar los salarios mínimos.

Artículo 7º

Conversión y forma de pago - Las determinaciones de salarios se refieren exclusivamente a montos y no a formas de pago. Por lo tanto, las Empresas podrán hacer efectivas sus remuneraciones a su personal, por hora, día, mes, o por medio de sistemas de remuneración por rendimiento.

Los salarios expresados en horas, serán convertidos a días o meses según las siguientes equivalencias:

8 horas = 1 día
200 horas o 25 días = 1 mes

La liquidación de pago del personal será quincenal o mensual, según lo establezca la empresa, sujeto a los plazos legales de pago de salarios.

Artículo 8º

Sistemas de remuneración - Los sistemas de remuneración aplicables en la Industria Textil, que deben garantizar el pago de los salarios mínimos, comprenden:

a) Remuneración por hora:

Se aplica este sistema de pago cuando el operario perciba el salario fijado para la tarea que realiza por hora efectiva de trabajo.

b) Remuneración mediante salario base complementado con incentivo:

Se aplica este sistema de pago cuando el operario realice tareas para las que perciba, además del salario por hora, un incentivo relacionado con la cantidad de producción realizada, medida de calidad obtenida, carga de labor asignada, porcentaje de máquina parada o cualquier otra variante que pueda influir en la eficiencia, el volumen y/o la calidad de la producción.

c) Remuneración a destajo:

Se aplica este sistema de pago cuando el operario realice tareas para las que se hayan fijado solamente precios por unidad de medida (docenas, pasadas, piezas, etc.).

Artículo 9º

Salario Base - Se considera salario base, el valor de la partida o partidas fijas que remuneran el mero cumplimiento de la jornada normal de labor.

No forman parte del salario base las partidas que dependen de factores específicos, y en consecuencia, no se incluirán en él:

a) Incentivos variables o fijos por cantidad, calidad, desempeño, productividad.

b) Aliciente por asiduidad (presentismo).

c) Prima por antigüedad.

Artículo 10º

Sistemas de remuneración incentivados - Los salarios mínimos fijados para cada categoría, servirán de base para los pagos incentivados, según las siguientes pautas:

a) Se considera como salario por hora efectivo de cada operario incentivado, el que resulte de dividir el monto percibido en un período determinado por las horas efectivamente trabajadas durante ese mismo período, excluidas las horas extras y su correspondiente pago.

b) El sistema de pago incentivado, en condiciones normales, deberá dar oportunidad al operario que realice las tareas remuneradas por el mismo, cumpliendo con el método establecido en el estudio de trabajo y empleando ritmo y esfuerzo de trabajo incentivados, para obtener una remuneración promedial, por hora, mayor que los salarios mínimos // para esas tareas.

Asimismo, existe incentivo cuando se establece una cantidad fija, aún sobre base porcentual, cuya percepción depende en forma total del cumplimiento de una condición de producción determinada, tanto sea referida a un trabajador individual como a un grupo de trabajadores (equipo, sección, departamento, establecimiento o toda la empresa).

c) Es inherente al sistema de remuneración por incentivo, la existencia de variaciones en más o en menos, en el monto de lo percibido por hora o por día; por lo que tales variaciones de ingreso no importan modificación del salario.

d) Cuando en una tarea remunerada con incentivo cambien los elementos básicos del estudio de trabajo, la Empresa revisará las tarifas internas, a fin de que éstas permitan a los operarios, con el mismo ritmo y esfuerzo de trabajo incentivados, y carga de labor normal, obtener ganancias similares. Lo establecido en este literal no rige para el caso de anormalidades que puedan alterar transitoriamente las condiciones de trabajo.

) Las condiciones básicas que determinen el sistema de pago incentivado aplicado y que rijan para cada tarea estarán a disposición del personal y sus representantes en las empresas.

Artículo 11º

Ajustes salariales - Sin que implique ninguna modificación en las escalas de salarios mínimos ya establecidos en este Acuerdo, durante el plazo de su vigencia se aplicarán dos ajustes semestrales de salarios, en las fechas y en las formas que se indican:

> Primer ajuste del 1º de julio del año 2005: Las escalas de sueldos y jornales nominales de los trabajadores obreros que se desempeñan en las empresas del sector de actividad al 30 de junio de 2005, se incrementarán a partir del 1º de julio de 2005 en un porcentaje resultante -con las limitaciones que se indican- de la acumulación de los siguientes valores:

- 4,14%, equivalente al 100% de la variación del IPC en el período julio 2004-junio 2005. En aquellas empresas que se hubieran otorgado aumentos en ese período, sólo se aplicará la diferencia -si existiere- hasta alcanzar la referida variación. Asimismo, en las empresas que hubieran comenzado su actividad con posterioridad al 1º de julio de 2004, sólo se tomará en cuenta la variación del IPC operada desde el mes de inicio.
- 2,13%, equivalente a la cifra negociada por inflación proyectada para el semestre julio -diciembre 05.
- Un porcentaje por crecimiento o recuperación, diferencial, según los siguientes criterios, que tienen como referencia la escala 28 a la

categoría equivalente en las empresas con estructuras diferentes, y que en función de ello será igual para todo el personal obrero de la empresa, a saber:

a. para los salarios que al 30-06-05 no superaran los $ 26 la hora en la escala 28, se aplicará un 2%;
b. para los salarios que superan los $ 26 la hora en la escala 28 - pero son inferiores o iguales a $ 30,75, se aplicará un 1%;
c. para los salarios que superen los $ 30,75, no se aplicará ningún porcentaje por este concepto;
d. para la determinación de las franjas a aplicar, no se computarán los valores que puedan otorgar las empresas bajo la forma de tickets de alimentación.

> **Segundo ajuste del 1º de enero del año 2006:** Las escalas de sueldos y jornales nominales de los trabajadores obreros se incrementarán a partir del 1º de enero de 2006 en un porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

I) Inflación proyectada:
Un porcentaje equivalente al 100% de la variación del IPC operada en el período julio-diciembre de 2005.
II) Porcentaje de crecimiento o recuperación:
Un porcentaje diferencial, según los siguientes criterios, que tienen como referencia la escala 28 o a la categoría equivalente en las empresas con estructuras diferentes, y que en función de ello será igual para todo el personal obrero de la empresa, a saber:

a. para los salarios que al 31-12-05 no superaran los $ 28 la hora en la escala 28, se aplicará un 1.5%;
b. para los salarios que superan los $ 28 la hora en la escala 28 - pero son inferiores o iguales a $ 33, se aplicará un 1%;
c. para los salarios que superen los $ 33, se aplicará un 0.5%;
d. para la determinación de las franjas a aplicar, se computarán los valores que puedan otorgar las empresas bajo la forma de tickets de alimentación.

> Las empresas comprendidas en el sector **Algodón y fibras sintéticas** se guiarán por todos los criterios anteriores pero respecto a los valores establecidos para la aplicación de los porcentajes diferenciales por concepto de crecimiento o recuperación tendrán en cuenta una diferencia en menos del 10% (diez por ciento).

> Los trabajadores cuyos salarios sean inferiores a los mínimos establecidos en este Acuerdo a partir de las fechas indicadas, incrementarán sus jornales en los porcentajes necesarios para alcanzar esos mínimos, en la medida que dichos aumentos sean superiores a los emergentes de la aplicación de los criterios precedentes.

Correctivo - Al 1º de julio de 2006 se revisarán los cálculos de la inflación proyectada de los dos ajustes salariales estipulados en este Acuerdo, comparándose con la variación real del IPC del período julio 2005-junio de 2006 y según el conciente resultante se aplicará un correctivo a partir de esa fecha, en la siguiente forma:

1. Si el cociente fuera menor a 1, se otorgará el incremento necesario para alcanzar el mismo nivel salarial.

2. Si el cociente fuera mayor a 1, el exceso se descontará del porcentaje de incremento que se acuerde para el semestre siguiente:

Este correctivo no será aplicable para las escalas de salarios mínimos fijados.

Artículo 13º
Régimen de turnos - Conforme al sistema y a los horarios establecidos por las empresas, el trabajo se realizará en turnos fijos o rotativos, con la frecuencia que éstas determinen.

El personal que descanse entre las 06:00 horas del día sábado y las 22:00 horas del día domingo se considerará integrante del primer turno de la semana, iniciándose ésta a partir del día domingo a la hora 22:00. Aquellos operarios que descansan entre las 06:00 horas del día domingo y las 22:00 horas del día lunes, se considerarán integrantes del tercer turno de la semana, correspondiendo el ingreso a la hora 22:00 del día lunes.

Artículo 14º
Compensación Tareas nocturnas - Cuando las tareas se realicen entre las 22:00 y las 06:00 horas del día siguiente, el operario percibirá una bonificación del 20% (veinte por ciento) sobre el salario base. Esta bonificación será abonada únicamente en ocasión del trabajo nocturno; por lo que el operario no la continuará percibiendo si pasa a realizar tareas entre las 6 y las 22 horas, sin que esto pueda considerarse una rebaja de salario.

En los casos en que el operario del turno nocturno fijo sea trasladado al turno diurno por decisión de la Empresa y sin que hubiere dado motivo a ello, cuando haya trabajado en el turno de la noche más de 100 jornadas ininterrumpidas en un mismo período, tendrá derecho a percibir el 20% (veinte por ciento) de bonificación por horario nocturno durante 100 jornadas más, continuas o discontinuas, computadas en el transcurso de los últimos 12 meses. Pasados los mismos dejará de cobrar esta bonificación sin que esto pueda considerarse rebaja de salario.

Lo dispuesto precedentemente no regirá en los casos en que el turno nocturno sea rotativo.

Artículo 15º
Aprendizajes - A los efectos de la regulación de los aprendizajes, se aplicará el sistema que convencionalmente haya sido acordado en las empresas, o en forma subsidiaria, en las empresas que no existan acuerdos sobre el tema, se aplicará lo previsto en el Acuerdo laboral celebrado entre la Asociación de Fabricantes de Prendas de Tejido de Punto (PIU) y el Congreso Obrero Textil con fecha 4 de junio de 1991.

Artículo 16º
Concurrencia de categorías - Cuando un operario, cumplidos los aprendizajes, desempeñe permanentemente tareas polivalentes que correspondan a más de una categoría, percibirá el salario que corresponda a las tareas de la categoría mejor remunerada.

Artículo 17º
Suplencias y asignaciones temporarias - Si por ausencia del operario titular de un puesto de trabajo, el mismo deba ser asignado temporalmente a otro operario titular de una categoría de salario base inferior, este último percibirá durante la suplencia la diferencia con el salario base mínimo legal que corresponda a la escala de la tarea que ha pasado a realizar, durante el tiempo en que efectivamente la realice y siempre que haya cumplido el correspondiente aprendizaje.

Lo dispuesto precedentemente será de aplicación también cuando por necesidades de producción deban asignarse temporalmente a un trabajador tareas que correspondan a una escala o categoría superior a la suya
En caso de suplencias, el límite de duración de las mismas esta determinado por el plazo de reintegro del titular; y en el caso de otras asignaciones temporarias, el plazo máximo será de 300 jornadas continuas y completas de trabajo efectivo en las tareas de la categoría superior.

Artículo 18º
Reducciones de jornada - Cuando por razones de trabajo sea necesario reducir los horarios de labor o la cantidad de jornadas semanales, las empresas podrán acordar con sus trabajadores un régimen diferente al ordinario, sin que ello pueda dar lugar a reclamaciones por consecuencia de dichas reducciones de tiempo trabajado. En caso de no existir

acuerdo, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes (Decreto-Ley Nº 15.180 DISEDE).

Artículo 19º

Tiempo de labor incompleto - En los casos en que no exista posibilidad de proporcionar a un operario trabajo en forma continuada en la tarea de la cual es efectivo, las empresas podrán ofrecer otra tarea de distinta clase y remuneración, ajustándose en este caso al salario mínimo que corresponda a la tarea que pase a realizar.

En caso de no ser aceptada esa posibilidad por el trabajador, éste podrá optar entre ampararse al Seguro de Desempleo o reclamar la indemnización conforme a la Ley Nº 10.449 y concordantes.

Artículo 20º

Traslados y cambios de tareas: Cuando el trabajo lo requiera, cualquier operario podrá ser cambiado de tarea, de sección o de turno, a condición de que su salario no sea disminuido.

Artículo 21º

Disciplina y sanciones - Las sanciones disciplinarias que pueden aplicar las empresas, nunca podrán consistir en multas.

CAPITULO II.- RELACIONES LABORALES COLECTIVAS

A) ASPECTOS GENERALES

Artículo 22º

Ambito - Con la finalidad de un ordenado desenvolvimiento de las relaciones laborales colectivas a nivel general de la Industria Textil (PIU - COT) o de las Empresas miembros de la Asociación de Fabricantes de Prendas de Tejido de Punto (PIU), y de las relaciones individuales de trabajo en estas últimas, queda establecido que integran el ámbito de las relaciones colectivas exclusivamente aquellos asuntos que por su propia naturaleza atañen al conjunto de los trabajadores, o a una parte colectiva de ellos, afiliada al Congreso Obrero Textil o a una organización sindical de empresa.

Artículo 23º

Prescindencia de medidas sindicales - Las partes se obligan mutuamente a prescindir de disponer o participar de medidas sindicales colectivas (huelgas, paros, lock out, etc.) que puedan afectar la regularidad del trabajo y el normal desenvolvimiento de la producción durante su plazo de vigencia y a influir para que sus respectivos afiliados o trabajadores prescindan igualmente de tales medidas.

Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT simultáneamente para todas las ramas de la actividad privada.

B) METODOS PARA DILUCIDAR DIFERENDOS A NIVEL DE EMPRESA Y DE LA INDUSTRIA TEXTIL

Artículo 24º

Criterio general - A los efectos de ordenar y regular las discusiones en temas laborales, las partes acuerdan que los planteos y reclamos que se efectúen en las empresas, sean canalizados a través de los mecanismos que se establecen o los que se establezcan mutuamente en cada una de ellas.

Artículo 25º

Comisiones Laborales de Empresa - Las relaciones laborales colectivas de las Empresas comprendidas en la Industria Textil, podrán llevarse a cabo a través de Comisiones Laborales o de ámbitos bipartitos en que estarán representadas la Empresa y la organización sindical de la misma, las que tendrán el número de miembros que se acuerden. Las mencionadas entidades se notificarán mutuamente la nómina de integrantes de estas Comisiones Laborales y las actualizaciones correspondientes.

Artículo 26º

Cometidos de las Comisiones Laborales de Empresa - Serán cometidos de dichas Comisiones Laborales internas:

a) Supervisar, en el ámbito de la respectiva Empresa, la aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo.
b) Realizar convenios internos, sobre cualquier materia de interés de las partes
c) Intervenir en cualesquiera diferendos de naturaleza colectiva, y en especial en aquéllos cuya entidad a juicio de cualquiera de las partes pueda derivar en una futura situación conflictiva.
d) Intercambiar información de interés para las buenas relaciones laborales colectivas internas. Se recomienda especialmente con carácter previo en caso de sanciones disciplinarias de despido o suspensión grave.

Artículo 27º

Mecanismos de prevención y solución de conflictos - Las Comisiones o ámbitos bipartitos actuarán a pedido de cualquiera de las partes y se reunirán dentro de las
72 horas hábiles de recibida la notificación.

Deberán concluir sus tareas dentro del plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de apertura del procedimiento; pero las partes podrán prorrogar dicho plazo de común acuerdo.

Si dentro de ese plazo se obtuviese acuerdo conciliatorio, se consignará en un acta.

Si vencidos los plazos previstos no se hubiese obtenido el acuerdo conciliatorio, las partes producirán un resumen de los trabajos efectuados, y solicitarán la intervención de la Comisión Bipartita Textil, poniendo en conocimiento de la situación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 28º

Comisión Bipartita Textil - Con la finalidad de ordenar y regular la aplicación correcta de este Acuerdo y las mutuas relaciones laborales, a nivel general de la industria textil se constituirá una Comisión Bipartita Textil, integrada por 6 miembros, designados a razón de 3 por cada una de las organizaciones firmantes.

La Comisión tendrá los siguientes cometidos:

a) Supervisar la aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo.
b) Intervenir con carácter obligatorio en los casos de diferencias que versen sobre la interpretación o aplicación del presente Acuerdo.
c) Intervenir con carácter obligatorio en los casos de otros diferendos que cualquiera de las partes involucradas, ya sea las organizaciones firmantes o sus representados, solicite someter a su consideración.
d) Intercambiar información de interés para las buenas relaciones laborales colectivas en la industria.

Artículo 29º

Procedimiento de actuación - La Comisión Bipartita Textil actuará a pedido de cualquiera de las partes y se reunirán dentro de las 72 horas hábiles de recibida la notificación.

La Comisión deberá concluir sus tareas dentro del plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de apertura del procedimiento; pero las partes podrán prorrogar dicho plazo de común acuerdo.

Si dentro de ese plazo se obtuviese acuerdo conciliatorio, la Comisión lo consignará en un acta.

Si vencidos los plazos previstos no se hubiese obtenido el acuerdo conciliatorio, la Comisión producirá un resumen de los trabajos efectua-

dos, comunicando y solicitando la intervención del Consejo de Salarios del Grupo 4, Industria Textil, donde se acordarán los mecanismos y plazos para una mejor solución.

Artículo 30º

Régimen en caso de conflicto a nivel de empresa - En los casos en que, luego de haber finalizado total y formalmente todas las instancias de tentativa de conciliación previstas, se suscitare una situación de conflicto en las empresas, se observarán las siguientes disposiciones:

a) La organización sindical deberá comunicar a la empresa la situación de conflicto, así como las medidas sindicales concretas que se proponga aplicar, con una antelación no menor de 3 días hábiles respecto de la iniciación de la primera de dichas medidas; y en igual forma para toda medida no comunicada previamente que se decida adoptar.

b) Se instrumentarán en forma bipartita medidas tendentes a dejar en condiciones normales los procesos y máquinas, a fin de que se pueda reanudar el trabajo en forma habitual una vez regularizada cualquier situación que implique interrupción del mismo. Asimismo acordarán normas que aseguren la no interrupción de recepción de materias primas o insumos industriales, como así también el cumplimiento de los compromisos de entrega debidamente documentados tendentes a evitar la pérdida de mercados y asegurar el trabajo futuro.

c) La actitud de aquella o aquellas personas que realicen cualquier paralización de actividades al margen de los establecido en este Acuerdo, se considerará violatoria del mismo a todos los efectos correspondientes, en el ámbito de la empresa afectada.

C) ACTIVIDADES SINDICALES

Artículo 31º

Descuento de cotización - Las Empresas integrantes de la Asociación de Fabricantes de Prendas de Tejido de Punto (PIU), durante la vigencia del presente Acuerdo y a petición de la organización sindical de fábrica, procederán a afectuar descuentos de la cotización sindical a los trabajadores que en forma individual presten para ello consentimiento por escrito, respetando el orden de prelación de la legislación vigente sobre retenciones salariales.

La cotización a retener tendrá un monto equivalente al valor de una hora de salario base nominal de cada trabajador por todo el período de vigencia del Acuerdo.

Artículo 32º

Otorgamiento de licencias sindicales para los dirigentes del Congreso Obrero Textil - Los dirigentes del Congreso Obrero Textil gozarán de licencias especiales en las Empresas en que presten servicios, cuando lo requiera su actividad gremial. Estas licencias sindicales serán sin goce de sueldo y podrán afectar hasta tres personas por Empresa como máximo y no en forma simultánea, pero siempre que ello no perjudique el normal funcionamiento de las empresas.

Para el otorgamiento de estas licencias, deberá presentarse la solicitud con una antelación no menor de seis días; salvo que ésta no exceda de dicho término, en cuyo caso la solicitud requerirá una antelación de 48 horas hábiles, salvo casos excepcionales. La comunicación siempre deberá ser previa y avalada por el Congreso Obrero Textil y se hará efectiva tan pronto sea posible a la Empresa sustituir a la persona en la tarea que tenga asignada.

A los efectos de esta disposición, se entiende por dirigente del Congreso Obrero Textil, a la personal que ocupe un cargo en un órgano estatutario del sindicato, a quienes representen al sindicato en Comisiones u otros órganos bipartitos o tripartitos, y a los delegados generales de la organización de empresa ante la Asamblea General de Delegados del sindicato. Los Dirigentes del Congreso Obrero Textil que hagan uso de estas licencias gozarán las vacaciones anuales como si hubieran trabajado durante los períodos de licencia gremial, a los efectos de los días de descanso que pudieran corresponderles, pero los haberes se liquidarán por el período efectivamente trabajado.

Artículo 33º

Actividad de dirigentes sindicales de las empresas - Las empresas asociadas a la Asociación de Fabricantes de Prendas de Tejido de Punto (PIU) podrán formular acuerdos con la organización sindical de empresa afiliada al Congreso Obrero Textil, a los fines del otorgamiento de autorizaciones tendientes a facilitar el ejercicio de actividad sindical, siempre que ello no entorpezca el normal funcionamiento de la producción.

Estas disposiciones no serán aplicables a trabajadores cuya contratación se encuentre en período de prueba o sea temporaria.

Artículo 34º

Principio de no injerencia - Las partes respetarán mutuamente los derechos inherentes a la libertad sindical, dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio Nº 98 de la O.I.T., ratificado por Ley Nº 12.030.

En consecuencia, se abstendrán de cualquier actitud que configure injerencia de una respecto de la otra en su funcionamiento o administración.

Artículo 35º

Normas de protección de la libertad sindical - Todos los trabajadores de las Empresas asociadas a la Asociación de Fabricantes de Prendas de Tejido de Punto (PIU), así como dichas Empresas, gozarán plenamente de la libertad sindical en todos sus aspectos.

En consecuencia las organizaciones parte de este Acuerdo deberán abstenerse de todo acto tendiente a menoscabar la libertad sindical, en particular:

A) Respecto de la libertad sindical de los trabajadores.

1º - Sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que se afilie, no se afilie, o se desafilie del Congreso Obrero Textil, o de cualquiera de sus organizaciones afiliadas.

2º - Despedir a un trabajador, suspenderlo, o perjudicarle en cualquier otra forma a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales, fuera de las horas de trabajo, o, con el
consentimiento del empleador, durante las horas de trabajo.

B) Respecto de la libertad sindical de la organización sindical.

Fomentar la constitución de otras organizaciones de trabajadores, o sostener económicamente, o en otra forma, a una organización de trabajadores, proponiendo realizar pactos colectivos de carácter laboral, en contra de lo acordado con una organización sindical de empresa filial del Congreso Obrero Textil.

C) Respecto de la libertad sindical de los empleadores.

Sujetar las acciones cumplidas en el desenvolvimiento de las relaciones sindicales, a la condición de que una Empresa textil se afilie a la Asociación de Fabricantes de Prendas de Tejido de Punto (PIU), o a cualquier otra organización de empleadores; a la condición de que no se afilie a una organización de empleadores, o a la de que se desafilie de una organización de empleadores.

Lo establecido en el literal A) numeral 2º, no podrá invocarse en relación a trabajadores cuya contratación se encuentre en período de

prueba, o que no hubieren cumplido efectivamente un mínimo de 100 (cien) jornadas de labor desde la fecha de su ingreso a al Empresa.

Artículo 36º
Normas de realización de Asambleas Sindicales - Las empresas permitirán a las organizaciones sindicales que existan en las mismas, durante la vigencia de este Acuerdo, la realización de asambleas dentro de sus establecimientos, las que deberán se comunicadas previamente a las empresas.

Dichas asambleas deberán realizarse en los lugares destinados al descanso o autorizados por la Dirección de la Empresa, y tener lugar exclusivamente fuera de los horarios de trabajo de los participantes, salvo que mediare consentimiento expreso de las empresas, o dentro de los horarios destinados al descanso, sin exceder la duración de los mismos.

Si las asambleas se realizaran en días domingos o feriados no laborables se requerirá autorización especial de la Empresa, así como en todos los casos para la participación de personas ajenas a su plantilla de trabajadores.

CAPITULO III - EXTINCION DEL ACUERDO

Artículo 37º
Extinción por vencimiento del plazo - Las disposiciones del presente Acuerdo, se extinguirán por el mero hecho del vencimiento de su plazo. A partir de la efectividad de dicha extinción cesarán todas las estipulaciones pactadas entre las partes y las relaciones individuales de trabajo pasarán a regirse por las normas legales específicas aplicables y las convencionales que puedan existir a nivel de las empresas.

Artículo 38º
Nueva negociación - En el mes de mayo de 2006 las partes iniciarán negociaciones con el objetivo de la realización de un nuevo Acuerdo.

Artículo 39º
Extinción anticipada parcial - La expresada extinción se operará asimismo, con los mismos efectos, en forma anticipada al vencimiento del plazo, respecto de una de las Empresas miembros de la Asociación de Fabricantes de Prendas de Tejido de Punto (PIU) y de la organización sindical de empresa filial del Congreso Obrero Textil, por la realización de actos o hechos contrarios a lo establecido en el presente Acuerdo, que afecte exclusivamente el ámbito de dicha empresa.

Artículo 40º
Extinción anticipada total - La extinción anticipada al vencimiento del plazo se operará respecto de la Asociación de Fabricantes de Prendas de Tejido de Punto (PIU) y de todas sus empresas miembros, así como del Congreso Obrero Textil y de todas las organizaciones sindicales de empresas afiliadas al mismo, por la realización de actos o hechos contrarios a lo establecido en este Acuerdo, que afecten a la Industria textil de cualquier forma.

Artículo 41º
Configuración de la causal de extinción - Se considerará configurada la causal de extinción:

A) Respecto de la extinción parcial, por la declaración sindical de conflicto colectivo laboral a nivel de la empresa, o por la realización de medidas por parte de la organización sindical de la empresa que, invocando una situación conflictiva con ella, afecten la regularidad del trabajo o el desenvolvimiento de sus actividades fabriles o comerciales, antes de agotadas las instancias conciliatorias previstas, o después de ellas, por la violación de lo establecido en los Artículos 23 y 30.

B) Respecto de la extinción total, por la declaración de conflicto colectivo laboral a nivel de la Industria Textil por parte del Congreso Obrero Textil, o por la realización de medidas sindicales que, invocando una situación conflictiva a nivel de la Industria Textil, afecten la regularidad del trabajo o el desenvolvimiento de las operaciones fabriles o comerciales de una o más empresas miembros de la Asociación de Fabricantes de Prendas de Tejido de Punto (PIU), antes de agotadas las instancias conciliatorias previstas en los Artículos 27 a 29, o después de ellas, por la violación de lo establecido en el Artículo 23.

Artículo 42º
Invocación de caducidad - La extinción anticipada de este Acuerdo únicamente podrá ser invocada por la entidad afectada (empresa miembro de P.I.U., Sindicato filial del C.O.T. - P.I.U. o C.O.T.). en tal caso deberá notificar a la entidad correlativa, en un plazo no mayor a las 72 (setenta y dos) horas hábiles de producido el hecho. Dicha notificación deberá asimismo ser cursada a la organización firmante del presente Acuerdo del orden correspondiente, y por ésta a su correlativa. La extinción, con el alcance que corresponda según los casos (Artículos 39 y 40) será efectiva a partir del duodécimo día hábil de cursada la comunicación inicial.

En ambas situaciones, por acuerdo expreso de las entidades involucradas, que deberá formularse en el término de 48 horas hábiles a partir de la notificación, podrá trasladarse el caso a la Comisión Bipartita Textil si correspondiere. La intervención de dicha Comisión, no interrumpirá el plazo de extinción prealudido.

Artículo 43º
Disposición transitoria - Las organizaciones firmantes del presente Acuerdo declaran su decisión de realizar una revisión de las descripciones de tareas categorizadas y de la correlativa escala de salarios del personal obrero de la Industria Textil, con la finalidad de flexibilizar las asignaciones de tareas, determinar una disminución y actualización de las categorías y simplificar las escalas de salarios mínimos.

A tal efecto, designarán una Comisión Técnica Especial bipartita, la que deberá expedirse en el plazo de duración de este Acuerdo, y que efectuará esa revisión teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

a) Eliminación de toda referencia a diferenciación por sexo en una misma tarea, o indicación de tareas como exclusivamente femeninas. En estas situaciones, las tareas iguales serán equiparadas en todo caso a la que tenga indicada una mayor escala de salario mínimo legal.

b) Eliminación de referencias a cantidad de máquinas, alimentadores, husos, etc., en la asignación de escalas salariales y adecuación a las nuevas tecnologías.

c) Revisión y disminución de la cantidad de categorías, mediante eliminación de las que hayan quedado obsoletas, fusión de aquellas que teniendo escala salarial similar tengan asimismo afinidad de calificación, y adecuación a las nuevas realidades tecnológicas y funcionales de las empresas.

d) Sustitución de las categorías descriptas en función de denominación de máquinas por su marca, o en todos los casos en que exista equivalencia de tecnología, fusionándolas en otras.

e) Revisión de los sistemas de aprendizajes.

Para constancia, proceden a suscribir tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte celebrante y otro para su registro en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Quedan hechas las salvedades.



PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARIA ANTONIA GOMEZ FIOCCHI o FIOCHI y TERESA GOMEZ FIOCCHI o FIOCHI o PIOCHI (FA: 2-50091/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10051 Feb 01- Feb 14

EDISON JORGE RUSSO PIETROBONO y BLANCA MARGARITA PIETROBONO MANCILLA o MANCILLA (FA: 2-59188/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10056 Feb 01- Feb 14

EDUARDO JUAN AGUILERA CAUTERUCCIO (FA: 2-55801/2005).
Montevideo, 02 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10160 Feb 01- Feb 14

CLARENCIO LUCIDIO GONZALEZ ALBARRACIN (FA: 2-59482/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10288 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL LUJAN o MARIA DEL LUJAN PAULA PAREDEZ o PAREDES GIMENEZ (FA: 2-59964/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10668 Feb 01- Feb 14

LINDOLFO TITO ARANCET ROCHA (FA: 2-46234/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10948 Feb 01- Feb 14

MARIA YOLANDA LOPEZ LOPEZ (FA: 2-57931/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11153 Feb 03- Feb 16

BING CHENG CHEN WONG (FA: 2-61954/2004).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11563 Feb 09- Feb 22

SEGUNDO TURNO

HUGO ANGEL MARTINEZ GARAY (FICHA 2-54039/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10030 Feb 01- Feb 14

ELISA ORFILIA ARROYO OTERMIN y PEDRO OMAR DI PETTA o DIPETTA ESPIÑEIRA (FICHA 2-58545/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10055 Feb 01- Feb 14

ALBERTO JOSE TOMASI CRISCI (FICHA 2-46364/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10154 Feb 01- Feb 14

AZUCENA LAWLOR BOLOQUE (FICHA 2-60689/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11179 Feb 06- Feb 17

CORA VECCHIO NIEVES (Ficha 2-49768/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11227 Feb 06- Feb 17

EUTEMIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-45091/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11244 Feb 06- Feb 17

LUIS ALBERTO OLANO PAGOLA (FICHA 2-57101/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11350 Feb 07- Feb 20

WASHINGTON JORGE BUSCONI BRUM o JORGE WASHINGTON BUSCONI BRUM (Ficha 2-58181/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11403 Feb 07- Feb 20

JOSE MARIA FERNANDEZ GRANDA (FICHA 2-49665/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11471 Feb 08- Feb 21

DUMAS OROÑO GADOLA (FICHA 2-50978/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11564 Feb 09- Feb 22

CARLOS JULIO PEREYRA MARCUCHI (FICHA 2-52671/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36985 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NORBERTO MARTINEZ PERRONE (Ficha 2-55361/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36995 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MAGDALENA HAYDEE MARABOTTO AMILIVIA (FICHA 2-23590/2005).
Montevideo, 14 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37013 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA AMALIA GUEVARA RIVOLTA, ELZA CORBELLA TABACCHI o ELSA CORBELLA TABACCHI y ARMANDO GUEVARA RIVOLTA (FICHA 2-47319/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37043 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

JUAN ANGEL RODRIGUEZ ROBAINA (FICHA Nº 2-60299/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10159 Feb 01- Feb 14

URUGUAY AMERICO VICENTE ESPOSITO FILINTA (FICHA Nº 2-15268/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10759 Feb 01- Feb 14

CARMEN CAPEL SEGURA (FICHA Nº 2-51331/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10760 Feb 01- Feb 14

GLADYS ZULEMA CENTURION CORDERO (FICHA N° 2-52490/2005).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2005.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11333 Feb 07- Feb 20

LILA YOLANDA GARGIULO FERRO (FICHA Nº 2-57636/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11336 Feb 07- Feb 20

ROBERTO VIÑA COLLAZO (FICHA Nº 2-59251/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11439 Feb 08- Feb 21

ESTEBAN WALTHER COSTA BAÑA (FICHA Nº 2-60693/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11523 Feb 09- Feb 22

WASHINGTON BERNARDO OVIEDO CORRALES (FICHA Nº 2-44600/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11590 Feb 09- Feb 22

ROSA PALAUS CASTRO (FICHA Nº 2-52982/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36910 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA ISABEL CASTRO y HECTOR GRAVIER SABBIA (FICHA Nº 2-49537/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 56539 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Mar 07

CUARTO TURNO

AMELIA ROMA ALONSO NARVAEZ (fa. 2-56448/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10069 Feb 01- Feb 14

JUAN o JONAS PINKEVICIUS o PENKEVICIUS o PINKEVICIUS GARDZIULYTE y MARIA RUMSKAITE o RUNSKAITE (Fa. 2-48570/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10251 Feb 01- Feb 14

JUAN JORGE NASSO TRIPALDI y BRENDA OLIVERA (fa. 2-51374/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10473 Feb 01- Feb 14

JACINTO GONZALEZ (fa. 2-58968/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10508 Feb 01- Feb 14

LUIS JOSE FALABRINO VOLA (Fa. 2-45614/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10555 Feb 01- Feb 14

JUAN PEDRO REGGIARDO GOMEZ (fa. 2-53577/2004).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10846 Feb 01- Feb 14

NORMA ETHEL BRANDO PERDOMO y RODOLFO SUAREZ RODRIGUEZ (Fa. 2-49675/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11224 Feb 06- Feb 17

GLADYS GENOVESE RODRIGUEZ y OROSMAN PEDRO FAZIO o FAZZIO TANGA fa. 2-58061/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11225 Feb 06- Feb 17

GUILLERMO JUAN RIVA-ZUCCHELLI BORRAZAS (FA. 2-59906/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11332 Feb 07- Feb 20

AIDA GORI BARUSSO (fa. 2-47639/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11380 Feb 07- Feb 20

ROSA BOS SANCHEZ (FA 607/2002/A).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11386 Feb 07- Feb 20

JUANA HAYDEE GUTIERREZ BIDEGAIN (Ficha 2-58578/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11581 Feb 09- Feb 22

MARCOS o MOTEL MEDLER NEZEMBERG (Fa. 2-60307/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11589 Feb 09- Feb 22

JULIO CESAR JUNCAL RIPOLL (fa. 2-57299/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37041 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

QUINTO TURNO

FRANCISCO FERNANDEZ LEMUS y EUDENIA MARÍA GORGORO o EUGENIA MARÍA GOROGORO CARDOZO o REGINA MARÍA GORGOROSO CARDOZO (Ficha 2-53951/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10038 Feb 01- Feb 14

JUANA ELOISA FLORES (Ficha 2-58156/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10072 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA ROSANO o ROSSANO (Ficha 2-56822/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10843 Feb 01- Feb 14

ORLANDA PALERMO CASTILLA o CASTIGLIA y ROSA PALERMO CASTILLA o CASTIGLIA (Ficha 2-48566/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10844 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS MALDONADO MIGUEZ (Ficha 2-31827/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11024 Feb 02- Feb 15

EULINA MOTTA VARELA (Ficha 2-45948/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11493 Feb 08- Feb 21

JUAN EDUARDO BIDEGAIN OLT (Ficha 2 63373/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11522 Feb 09- Feb 22

RAQUEL MAÑANA ARIAS y JOSÉ LOYOLA o LAYOLA DE ARMAS o DE ARMAS FARIAS (Ficha: 2-43084/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11572 Feb 09- Feb 22

VIOLETA ESTHER TESSORE ISOPO (Ficha 2-50957/05).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11583 Feb 09- Feb 22

CATALINA NATHAN CUNEO (Expediente 2-57641/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36939 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

OLGA CHIPUK o CHIPUCK o SKIPUK MAGULGO o MAGUILO (Ficha 2-58066/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36990 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LILIA BRENDA TRIAS URTIAGA (Ficha 2-55329/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37007 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE LUIS CITRARO AYRES (Ficha 2-57303/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37009 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CLARISA o CLARA BARREIRA GARCÍA (Ficha 2-55.201/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37040 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ROSANA SANDRA LOUSTAU (Ficha 2-49260/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 50000 Feb 01- Feb 14

SANDRA FABIANA FIGUEROA CORREA y JESUS NAZARENO FIGUEROA CORREA (FICHA Nº 2-43969/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50388 Feb 08- Feb 21

SEXTO TURNO

RICARDO MARTINEZ VAL (FICHA 2-55865/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10155 Feb 01- Feb 14

JUANA IRMA FERNANDEZ (FICHA 2-53035/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10811 Feb 01- Feb 14

OSCAR ALBERTO RAMOS MARTINEZ (FICHA 2-59414/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10852 Feb 01- Feb 14

ANGEL SOGGETTI BAVASTRO y CARLOTA LOLA SILVESTRI MONTTI (FICHA 2-55463/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10853 Feb 01- Feb 14

MARGARITA ELENA ANA VERHULST LHERMITTE (FICHA 2-33013/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10950 Feb 01- Feb 14

GLADYS NOEMI MARTINEZ TORRES y LUIS ALBERTO FERNANDEZ SANTANA (FICHA 2-52526/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11161 Feb 03- Feb 16

CLARA RIVAS PEREIRA (FICHA 2-51721/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11341 Feb 07- Feb 20

MIGUEL ANGEL AMORIN CURBELO (FICHA 2-53042/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11394 Feb 07- Feb 20

ANTONIO CIRILLO APOLITO y OLIMPIA UMPIERREZ FOSSATTO (FICHA 2-59517/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11473 Feb 08- Feb 21

MIGUEL ANGEL SAGRADO ARTOLA (FICHA 2-56163/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11569 Feb 09- Feb 22

MARIO OSCAR MARRERO PIÑA (FICHA 2-55270/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36924 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SEPTIMO TURNO

CLAUDINA MARGARITA o CLAUDINA MARGARITA BLANCA CAVALLI CATTANEO (Ficha 2-51389/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10047 Feb 01- Feb 14

MARIA ANTONIA CABRERA BARCALA (Ficha 2-59674/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10078 Feb 01- Feb 14

DULCIDIO LAIN RODRIGUEZ y MARIA ESTHER FAJARDO CARRERA (Ficha 2-29522/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10089 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO SOLANES TELESCA (Ficha 2-59383/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10858 Feb 01- Feb 14

CARMEN RENEE CASTELLANO o CASTELLANOS DI DOMENICO (Ficha 2-47378/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10859 Feb 01- Feb 14

CARLOS FEDERICO CACERES ALEXI y LUISA ANA CACERES ALEXI o ALEXIS o ANA LUISA CACERES ALEXI o ALEXIS (Ficha 2-56241/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11229 Feb 06- Feb 17

MARIA TERESA RON y RUBEN PEDRO SCORZA CASTELO (Ficha 2-43399/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestañar Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11368 Feb 07- Feb 20

GREGORIA SILVIA DOMINGUEZ TOLEDO y MARCELINO ALEJANDRO LANZA DOMINGUEZ (Ficha 2-61171/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11470 Feb 08- Feb 21

NARCISA o NARCISA ORFILIA POLETTI o POLLETTI MALCARNE (Ficha 2-40856/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36905 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OCTAVO TURNO

RAMONA ISABEL VIOTTI ALEMANIA (FA: 2-54708/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10050 Feb 01- Feb 14

IDA ESTHER BONAPELCH CARJUZAC (FA: 2-50157/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10060 Feb 01- Feb 14

CARLOS ANTONIO MARIA SANCHEZ JORGES (FA: 2-55265/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10745 Feb 01- Feb 14

NORBERTO ASDRUBAL CAVIA RIVERO (FA: 2-57335/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11009 Feb 02- Feb 15

ERNESTINA VIEIRA MARQUES (Fa. S/83/2003).
Montevideo, 15 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11044 Feb 02- Feb 15

ALBA TELESFORA SEPULVERA LARROSA (FA: 2-53439/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11395 Feb 07- Feb 20

JULIO CESAR POMBO ALMIROTTI (FA: 2-58283/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11505 Feb 08- Feb 21

OFELIA PIÑEYRO GRILLO (FA: 2-59985/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11562 Feb 09- Feb 22

MARTHA ESTHER SANTA MARTA (FA: 2-33225/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 05 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50396 Feb 08- Feb 21

NOVENO TURNO

ELVIRA SAN MARTIN ALONSO (Ficha 2-55191/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10068 Feb 01- Feb 14

ANTONIO FRANCISCO TEODORO BALADAN OCARIZ (FICHA 2-62482/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10176 Feb 01- Feb 14

PEDRO RUBENS GRANERI BORDON (FICHA 2-59452/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10807 Feb 01- Feb 14

HECTOR MUIÑO SARA y NATIVIDAD PASTORINO IBARLUCIA (Ficha 2-56042/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11228 Feb 06- Feb 17

ANTONIO GONZALEZ CASAS (Ficha 2-52207/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11342 Feb 07- Feb 20

ALFREDO MACEDA GONZALEZ (FICHA 2-60657/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11419 Feb 08- Feb 21

DECIMO TURNO

JUAN ANTONIO TASSO HARRETCHE (FICHA Nº 2-61476/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10061 Feb 01- Feb 14

IONES CACCIALI TEDESCHI (FICHA Nº 2-48610/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10289 Feb 01- Feb 14

AGUSTIN MARTINEZ (FICHA Nº 2-55280/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10849 Feb 01- Feb 14

MARIA ANGELICA BECCHIO POMBO (FICHA Nº 2-60195/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11069 Feb 03- Feb 16

JUAN MANUEL ORIBE (FICHA Nº 2-54275/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11337 Feb 07- Feb 20

MARGARITA VILA MOREY (FICHA Nº 2-62038/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11383 Feb 07- Feb 20

SAINT ROMAIN BENIA, MARIA ELENA (FICHA Nº 2-53074/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11495 Feb 08- Feb 21

EDSEL RODRIGUEZ PINTOS (FICHA Nº 2-45406/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36764 Feb 01- Feb 14

ELIDA FIGUEROA JURRAMENDI (FICHA N° 2-51796/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36912 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

HUGO FELIX MAURELLI LIMA (FICHA Nº 2-50404/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37014 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERESINA COZZI POLICASTRO (FICHA Nº 2-46830/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37034 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CARLOS REYES ROSSI (FICHA Nº 2-43322/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50366 Feb 06- Feb 17

DECIMOPRIMER TURNO

JACINTO ROQUE ALLENDE o AYENDE (fa. 2-50087/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10094 Feb 01- Feb 14

ITALIA CECCONATO TISO (FA. 2-60210/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10804 Feb 01- Feb 14

SARA SANTOS LOIS (FA. 2-61601/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11245 Feb 06- Feb 17

HILDA MARIA TATO LODEIROS (FA. 2-58948/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11352 Feb 07- Feb 20

GUALBERTO ELEUTERIO MARTINEZ SCARONE (Fa. 2-53589/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11472 Feb 08- Feb 21

CARLA EVA CHALAR DELGADO (fa. 2-54802/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11509 Feb 08- Feb 21

MIRTA QUINTEIRO VAZQUEZ (Ficha 2-62505/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11561 Feb 09- Feb 22

RAQUEL RODRIGUEZ FLORES (Fa. 2-40900/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 37012 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RAUL JORGE LOPEZ SILVA (fa. 2-48552/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37033 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

MASEYRA PEREZ JOSE PABLO y MARIA MERCEDES CORREA AYALA (ficha numero 248266-2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10021 Feb 01- Feb 14

CARLOS ALBERTO NOGUEIRA SAAVEDRA (Ficha 2-57828/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10037 Feb 01- Feb 14

PEREZ GARCIA, OSVALDO MIGUEL (Ficha 2=57231/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10073 Feb 01- Feb 14

LUIS MARIO OLIVARES BERTONE (Expediente 2-62162/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10291 Feb 01- Feb 14

ADRIANA DI BLASI o ADRIANA DI BLASI BARCELO (Ficha: 2-53125/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10556 Feb 01- Feb 14

ZULMA ELIDA DA ROSA GOMEZ o DE ROSA GOMEZ (Exp: 2-47575/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10670 Feb 01- Feb 14

RIOS BERON NÉLIDA (ficha 2-40710/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10757 Feb 01- Feb 14

SALUSTIANA AMANDA ARACHE o SALUSTIANA AMANDA ARACHE PEÑA (Ficha 2-20913/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10821 Feb 01- Feb 14

MARTUCCI GAETA o BAETA, GIOCONDA (Ficha 2-21609/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10841 Feb 01- Feb 14

JOSEFA SANTORO ó SANTORI GATTO, GLADYS JOSEFINA VARELA SANTORO y LUIS VARELA FREIRE (Exp. 2-57002/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11184 Feb 06- Feb 17

DEL BARRIO ALONSO, MARÍA TERESA (Ficha 2.55313.2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11385 Feb 07- Feb 20

HEBER WALTER MARTÍNEZ REYES (Ficha 2-59412/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11393 Feb 07- Feb 20

PEREZ JEREZ HECTOR (ficha 2-59382/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11402 Feb 07- Feb 20

DORA ELSA BOSIO RUSCONI (Ficha 2-60015/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36903 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO EDUARDO ILTIS ARZOLA (FICHA 2-57571/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10048 Feb 01- Feb 14

JOSE SEDLIAK PUKAN y RITA GIOVANNINA VISCONTI MANCINI (FICHA 2-50988/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11226 Feb 06- Feb 17

CARLOS MARIA CAPUTI CERQUEIRO (FICHA 2-55267/2005).

Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11246 Feb 07- Feb 20

ROLANDO ELIAS ACHE ADALA (FICHA 2-58661/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11335 Feb 07- Feb 20

JULIO MARIA GAYE DE MELLO ó MELLO (Ficha Nº 182/2003).
Montevideo, 20 de Mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11382 Feb 07- Feb 20

JUAN JUNCADELLA ARMENGOU (FICHA 2-58698/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11469 Feb 08- Feb 21

NORMA TEDESCO BANDIN (FICHA 2-62037/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11580 Feb 09- Feb 22

ELVIRA GILOCA TEJERIA y DUCAN REY VILLAR (FICHA 2-35368/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50039 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

VICTORIA CURBELO DIANO (Ficha 2-59124/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10046 Feb 01- Feb 14

ELDA DE LOS CAMPOS GARCIA (Ficha 2-56818/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10292 Feb 01- Feb 14

ISAURA ALVAREZ DIAZ (Ficha 2-55078/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10474 Feb 01- Feb 14

ADOLFO CABEZAS MARTINEZ (Ficha 2-55403/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11257 Feb 09- Feb 22

LEONCIO ESTEFAN GADEA y RICARDO ESTEFAN FONTES (Ficha 2-60591/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11334 Feb 07- Feb 20

HEBER NELSON GUIMAREY BIRRIEL o BERRIEL (Ficha 2-51039/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11475 Feb 08- Feb 21

OSCAR HUGO DE LEON SOLARI (Ficha 2-47042/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11560 Feb 09- Feb 22

LUCIANO FERNANDEZ BIANCHI (Ficha 2-51348/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36911 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ARTEMIA QUINTANA DUTRA (Ficha 2-58639/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37010 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS GOLPE FIGUEROA (Nº Expediente 2-59583/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10212 Feb 01- Feb 14

ISMAEL JUAN HERNANDEZ FERNANDEZ (Exp. Nº 2-40269/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10396 Feb 01- Feb 14

PEDRO VALIUNAS GENEVICAITE (Nº Expediente 2-60853/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10397 Feb 01- Feb 14

FELIPE VILLALBA PINTADO (Ficha Nº 2-14015/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10704 Feb 01- Feb 14

CELIA CARDOSO RIESTRA (Nº Expediente 2-58548/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10855 Feb 01- Feb 14

ZULMA AIDA FERRER (Nº Expediente 2-59903/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10906 Feb 01- Feb 14

JUAN RAMON SCHIAVO TECHERA (Exp. N° 2-50672/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11344 Feb 07- Feb 20

JOSEFINA ROJO CUERVO (Ficha Nº 2-8838/2005).
Montevideo, 1º de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11467 Feb 08- Feb 21

JULIA o JULIA HERMENEGILDA AGUILAR OLIVERA (Exp. Nº 2-46580/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11559 Feb 09- Feb 22

CARMEN LOPEZ FERNANDEZ (Nº Expediente 2-61676/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 11582 Feb 09- Feb 22

AURELIO MUIÑO IGLESIAS (Nº Expediente 56-577/1995).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 11592 Feb 09- Feb 22

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN MANUEL DE AVILA (Ficha Nº 2-6889/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10075 Feb 01- Feb 14

EMETERIO AGUSTIN o AGUSTIN EMETERIO UBAL (Nº Expediente: 2-58013/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10076 Feb 01- Feb 14

RAUL RAMON PEREIRA o PEREYRA AYALA (Nº Expediente 2-63201/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 10077 Feb 01- Feb 14

IGNACIA o IGNACIA CLAREDA SOSA FREIRE (Nº Expediente 2-59703/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10156 Feb 01- Feb 14

ANTONIO o ANTONIO SALVADOR PAGANO LAMOGLIE (Nº Expediente 2-58113/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10275 Feb 01- Feb 14

ZULMA dos SANTOS o DOS SANTOS DUARTE (Fa. 2-31621/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10491 Feb 01- Feb 14

WILLIAM RAUL TEJERA CABARCOS (Nº Expediente 2-59311/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10851 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA ARRUA DINARDI (Exp. Nº 2-43242/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10949 Feb 01- Feb 14

DOMINGO SALVADOR TECHERA LOSCO (Nº Expediente 2-62101/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 10970 Feb 03- Feb 16

PABLO VITAL HERNANDEZ PEÑA (Nº Expediente 2-60009/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10988 Feb 01- Feb 14

NOELIA ROSA VANELLI MACCIO (Nº Expediente 2-58402/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11022 Feb 02- Feb 15

JUAN FRANCISCO MALDONADO RODRIGUEZ y LIBIA CONCEPCION PEDROSA BLANCO (Nº 2-53546/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11067 Feb 03- Feb 16

NINNETTE NOURY DE COSTANZO (Exp. Nº 2-54397/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11154 Feb 03- Feb 16

PASQUALE DI LAVELLO FESCINA (Nº 2-57593/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11556 Feb 09- Feb 22

GRACIANA MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ (I.U.E. 57-145/2002).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36868 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CESAR SANGUINETTI CERON (FICHA 2-55914/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10039 Feb 01- Feb 14

MAURO RAMON AMARILLO CRUZ (FICHA 2-37396/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10279 Feb 01- Feb 14

ARTURO DAVID MADFES KORKES (FICHA 2-60926/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10847 Feb 01- Feb 14

CARMELA MAZZIOTTI ó MAZIOTTI COLICHINO ó COLICIGNO ó CULICIGNO (FICHA 2-53625/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10984 Feb 01- Feb 14

LYDIA KANOFF (FICHA 2-57153/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10985 Feb 01- Feb 14

MARIA PILAR FACAL CASTRO (FICHA 611/2003).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11230 Feb 06- Feb 17

RINALDO ALBERTO PICARELLI LOSARDO (FICHA 2-58263/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36923 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

JAIME BELTER (FICHA 2-58418/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10293 Feb 01- Feb 14

JOSÉ MANUEL CANO FEITO (FICHA 2-59105/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10381 Feb 01- Feb 14

MODESTO ACOSTA LIMA (FICHA 2-50411/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10806 Feb 01- Feb 14

NELSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ y NICOLASA MARIANA RODRIGUEZ (FICHA 2-53033/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10812 Feb 01- Feb 14

ALBA HELENA CASARETTO FUSER (FICHA 2-49304/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11043 Feb 02- Feb 15

NERY AURELIO DIAZ LOPEZ (FICHA 2-13104/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11068 Feb 03- Feb 16

RICARDO NELSON LINGERI LARROSA (FICHA 2-55880/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11152 Feb 03- Feb 16

HERMINIA ROSA de PALLEJA FAGGI (FICHA 2-51139/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11340 Feb 07- Feb 20

JOSÉ VILAS AÑON (FICHA 2-58669/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11474 Feb 08- Feb 21

AMILKAR, AMILCAR ó AMILCAR PEDRO RICCETTO HERNANDEZ (FICHA 2-61510/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11565 Feb 09- Feb 22

SILVIO ARIEL ZERPA CARBAJAL (FICHA 2-59522/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36994 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMONOVENO TURNO

NEVILLE LOPEZ BRAIDA (Ficha Nº 2-48389/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10052 Feb 01- Feb 14

RITA MARIA NUÑEZ SANTOS (Ficha Nº 2-42372/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10340 Feb 01- Feb 14

MARIO JORGE COPPETTI SCHWEIZER y JORGE DANIEL COPPETTI AGUERRE (Ficha Nº 2-56845/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10848 Feb 01- Feb 14

ARTURO CAZABONNET CAZABONNET (Ficha Nº 2-30146/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11041 Feb 02- Feb 15

GERARDO ESTEBAN SAINZ LEYUN (Ficha Nº 2-47353/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11185 Feb 06- Feb 17

MARIA DOLORES GOMEZ VIDAL (Ficha Nº 2-51403/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11256 Feb 06- Feb 17

PRADELINO GARCIA (Ficha Nº 2-52178/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11468 Feb 08- Feb 21

LUIS ALBERTO CASSOLI o CASSOLIS DEZA (Ficha Nº 2-37648/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11567 Feb 09- Feb 22

VIGESIMO TURNO

EUGENIO ORLANDO PERDOMO (Ficha Nº 2-49935/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10036 Feb 01- Feb 14

PEDRO MARTINEZ MAGLIANO (Ficha Nº 2-51864/2005).

Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10171 Feb 01- Feb 14

ANTONIO SAN MARTIN PEREIRA ó ANTONIO SANMARTIN PEREIRA (FICHA 463/2001).
Montevideo, 13 de Mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10495 Feb 01- Feb 14

MARGARITA CARMEN MORTERA FONSECA (Ficha Nº 2-58406/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11176 Feb 06- Feb 17

SUSANA MARICHAL ALVAREZ (Ficha Nº 2-49336/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11476 Feb 08- Feb 21

ANTONIO FANUKO, OLGA ELENA FANUKO JACKOMINICH y ANA JAKOMINIC o JACKOMINICH o JAKOMINICH (Ficha Nº 2-50548/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36997 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO SALA GONZALEZ (IUE: 2-45213/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10067 Feb 01- Feb 14

HIELDE VIRGINIA MACHADO SANCHEZ (IUE: 2 61770 2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10395 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS DOMINGUEZ SANCHEZ (IUE 2-37245/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10983 Feb 01- Feb 14

AURELIA TERESA BELLINI GIRIBONE (IUE 2-33389/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11057 Feb 03- Feb 16

REINALDO ALBORNOZ CASTRO (IUE: 2-61819/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11384 Feb 08- Feb 21

IVONNE ANGELICA BERTHIER ZUNIN (IUE: 2-25925/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11566 Feb 09- Feb 22

HECTOR PADIN SOUTO y HECTOR PADIN GARCIA (IUE: 2-59494/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11591 Feb 09- Feb 22

MIGUEL ALLIONE DONATO (IUE: 2-49346/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36989 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

WASHINGTON ELIDO ESPINDOLA (IUE: 2-26335/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50002 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OLLE HILDING LINDHOLM NILSSON y MARÍA TERESA LEUNDA ARGUL (IUE: 2-60579/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10071 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO LUIS GÓMEZ SOSA (IUE: 2-47216/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10290 Feb 01- Feb 14

EMILIO EVARISTO MISA VARGAS y CONSUELO VILANOBA TRIGO (IUE: 2-57473/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11338 Feb 07- Feb 20

CABRERA COSTA, MANUEL ARTIGAS (IUE: 2-57509/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11339 Feb 07- Feb 20

JOSE CARLOS BONAUDI (IUE: 2-55111/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11343 Feb 07- Feb 20

ANA BELDA CRESPO (IUE: 2-60047/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11408 Feb 08- Feb 21

PEDRON REMEDI, DORA ALICE (IUE: 2-50691/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11410 Feb 08- Feb 21

ALBA ELIDA VILA ROSSO y ROSARIO SILVA (398/2003/S).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11508 Feb 08- Feb 21

GUALBERTO REYNALDO ROSA (IUE 2-53457/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36992 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELSA COLMAN GIMENEZ (FICHA: 2-54650/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10398 Feb 01- Feb 14

MANUEL ELBIO FERNANDEZ PEREZ (FICHA: 2-62240/2004).
Montevideo, 20 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10758 Feb 01- Feb 14

TILDE RENE o RENEE ANGELA RIGOLI LATOU (FICHA: 2-53622/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10854 Feb 01- Feb 14

ANTONIO NUÑEZ BURIANI o URIARRI o URINI o URIANI (FICHA: 2-31889/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11010 Feb 02- Feb 15

CARMELO MAMERTO CUENCA PINTOS y DELFINA o MARTINA DELFINA GOMEZ (FICHA: 64-749/1999).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11183 Feb 06- Feb 17

WALTER JOSE SUAREZ FERNANDEZ (FICHA: 2-60073/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11396 Feb 07- Feb 20

LIDIA TOMASA MARTINEZ ANZOLABEHERE o ANSOLABEHERE (FICHA: 2-51340/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11409 Feb 08- Feb 21

ARTURO JULIO DUBOURG MARTIN y OMAR (FICHA: 2-60016/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36993 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MABEL GLADYS MONTERO SOCA (FICHA: 2-51035/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10053 Feb 01- Feb 14

AGUSTIN DOMINGO ADANO IRIBARNE (FICHA: 2-57302/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10095 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA ANA D'ANGELO MAUTONE o MAUTTONE (FICHA: 2-55348/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10388 Feb 01- Feb 14

RAFAEL ROBOTTI DELERIS (FICHA: 2-58951/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11351 Feb 07- Feb 20

CARLOS ALBERTO ARES PESQUEIRA (FICHA: 2-62283/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11389 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

FIORAVANTI DOMINGO CASTIGLIA GARIN y FIORAVANTI CASTIGLIA DI GIOVANI (Ficha 2-59161/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10020 Feb 01- Feb 14

SARA FERNANDEZ FOJON (FICHA: 2-50845/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10074 Feb 01- Feb 14

NELSA GLADYS MATEOS CORTES (Ficha, 2-57844/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10756 Feb 01- Feb 14

MIRTA RAQUEL CUÑA VELAZCO (FICHA: 2-43431/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10805 Feb 01- Feb 14

NAIR CUSTODIO (FICHA: 2-51445/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10808 Feb 01- Feb 14

JULIO MARIA SOSA TRIAS y OLINDA AFFONSO RODRIGUEZ (Ficha 2-54028/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10842 Feb 01- Feb 14

ALBA LUZ GALLARRETA LODUCA (ficha 2-54003/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11037 Feb 02- Feb 15

PEDRO HONORATO SOTELO TORRES (Ficha- 2-58943/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11039 Feb 02- Feb 15

ESTER BREHMAN LYSCHITZ y JACOBO AIDELMAN BREHMAN (Ficha 2-56701/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11326 Feb 07- Feb 20

LUIS MARIA MORAN de los SANTOS (Ficha 2-47625/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11504 Feb 08- Feb 21

ROQUE ORTEGA COSENTINO (Ficha 2-57039/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36991 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAMONA MELLIA VAZQUEZ o MELLA VAZQUEZ (Ficha 2-49259/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10019 Feb 01- Feb 14

JOAQUIN ANGEL CHAGAS SILVA (FICHA: 2-5717/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10109 Feb 01- Feb 14

MELANIA CABRERA o MELANIA CABRERA SIERRA (FICHA: 2-49940/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10557 Feb 01- Feb 14

FAUSTINO CESAR VILLAR CORBACHO (Ficha 2-59392/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10845 Feb 01- Feb 14

ISIDORA BLANCA CARABALLO CANAPA y JUAN ENCISO (Fa. 2-38495/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10850 Feb 01- Feb 14

GALILEO GONDOLVEU MARTINEZ (Ficha 2-56563/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10975 Feb 01- Feb 14

CLEOFE NOEMI RUIZ GIMENEZ (Ficha 2-33438/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11056 Feb 03- Feb 16

MARIA ELENA PRIETO MUÑIZ o MUNIZ (Ficha 616/2002/S).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11218 Feb 06- Feb 17

RICARDO FABIAN RIJO DELGADO (Ficha -2-60585/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11327 Feb 07- Feb 20

SERGIO REYNALDO CAJARVILLE SABANES (Ficha 67-350/2003).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11381 Feb 07- Feb 20

ROSA BEATRIZ OFELIA BERRIOLO o BERIOLO BO (FICHA: 2-54170/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11387 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE PEDRO ZAPICO DAMIANI y ADRIANA CAROLINA BURZIO ROLANDI (FICHA 2-55081/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10079 Feb 01- Feb 14

NESTOR SOLIS NAVARRO UNZURRUNZAGA (Ficha 2-57632/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10093 Feb 01- Feb 14

ROLANDO EDISON LONG BONJOUR (Ficha 2-38210/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10175 Feb 01- Feb 14

CARLOS GERVASINI (FICHA 2-54728/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10274 Feb 01- Feb 14

MARIA SARA y HECTOR MANUEL CORGO MAÑANA (Ficha 2-44657/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10394 Feb 01- Feb 14

MANUEL HIPOLITO FERIA DORADO (Ficha 2-57850/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10856 Feb 01- Feb 14

AMOR VIDA DOPICO FERNANDEZ (Ficha 2-58130/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10986 Feb 01- Feb 14

ELVIRA DIZ CABALEIRO (Ficha 2-59623/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10987 Feb 01- Feb 14

MILTON GODOFREDO DOBLAS CARDONA (Ficha 2-52616/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11348 Feb 07- Feb 20

BENJAMINA CATALINA CAMEJO MARTINEZ (Ficha 2-56406/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11506 Feb 08- Feb 21

JUAN LUIS VALDEZ MARTIN (Ficha 2-43983/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11584 Feb 09- Feb 22

MARIA SILVIA LORENZO PIZZO (FICHA 2-55821/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36906 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MERCEDES BLASCO FONT (FICHA 2-51803/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36961 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GUILLERMA LEMOS GONZALEZ (Ficha 68-719/2003).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36996 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE PEDRO CALRIGET PEREYRA (Ficha 2-45154/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37011 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROMULO RAMA BASAISTEGUI (Ficha 2-37640/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10049 Feb 01- Feb 14

DORITA FLORINDA DOMINGUEZ MUNIZ (Ficha 2-58184/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10099 Feb 01- Feb 14

ELVIRA RODRIGUEZ IBARRA (FICHA 2-55163/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10157 Feb 01- Feb 14

JOSE MANUEL NIETO ARANGUREN (Ficha 2-55946/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10509 Feb 01- Feb 14

OFELIA ROSA RABAQUINO PACINI (FICHA 2-55307/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10669 Feb 01- Feb 14

MARGARITA AYUB BRUN (FICHA 2-53102/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10857 Feb 01- Feb 14

JAIME SASTRE MACEIRAS (ficha nº 2-12171/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11155 Feb 03- Feb 16

JULIO FRANCISCO BADIN MARELLI (Ficha 2-59710/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11254 Feb 06- Feb 17

ARNALDO HECTOR QUARNETI (Ficha 2-60043/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11345 Feb 07- Feb 20

JUAN RUBEN PELUFFO GONZALEZ (Ficha 2-61003/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11494 Feb 08- Feb 21

HECTOR JUAN VALLARINO GAMBETTA (2-56560/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11496 Feb 08- Feb 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ISAURA TEXEIRA TOMAS (FICHA Nº 156-837/2005).
Artigas, 23 de Noviembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10065 Feb 01- Feb 14

ERNESTO FERNANDEZ VILLANUEVA XALAMBRI (FICHA N° 156-661/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11355 Feb 07- Feb 20

MARIA GRACIELA VILLALBA BRAZEIRO (FICHA N° 156-650/2005).
Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11357 Feb 07- Feb 20

FRANCISCO SUAREZ y DOMINGA OLIVERA CRISTALDO (FICHA Nº 156-873/2005).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50014 Feb 01- Feb 14

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ARIEL TOMÁS CELINTANO DESTRADA; GUILLERMA PISSANO MACHIN o PISANO MACHIN y MARÍA del ROSARIO CELINTANO PISSANO (I.U.E. Nº 168-950/2005).
Canelones, 24 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10026 Feb 01- Feb 14

DIMAS RAMÓN RAVIOLO BALEIRON (I.U.E. Nº 168-991/2005).
Canelones, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10027 Feb 01- Feb 14

GABRIEL ELEUTERIO LORES MICHELENA (I.U.E. Nº 168-1173/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10167 Feb 01- Feb 14

ILIA HAYDEE PORCAL ECHEÑO (I.U.E. Nº 168-1136/2005).
Canelones, 2 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10168 Feb 01- Feb 14

ELISA BRITOS SUAREZ DE HERNANDEZ (I.U.E. Nº 168-1162/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10169 Feb 01- Feb 14

CARMEN MACEDONIO LUCIANO DE AGUIRRE y EDMUNDO JOSE AGUIRRE RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-1097/2005).
Canelones, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10410 Feb 01- Feb 14

YOLANDA GLADYS MARQUISIO SOCA (I.U.E. Nº 168-1096/2005).
Canelones, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10411 Feb 01- Feb 14

JOSÉ WALTER FERNANDEZ ROCA (I.U.E. Nº 168-1107/2005).
Canelones, 28 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 11519 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

SEVERINA LIDEBAR GONZALEZ TEJERA (FICHA Nº 172-320/2000).
Las Piedras, 1º de Febrero de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11438 Feb 08- Feb 21

QUINTO TURNO

NELY GLADYS ALONSO DUHAU (FICHA Nº 440-643/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10084 Feb 01- Feb 14

AMABILIO HERNANDEZ MARTINEZ y LUISA IZZI CABRERA (FICHA Nº 440-1094/2005).
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10173 Feb 01- Feb 14

MARIANELA FERRARI VELAZQUEZ (FICHA Nº 440-875/2005).
Las Piedras, 01 de Noviembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10253 Feb 01- Feb 14

RUPERTA ISABEL GANDINI GONZALEZ (FICHA Nº 440-847/2005).
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10254 Feb 01- Feb 14

ANGEL DANIEL GORDILLO FERRARO (Ficha 440-1043/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10409 Feb 01- Feb 14

ILDA RENE CABRERA ODELLA (FICHA Nº 440-893/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11298 Feb 07- Feb 20

BLANCA YOLANDA COSENTINO PEREZ (Ficha IUE: 440-1025/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11299 Feb 07- Feb 20

MARIA ROSA JUANA VENVENUTO VIAZZI o MARIA ROSA JUANA BENVENUTO VIAZZI (FICHA Nº 440-339/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11300 Feb 07- Feb 20

GLADIS MARIA ELVIRA BASTON (FICHA Nº 440-1172/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11527 Feb 09- Feb 22

JACINTO DEOGENES ECHENIQUE OLIVERA (Ficha 440-767/2005).
Las Piedras, 24 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36860 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

REGINA EMILIA SAN MARTIN GANTES (FICHA Nº 440-665/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36861 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MYRIAM RAQUEL BONILLA, VICENTE ALFREDO BONILLA CARABALLO y HORTENSIA RODRIGUEZ BRAIDA (Ficha 440-1035/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36862 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS GABINO VILLAFAN (Ficha 175-898/2005).
Pando, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11532 Feb 09- Feb 22

MIGUEL ANGEL ALTEZ y MARIA TERESA PEREZ SANCHEZ (Ficha 175-1064/2005).
Pando, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11534 Feb 09- Feb 22

CUARTO TURNO

ERNESTO DEL PUP TAURIAN (Ficha 262/A/2002).
Pando, 19 de Marzo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11001 Feb 02- Feb 15

TEODORO DIAZ SANCHEZ (Ficha 176-1023/2005).
Pando, 7 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11002 Feb 02- Feb 15

MARIA RAMONA QUISSELIS PRATTO (Ficha 176-997/2005).
Pando, 28 de Noviembre de 2005.
Dra. MARIA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 11003 Feb 02- Feb 15

BLANCA ESTHER GONZALEZ VILLALBA y ALBERTO PUTCHALBER o PUCHALBER BONILLA (Ficha 176-979/2005).
Pando, 24 de Noviembre de 2005.
Dra. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11417 Feb 08- Feb 21

WALTER RAMON HERNANDEZ GARCIA (Ficha 176-998/2005).
Pando, 28 de Noviembre de 2005.
Dra. MARÍA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11533 Feb 09- Feb 22

MIRTA GLADYS MIRANDA (Ficha 176-765/2005).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 1° de Diciembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56677 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

SILVANO NIEVES CUADRADO MACHADO (IUE 180.913/2005).
Ciudad de la Costa, 7 de Diciembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10974 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ROSENDA OLIVERA FERRAZ (Ficha 207-691/2005).
Melo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ENCARGADO.
01) $ 2440 10/p 10104 Feb 01- Feb 14

RAMONA DELSA BANDERA FARIAS (Ficha 207-649/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50019 Feb 01- Feb 14

JUSTINO OMAR PENEN ACOSTA (Ficha 207-278/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50020 Feb 01- Feb 14

BLANCA NIEVE VILLA GONZALEZ (Ficha 207-434/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ENCARGADO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56664 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

ALBERTO HOMERO LIZASUAIN PAGGIOLA (Ficha 208-943/2005).
Melo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10087 Feb 01- Feb 14

ESTER DIAZ SEGADE (Ficha 208-895/2005).
Melo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10232 Feb 01- Feb 14

ROSA CRISTINA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 208-928/2005).
Melo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11480 Feb 08- Feb 21

MODESTO OLAVES RUIZ LOMBARDO y CELESTE IGNOCENCIA ó INOCENCIA MENDEZ BENITEZ (Ficha 208-600/2005).
Melo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11481 Feb 08- Feb 21

JOSÉ BATLLE RODRIGUES o JOSÉ BATLLE RODRIGUEZ o JOSÉ BATOLLO RODRIGUES o JOSÉ BATLLO RODRIGUES o JOSÉ BATLR RODRIGUES; ASSIS BRANCA MIRANDA RODRIGUEZ o ASIS BRANCA MIRANDA RODRIGUEZ o ASSIS BLANCA MIRANDA RODRIGUES y MODESTA SIRLEI MIRANDA RODRIGUES o MODESTA SIRLEY MIRANDA RODRIGUEZ o MODESTA SHIRLEY RODRIGUEZ SANTOS o MODESTA SIRLEI RODRIGUEZ SANTOS o MODESTA SIRLEI RODRIGUES DOS SANTOS (FICHA 208-879/2005).
Melo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11482 Feb 08- Feb 21

ELBIO MARIANO CHA ARBUET (Ficha 208-894/2005).
Melo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36892 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

NILDO DEL PINO JARDIN (Ficha 208-772/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50026 Feb 01- Feb 14

SANTA SELESTINA TECHERA (Ficha 208-372/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50060 Feb 01- Feb 14

FÁTIMA JARA y JUAN ADÁN LEMOS (Ficha 208-684/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50412 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ELIZABETH NEVES PASSOS (IUE 209-401/2005).
Río Branco, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10105 Feb 01- Feb 14

RAUL MACIEL LEVERRIE o LEBERRIE y JUAN MACIEL RAMOS (IUE 209-223/2003).
Río Branco, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10106 Feb 01- Feb 14

HEBERT FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 209-417/2005).
Río Branco, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11414 Feb 08- Feb 21

ROGELIO BATALLA GARCIA (IUE 209-19/2005).
Río Branco, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36893 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

BLANCA DILA FERNANDEZ (IUE 209-338/2005).
Río Branco, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36895 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ANTONIA OLGA GARCIA FEIJO (IUE 209-333/2005).
Río Branco, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36896 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SONIA ELIZABETH ABERASTURY PINTOS (IUE 209-287/2005).
Río Branco, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36897 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LAZULEME CUELLO (IUE 209-285/2005).
Río Branco, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36898 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

BLANCA LIRA MACHADO (IUE 209-337/2005).
Río Branco, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36899 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JULIO NUÑEZ; EUSTAQUIA AIDA, SOSA LEITON y ANA MARÍA, NUÑEZ SOSA (IUE 209-416/2005).
Río Branco, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36900 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAMONA VICENTA TABERNA ECHENIQUE (227-673/2005).
Carmelo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10015 Feb 01- Feb 14

MARTINA ISABEL DORSI o DORSSI (227-719/2005).
Carmelo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10064 Feb 01- Feb 14

ANTONIO FRANCISCO CARLE BATTÓ (227-738/2005).
Carmelo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11169 Feb 06- Feb 17

MANUEL JOSÉ MARQUEZ (227-736/2005).
Carmelo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11447 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARNOLDO NATER DESCHENAUX o DESCHENOUX (Ficha "B" Nº 225-598/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10917 Feb 01- Feb 14

ROSA TEODORA OROZCO u OROSCO LOMBARDO (Fa. "B"-Nº 244/99).
Rosario, 10 de Junio de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10918 Feb 01- Feb 14

ELOI o ELOY RICCA BONJOUR (Ficha "B" Nº 225-698/2005).
Rosario, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11445 Feb 08- Feb 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON GIOMAR OLIVA PACHECO u OLIVO PACHECO y JUSTO FELICIANO OLIVO PACHECO (Ficha 241-584/2005).
Durazno, 20 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10083 Feb 01- Feb 14

ISIDORA ELENA SAFFORES BAT (Ficha 241-573/2005).
Durazno, 12 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11317 Feb 07- Feb 20

AFRA HAYDEE ó AIDE PIRIZ RODRIGUEZ (Ficha 241-568/2005).
Durazno, 07 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36962 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13



TERCER TURNO

BASILIO EVARISTO CEDRES LOPEZ y AGÜEDITA MURAÑA JULIO (Ficha 241-511/2005).
Durazno, 10 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11316 Feb 07- Feb 20

ANGEL MIGUEL ARAUJO (Ficha 242-474/2005).
Durazno, 25 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11551 Feb 09- Feb 22

JUAN MARIA ARAUJO DE SOUZA (Ficha 242-519/2005).
Durazno, 03 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11552 Feb 09- Feb 22

RICARDO JUAN GONZALEZ CORVO ó CORBO (Ficha 242-283/2005).
Durazno, 15 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36963 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

FREDDY GUALBERTO SUAREZ FERREIRA (Ficha 242-403/2005).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 28 de Setiembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50018 Feb 01- Feb 14

DONALD RAFAEL PELAEZ FROSTTE (Ficha 242-373/2005).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 17 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56680 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR NAZARIO LEMES VIERA (Fa. 254-658/2005).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10005 Feb 01- Feb 14

FELIX MARTINEZ RODRIGUEZ y JULIA RAMONA VELAZQUEZ MESA de MARTINEZ (Fa. 254-746/2005).
Trinidad, 13 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36976 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SERGIO DAVID GARCIA SELLANES (Fa. 254-729/2005).
Trinidad, 06 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36977 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE ORLANDO MENDEZ (Fa. 254-671/2005).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36978 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN JUANA ACOSTA (260-577/2005).
Florida, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11046 Feb 03- Feb 16

ELSA ELIDA GONZALEZ FERREIRA (260-562/2005).
Florida, 15 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11321 Feb 07- Feb 20

JUAN ROQUE REY FLEITAS (260-580/2005).
Florida, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11322 Feb 07- Feb 20

TERCER TURNO

JULIO CESAR CRAVEA MARICHAL (261-510/2005).
Florida, 7 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36887 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA PURA CABRERA GRAUPERA o BLANCA PURA CABRERA (IUE 432-947/2005).
Minas, 31 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10102 Feb 01- Feb 14

CARLOS RUPERTO SERE SIENRA (IUE 432-1089/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10200 Feb 01- Feb 14

ISMAEL CHIRIBAO IGUINI (IUE 432-1102/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10201 Feb 01- Feb 14

ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ VELAZQUEZ y MARIA MAURICIA LUZARDO FERREIRA (IUE 432-1022/2005).
Minas, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36966 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GUSTAVO JULIO LLAMBI GOMEZ (IUE 432-816/2005).
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36967 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDISTA DE LA SIERRA OLIVERA (IUE 432-1042/2005).
Minas, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36970 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MILTON PABLO PEREIRA MENESES (IUE 432-993/2005).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56681 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

COLUMBA ELISENDA o ELISENDA COLUMBA CORBO GUTIERREZ (FA. 284-794/2005).
Maldonado, 07 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10022 Feb 01- Feb 14

ZULMA MELOGNO CLAVIJO (FA. 284-584/2005).
Maldonado, 02 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10070 Feb 01- Feb 14

DIEGO GOMEZ RAMIREZ (FA. 284-591/2005).
Maldonado, 07 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10092 Feb 01- Feb 14

MARÍA MARTHA MAGNANO DE LOS CAMPOS y JORGE DAVID DELGER DELGER (FA. 284-822/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10504 Feb 01- Feb 14

ILDA EUSEBIA GONZALEZ VALDEZ (FA. 284-769/2005).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10747 Feb 01- Feb 14

CELESTE GABRIELA, GUTIERREZ OLIVERA (FA. 284-472/2005).
Maldonado, 27 de Julio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10941 Feb 01- Feb 14

APARICIO SANCHEZ FERNANDEZ (FA. 284-804/2005).

Maldonado, 09 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11021 Feb 02- Feb 15

CENONA MARÍA DELEON LORENZO (FA. 284-821/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11293 Feb 07- Feb 20

LUISA ELENA CLAVIJO (FA. 284-795/2005).
Maldonado, 07 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11295 Feb 07- Feb 20

TERCER TURNO

RAUL MARCOS DE LEON BIANCHI (Ficha Nº 285-345/2005).
Maldonado, 31 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10002 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO MOREIRA VERA (Ficha Nº 285-557/2005).
Maldonado, 05 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10023 Feb 01- Feb 14

NUVIA ESBALDA FERNANDEZ CHAVES MORENO (Ficha Nº 285-709/2005).
Maldonado, 19 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10090 Feb 01- Feb 14

JUAN RAMON MUSSIO CASAÑA (Ficha Nº 285-825/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36877 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OCTAVO TURNO

IDALINA FERNANDEZ DUTRA (Ficha 286-696/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10091 Feb 01- Feb 14

HERMENEGILDO ó MEREGILDO PEREZ CURBELO, LEOCADIA ó MARIA LEOCADIA PEREZ CURBELO y ATILIANA CORREA PEREZ (FA. 286-30589/1988).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10101 Feb 01- Feb 14

CELSO ELIAS CASAÑAS CAL (FA. 286-916/2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10132 Feb 01- Feb 14

JORGE JAVIER FERNANDEZ COTUGNO (FA. 286-925/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10503 Feb 01- Feb 14

MANUEL CESAREO o CESARIO CORALES MOSO (FA. 286-936/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10942 Feb 01- Feb 14

ZULMA ROSA GOMEZ (FA. 286-888/2005).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11016 Feb 02- Feb 15

IRMA JOVITA QUINTANA GARCIA (FA. 286-940/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11420 Feb 08- Feb 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIOLETA GALAN AZCURRAIN (IUE 300-55/2005).
Paysandú, 21 de Junio de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10219 Feb 01- Feb 14

ROSA AMELIA SEVERGNINI SERRA (IUE 300-811/2005).
Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11048 Feb 03- Feb 16

EDUARDO SOSA BASTARRICA (IUE 300-809/2005).
Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11543 Feb 09- Feb 22

TERESA ESTHER PIEDEFERRI FEED (IUE 300-698/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11544 Feb 09- Feb 22

FRANCISCO OMAR PIPPOLO GONZALEZ (IUE 300-859/2005).
Paysandú, 08 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11545 Feb 09- Feb 22

MARIA INES AZZATO GENTILE (IUE 300-808/2005).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11546 Feb 09- Feb 22

FLORENCIO SUAREZ PINTOS (IUE 300-812/2005).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11547 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ SINICIN MELNICHUK (IUE 301-737/2005).
Paysandú, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11049 Feb 03- Feb 16

SAMUEL ENRIQUE WITTMAN RIEGER (301-521/2005).
Paysandú, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11548 Feb 09- Feb 22

LUIS ALBERTO SUAREZ RAMOS (IUE 300-324/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50429 Feb 09- Feb 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PALACIO CLARO WILMA (FICHA 317-465/2005).
Fray Bentos, 06 de Octubre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11223 Feb 06- Feb 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APARICIO LEITE CARRASCO (Ficha 329-714/2005).
Rivera, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10054 Feb 01- Feb 14

RODOLFO ALBERTO CAMIRUAGA VALDETTARO e ISAURA ALONSO MACHADO (Ficha 329-696/2005).
Rivera, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11020 Feb 02- Feb 15

CUARTO TURNO

FARES HASSAN (FICHA 330-574/2005).
Rivera, 09 de Setiembre de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10180 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON WALTER ALBERTO FERNANDEZ PEREYRA (Fa. Nro. 341-524/2005).
Rocha, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11171 Feb 06- Feb 17

DON ORLANDO DECUADRO MOLINA (Fa. Nro. 341-491/2005).
Rocha, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11292 Feb 07- Feb 20

DON MAXIMO JESUS VIROGA UMPIERREZ y DOÑA CANDIDA DELIA LARROSA GARCIA o CANDIDA DELIA LARROSA DE VIROGA (Nro. 341-516/2005).
Rocha, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11535 Feb 09- Feb 22

DON NORBERTO RAMON o ROMON FERNANDEZ, GUAZIOLA DAMENO PIMIENTA y SARA SOLANGE DAMENO PIMIENTA (Fa. Nro. 341-401/2005).
Rocha, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11536 Feb 09- Feb 22

DON CARLOS JULIO LARROSA (Fa. Nro. 341-539/2005).
Rocha, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11538 Feb 09- Feb 22

DON DORIMAN FERREIRA ACOSTA (Fa. Nro. 586/2001 (ACTUAL 341-586/2001)).
Rocha, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36884 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA YLDA o ILDA SILVA y JUAN VICTOR MENDOZA (Fa. Nº 342-583/2005).
Rocha, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10193 Feb 01- Feb 14

DOÑA ARRARTE FALCO ELZA HAIDE o ELSA HAIDEE o ELSA HAYDEE (FICHA No. 342-16/2005).
Rocha, 28 de Febrero de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10416 Feb 01- Feb 14

DOÑA CAMELIA FILOMENA OJEDA OLIVERA (Fa. No 342-591/2005).
Rocha, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11170 Feb 06- Feb 17

DOÑA LIRRIA o LIRIA LOVISETTO AGRESTA (Fª. Nº 342-436/2005).
Rocha, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11172 Feb 06- Feb 17

DOÑA SARA o ZARA TORIBIA RODRIGUEZ BENENCIO (Fa. 282/2002).
Rocha, 10 de Junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11319 Feb 07- Feb 20

DON AMORIN ALTEZ, LEONEL ALEJANDRO (F. 342-97/2005).
Rocha, 11 de Abril de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11320 Feb 07- Feb 20

DOÑA CANDIDA ROSA MEGO SPONTON (Fª Nº 342-413/2005).
Rocha, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11463 Feb 08- Feb 21

DON HECTOR MORALES FUMERO (Fa. Nº 342-465/2005).
Rocha, 18 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11537 Feb 09- Feb 22

DON CARLOS CARMELO MACHADO (Fa. No. 342-570/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50023 Feb 01- Feb 14

DON GREGORIO MARQUEZ ORTEGA (Fª. Nº 342-497/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50358 Feb 06- Feb 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BORTAGARAY, LUIS ALBERTO (FICHA IUE: 352-535/2001 (antes FICHA B/535/2001)).
Salto, 2 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10016 Feb 01- Feb 14

POSE PECOCHE, EULOGIO BENITO (FICHA IUE: 352-1214/2005).
Salto, 13 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10018 Feb 01- Feb 14

CURBELO LEGUISAMO, SUSANA (FICHA IUE: 352-1277/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10082 Feb 01- Feb 14

SALDAÑA RODRIGUEZ, VICTORINO; ESTEBAN y CECILIA; y PIRIZ, JUANA (FICHA IUE: 352-1225/2005).
Salto, 14 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10096 Feb 01- Feb 14

GOÑI NUÑEZ, MARIA MERCEDES (FICHA IUE: 352-1177/2005).
Salto, 25 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11054 Feb 03- Feb 16

PIEGAS, ELSA y ELOLA ZUAZNABAR, EDUARDO (FICHA IUE: 352-1187/2005).
Salto, 2 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11450 Feb 08- Feb 21

VILAR, AURELIO (FICHA IUE: 352-1148/2005).
Salto, 21 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11451 Feb 08- Feb 21

MARTINEZ BARBOZA, MELIA o NELIA (FICHA IUE: 352-1182/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11461 Feb 08- Feb 21

CALVO MOGLIAZZA, ANGELES MAXIMA (FICHA IUE: 352-1219/2005).
Salto, 9 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11462 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

SALOMON BLANCO, CARMEN o CARMEN CELIA (FICHA.- I.U.E. 353-798/2005).
Salto, 22 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10007 Feb 01- Feb 14

SALOMON BLANCO, JOSEFA RAFAELA (FICHA.- I.U.E. 353-855/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10008 Feb 01- Feb 14

RIZZARDINI MORENO, SOFÍA CAROLINA (FICHA.- I.U.E. 353-1121/2005).
Salto, 19 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10017 Feb 01- Feb 14

ORTIZ LANZIERI, JULIO CESAR (FICHA.- I.U.E. 353-1096/2005).
Salto, 12 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 10108 Feb 01- Feb 14

RAMOS, RODOLMAR (FICHA.- I.U.E. 353-1052/2005).
Salto, 23 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10214 Feb 01- Feb 14

RODRIGUEZ, CARLOS MARÍA e IRIBARNE TORRES, ORFILIA (FICHA.- I.U.E. 353-457/2005).
Salto, 22 de Junio de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10215 Feb 01- Feb 14

CUELHO, PEDRO y GONZALEZ BASTITA o GONZALEZ DE CUELHO, ELBA MAFFALDA (FICHA.- I.U.E. 353-1077/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10586 Feb 01- Feb 14

DE SOUZA LEITES BONINI, CELMIRA o ZELMIRA (FICHA.- I.U.E. 353-1118/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.

LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10587 Feb 01- Feb 14

GONCALVEZ CUNHA o GONCALVES CUNHA o CUNHA GONCALVEZ o CUNHA GONCALVES, DARCY o DARCI (FICHA.- I.U.E. 353-930/2005).
Salto, 1º de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10773 Feb 01- Feb 14

CABRERA, CATALINA (FICHA.- I.U.E. 353-1067/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11051 Feb 03- Feb 16

CECHINI o CECCHINI VIANESSI, ANGEL y CECHINI o CECCHINI MACHADO, MARÍA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-1037/2005).
Salto, 21 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 11052 Feb 03- Feb 16

DA COSTA DA COSTA, ABEL (FICHA.- I.U.E. 353-1147/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11449 Feb 08- Feb 21

ARRALDE DA COSTA PORTO, HUGO ENRIQUE (FICHA número IUE: 353-716/2005).
Salto, 13 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11452 Feb 08- Feb 21

ANGELO, ULMA RITA (FICHA número IUE: 353-693/2005).
Salto, 6 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11460 Feb 08- Feb 21

PEREZ MORENO, LUIS y RODRIGUEZ, MARÍA JACINTA (FICHA.- I.U.E. 353-1098/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 22 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50407 Feb 08- Feb 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINA BRITOS BORGES y RUBEN ARIEL BRITOS BRITOS (FICHA 370-734/2005).
San José, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10012 Feb 01- Feb 14

MAURICIO JOSE MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 370-759/2005).
San José, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10139 Feb 01- Feb 14

IRMA ORQUIDEA HERNANDORENA PISTARINI (-370-852/2005).
San José, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10142 Feb 01- Feb 14

SARA PAEZ UMPIERREZ (FICHA 370-682/2005).
San José, 24 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10143 Feb 01- Feb 14

JUAN o JUAN TOMAS SELLANES o SELLANES TORRADO (FICHA 370-850/2005).
San José, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10144 Feb 01- Feb 14

RAUL o RAUL JEREMIAS o RAUL GEREMIAS ALONSO o ALONSO MESA (FICHA 370-796/2005).
San José, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10145 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

MARIA CARMEN ALFONSO MENDEZ (F. A. 371-824/2005).
San José, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10013 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA MONTES DE OCA HERRERA (F. A. 371-825/2005).
San José, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10140 Feb 01- Feb 14

JUAN FRANCISCO o JUAN PEREZ BONILLA o PEREZ (F. A. 371-817/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10146 Feb 01- Feb 14

AGUEDA JUANA REYES CARTAYA (F. A. 371-800/2005).
San José, 07 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10147 Feb 01- Feb 14

RAFAELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARRETO (F. A. 371-820/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10148 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ORLANDO HUGO SONDEREGGER (F. A. 371-810/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10659 Feb 01- Feb 14

JOSEFA ELISA VIERA DENIS e IRENEO o IRINEO AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ (F. A. 371-812/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10660 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SUSANA AURORA CUESTAS (I.U.E. 381-314/2005).
Mercedes, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36972 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CELIA PAULA TORRES CUBILLA (I.U.E. 381-227/2005).
Mercedes, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36973 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE MARIA ETCHEGOYEN y ESPERANZA VIRGINIA BARTEL (I.U.E. 381-1336/2003).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56686 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

GABINO ASSISE AQUINO (I.U.E. 431-834/2005).
Mercedes, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 11477 Feb 08- Feb 21

JUSTA y VICTORIA PEREZ PRADO (IUE 431-976/2005).
Mercedes, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36971 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN JOSE GOMEZ DEUS (IUE 431-103/2005).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56685 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUAN URQUIOLA (IUE. 382-143/1992).
Dolores, 17 de Noviembre de 2005.

Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50333 Feb 02- Feb 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ADEMAR GULARTE TAPIE (Fa. 396-934/2005).
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 10118 Feb 01- Feb 14

JULIO SOLANO COSTA NETO y MARGARITA SOSA PEREZ (Fa. 396-911/2005).
Tacuarembó, 09 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 10233 Feb 01- Feb 14

ROSAL LIMA PRESTES ó PRESTE (FICHA 396-919/2005).
Tacuarembó, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36885 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CARLOS DA ROSA ROSA (Ficha 397/326/2005).
Tacuarembó, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36886 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LUIS ALBERTO SOARES (Fa. 396-667/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50025 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

OMAR EMILSE de LEON SERENA (F. A. 371-766/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10014 Feb 01- Feb 14

CELINA LOPEZ (FICHA: 397/926/2005).
Tacuarembó, 15 de Diciembre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 11554 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE LUIS OLVEIRA VIRAQUE (IUE. 398-423/2005).
Paso de los Toros, 15 de Diciembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10926 Feb 01- Feb 14

EDULFA FERREIRA (IUE. 398-481/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 15 de Diciembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50378 Feb 07- Feb 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AZUCENA RAMONA ROBAINA ACOSTA (Fa. 412-1009/2005).
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10003 Feb 01- Feb 14

OSCAR WILFREDO BRUGMAN INGOLD (Fa. 412-1017/2005).
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10315 Feb 01- Feb 14

TOMAS CACHEIRO SANCHEZ (Fa. 412-1423/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11453 Feb 08- Feb 21

DAMIÁN VERGARA SAIS (Fa. 412-976/2005).
Treinta y Tres, 21 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11454 Feb 08- Feb 21

AURORA ARTIGAS LADERECHE (Fa. 412-972/2005).
Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11455 Feb 08- Feb 21

ADÁN MORA ACOSTA ó COSTA (Fa. 412-964/2005).
Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11456 Feb 08- Feb 21

ALBA ESTHER GOMEZ ARBIZA (Fa. 412-1001/2005).
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11457 Feb 08- Feb 21

RENEE MALDONADO IZMENDI (Fa. 412-671/2004).
Treinta y Tres, 20 de Mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36867 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA BERTA ó MARIA BERTA PETRONA FONTES CARRION (Fa. 412-812/2005).
Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36869 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDUARDO REYNALDO PALACIO PIRIZ ó REINALDO EDUARDO PALACIO PEREZ (Fa. 412-990/2005).
Treinta y Tres, 21 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36870 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DELIA PAGLIANO ó PAGGLIANO MIRABALLES (Fa. 412-939/2005).
Treinta y Tres, 08 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36871 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

AÍDA DA SILVA ó DA SILVA PEDROZO (Fa. 412-846/2005).
Treinta y Tres, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36975 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOCUARTO TURNO

LINDOLFO OLIVERA GONZALEZ (Ficha 2-30100/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11255 Feb 06- Feb 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SIMON MERIN (Ficha Nº 285-797/2005).
Maldonado, 25 de Noviembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10133 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

GUSTAVO ENRIQUE NORIA DORTA (Ficha 286-645/2005).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10081 Feb 01- Feb 14

TOMMASO o TOMMASO NICOLA o TOMAS, SARACENI LEZA (FA. 286-911/2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10921 Feb 01- Feb 14

ELISA MARIA EMILIA NOBILE y ALFREDO CORRADI (FA. 286-792/2005).
Maldonado, 13 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10943 Feb 01- Feb 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos FAUSTINA GIAZUL MUÑOZ NOYA - HERENCIA YACENTE IUE -2-27678/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los interesados a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, segun lo dispuesto por el Art. 429.2 del C.G.P.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 56522 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Mar 06

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAMACHO TRUJILLO, RAMON H. Y PEÑA, EUSEBIA".- SUCESIONES.- Ficha 52-674/1997, por Resolución Nº 4530/2005 de fecha 1/11/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a CRISTINA CAMACHO VELAZQUEZ (Auto Nº 3553/2005 de 09/09/2005) por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.- Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 11258 Feb 06- Feb 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SBRESO GONZALEZ, IUE 300-519/2004, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Marzo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10375 Feb 01- Feb 14



CO.M.TA.

Tacuarembó, 1ro. de Febrero de 2006.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Viernes 24 de Febrero del corriente año a la hora 20 y 30 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2004/2005.-
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción 2004/2005 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2005/2006.-
6) Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral; fijación del horario de elecciones y escrutinio y proclamación de autoridades electas.-
7) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de Primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Las listas de candidatos se recibirán en el Consejo Directivo hasta el día Lunes 20 de Febrero de 2006 (inclusive) hasta la hora 17, en el domicilio de la Cooperativa, debiendo darse cumplimiento previamente a las disposiciones vigentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dra- Ana María Ferreira, Secretaria.
03) $ 5460 5/p 11324 Feb 07- Feb 13

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CELERITAS S.A.

Se convoca para el día 15 de febrero del año 2006, a las 20.30 horas, en Centro de Protección de Choferes, entrada por Coronel Raíz, local "La Galería".
Orden del día:
1) Lectura del Acta Anterior
2) Aprobación de Memoria y Balance y Destino de los Resultados del ejercicio.
3) Temas Varios
4) Elección de autoridades
5) Designación de dos asambleístas para firma del Acta.
Balance a disposición de accionistas en Administración de la Empresa.
Montevideo, 01 de febrero del 2006.
03) $ 1260 3/p 11416 Feb 08- Feb 10

COOPERATIVA MÉDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus Médicos Cooperativistas a ASAMBLEA ORDINARIA (Art. 22 inc. a) del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 24 de febrero de 2006, a la hora 20.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora, el día 14 de marzo de 2006 en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (art. 24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 15 médicos cooperativistas y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente cualquiera sea el número de médicos cooperativistas que concurra.

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Octubre/2004 - Setiembre/2005.
4º) Consideración del Presupuesto para el Ejercicio Octubre/2005- Setiembre/2006.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dra. Blanca Pérez - Presidente -, Dr. José L. Maynard - Secretario.
03) $ 2520 3/p 11539 Feb 09- Feb 13

PILCOMAYO S.A.

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 25 de febrero del 2006 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria en el local "COCINA" del edificio Planeta ubicado en Atlántida (Rambla y 22) con el fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el Acta.
3) Consideración de la Memoria Anual. Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2005.
4) Designación del Directorio.
5) Designación del Síndico.
6) Deudores y Juicios Pendientes.
7) Cobro de Gastos Comunes solamente en Abitab.
8) Fecha límite para el cobro de gastos comunes. Aplicación de multas y recargos en caso de incumplimiento.
9) Portones y trabajos proyectados.
NOTAS:
a) En cumplimiento del artículo 11º del Estatuto Social el Registro de Asistencia se abrirá con cinco días de anticipación en el lugar indi-

cado para la Asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
A) NO DEBE CONCURRIR CON LAS ACCIONES.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 11557 Feb 09- Feb 13

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

"Casa de Portugal" en Asamblea General Extraordinaria del 9/10/05 resolvió la transferencia del panteón Nº 104 del Cementerio del Buceo.
Se cita, llama y emplaza a los interesados por el término de 60 días para que retiren los restos depositados en el panteón social.
04) $ 2520 10/p 11465 Feb 08- Feb 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL GUILLERMO PETRAGLIA CARDOZO o CARDOSO y ARACELI GABRIELA NIGRO ROSSO (Fa: 2-55719/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10062 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ALEX CUÑA FAGUNDEZ y CLAUDIA JANET REYES SEMPERENA (Fa: 2-53505/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10990 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO CRISTIANI DE LA IGLESIA y NATALIA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-58268/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10261 Feb 01- Feb 14

DANIELA ROSSI CALEMBO y GUSTAVO XIMENO ARLORE (Ficha 2-54258/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11231 Feb 06- Feb 17

OMAR CIRO ICHUSTE GALIETTA y SILVIA BEATRIZ CALOCA MANSILLA (Ficha 2-48601/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37042 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

BLANCA LORENZO VIÑOLY y JUAN ANTONIO MARCHESANO MONTENEGRO (Ficha 2-46129/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11570 Feb 09- Feb 22

VICTOR HORACIO HAMPALA PINTOS y SILVIA LORELEY PARADEDA (Ficha 2-43681/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37015 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CUARTO TURNO

PEDRO ALBERTO SEHABIAGUE REGO y ADRIANA CELINA GROPP GIRAUD (Fa. 2-55951/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10043 Feb 01- Feb 14

LUIS BERNARDO RODRIGUEZ QUEIPO y DINA ALICIA GIL GALUSSO (fa 498/2003/E).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11328 Feb 07- Feb 20

QUINTO TURNO

CARLOS DANIEL CARBAJAL ACOSTA y CRISTINA VILMA DE CAROLIS STIFANO (Ficha Nº 2-49738/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 10009 Feb 01- Feb 14

JORGE REGUEIRA HIRIGOYEN y CECILIA ELENA DIAZ BELTCHEFF (Ficha Nº 166/2002).
Montevideo, 10 de Junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11571 Feb 09- Feb 22

SEXTO TURNO

DIEGO ALBERTO MAISONNAVE MACHADO y GABRIELLA GATTI MAGDALENA (Ficha 2-56706/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11404 Feb 07- Feb 20

SEPTIMO TURNO

FABIAN ECHEVERRIA ITUARTE y ROSITA DI STEFANO BOGGIO (Fa. 2-57602/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10010 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

VERONICA AGUSTINA GARCIA MANSILLA y ESTEBAN ROBERTO PINO FAUVE (Fa: 2-52442/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10041 Feb 01- Feb 14

MARCELO FERNANDEZ CHIRAZOLA y PATRICIA SOSA DIAS LAPENNA (Fa: 2-60024/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10063 Feb 01- Feb 14

GERMAN ERNESTO RODRIGUEZ ALVAREZ y GLADYS AMELIA GRANDILLO TEIS (Fa: 2-47554/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10213 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

ELENA CLAVIJO PATRONI y CARLOS ANTONIO BURWOOD TERRA (Ficha 2-27224/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11331 Feb 07- Feb 20

TOMAS GABRIEL MUNIZ MARIÑO y ELIANA RODRIGUEZ GIMENEZ (Ficha 2-56385/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36914 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JORDAN NICOLAS LACUESTA MAQUIOLA y ROSANA ROMERO DOTTI (Ficha 2-56764/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36984 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOPRIMER TURNO

MARY BEATRIZ GUERRA PEÑA y DIVER o DAIVER RAMON BORGUNDER BOLAZZI (Fa. 2-52259/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10263 Feb 01- Feb 14

PABLO KOZADJIAN KARDJIAN y MARIA DE LOS ANGELES CZIGANY RIOS (FA. 2-55288/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10264 Feb 01- Feb 14

ANA EVA CASSOLI LOUSTAUNAU y HECTOR MARCELO FRANCO COLLA (Fa. 2-38969/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11330 Feb 07- Feb 20

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO GARCIA BEHAR y ALICIA JOSEFINA LORENZO y LOSADA DI BONO (Fa. 2-55130/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36882 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER HECTOR VILLAGRAN DEL ARCO y VERONICA LAURA SOLDEVILA DELBONO (Nº Expediente 2-40790/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11329 Feb 07- Feb 20

DECIMOSEXTO TURNO

ULISES FERNANDEZ ECHEVERRIA y LILIANA SIQUEIRA (Ficha Nº 2-37364/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10907 Feb 01- Feb 14

LEONARDO MARCELO REAL SOÑORA y LIDIA ACUÑA ARIETA (Ficha Nº 2-54793/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 10992 Feb 01- Feb 14

EDUARDO PEREZ LOPEZ y MARIANA ANDREA FARIÑA HORNE (Ficha N° 2-50225/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11232 Feb 06- Feb 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALFREDO CARLOS CRESTANELLO NESE y SANDRA SEGREDO BORREGO (FICHA 2-52487/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10001 Feb 01- Feb 14

MARTIN ALEJANDRO KIRSCHNER GERSZCHORN y SHIRLEY NAIDICH TUB (FICHA 2-56668/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10031 Feb 01- Feb 14

EDUARDO REGINO LUZARDO SILVA y AYDEE AURORA VIDARTE CORREA (FICHA 2-59088/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11405 Feb 07- Feb 20

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ERNESTO NASSO CARUSO y MARGARITA SANMARTIN REY (FICHA 2-50977/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10040 Feb 01- Feb 14

LEONARDO LAZARO OLIVERA PEREZ y ALEJANDRA MARGARITA CORRADO BOTELLA (FICHA 2-35417/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10989 Feb 01- Feb 14

SANDRA ELENA RIERA ACOSTA y RAUL HECTOR OLIVES MALUGANI (FICHA 2-1893/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11585 Feb 09- Feb 22

DECIMONOVENO TURNO

HUGO PASCUAL ROMEO GABASTON y STELLA MARIS MENDEZ PEREIRA (Ficha Nº 2-46498/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11353 Feb 07- Feb 20

VIGESIMO TURNO

GERARDO CASSOU LESCANO y CLAUDIA CASSANI SANGINETO (Ficha N° 2-42087/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36913 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARINA CIGANDA BARBOZA y ERNESTO GARCIA DE SOUZA (IUE 62-309/1999).
Montevideo, 07 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10025 Feb 01- Feb 14

JORGE DANIEL PORTADIBASSO LOPEZ y MIRTHA GLADYS SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-58071/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10262 Feb 01- Feb 14

ROBERTO ANIBAL JOSPONIS YUZULENAS y MARIA ARABELA ALVES DE OLIVERA NAVARRO (IUE 2-53983/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11042 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA IVONNE CHANQUET ORTIZ y CARLOS CESAR PEREZ BETANCOR (IUE 2-61509/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11421 Feb 08- Feb 21

JOSE LUIS BACIGALUPI LAMELA y SONIA CRISTINA FERREIRA (FICHA: 641/2002/V).
Montevideo, 28 de Febrero de 2003.
Dra. ANA GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11464 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ PLANEL y MARIA GRACIELA GARCIA PEREIRA (FICHA 2-46265/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11253 Feb 06- Feb 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE OMAR RODRIGUEZ REYES y MARIA DEL ROSARIO ACUÑA VIDAL (Ficha 2-57148/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10333 Feb 01- Feb 14

ODILA DUARTE FARIAS y WILSON ADAN ARCE ACOSTA (Ficha D/544/99).
Montevideo, 22 de Noviembre de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10991 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ERNESTO PERRONE OLMO y CARMEN TERESITA SIMOES MARTINS (Ficha 2-45971/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11247 Feb 06- Feb 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUILLERMO JUAN BARTESAGHI CRISTOPHERSEN y DENISSE RAQUEL GINDEL LADOWSKI (Ficha 2-11069/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10100 Feb 01- Feb 14

RUBEN DARÏO SÁNCHEZ MOREIRA y MARÍA CRISTINA DE LOS SANTOS CASANOVA (Expediente: 2-36768/2005).

Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10161 Feb 01- Feb 14

VERÓNICA MAZZONE y WALTER GASTÓN LACO SUAREZ (ficha 2-50356/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10908 Feb 01- Feb 14

DANIELA GARCÍA TUCCI y CHRISTIAN MACLEAN MARABOTO (Ficha: 2-39408/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37006 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RODOLFO LUIS DE MAIO BERGALLI y MARIA CINTIA o CYNTIA TORRE CASTRO (FICHA 2-9825/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10909 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON NEY SOUZA MARTINEZ y YOLANDA DE VARGAS SANTELLANO (FICHA N° 156-903/2005).
Artigas, 06 de Diciembre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 11356 Feb 07- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVERI ANDUEZA, HOMERO ALEJANDRO y PEREZ SUCHI, MARIA VERONICA (FICHA IUE 168-1066/2005).
Canelones, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10029 Feb 01- Feb 14

JIMENEZ FRANCO, IRMA RAQUEL C/ CABRERA RIVERA, CARLOS CESAR (FICHA IUE 168-1065/2005).
Canelones, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
05) $ 4200 10/p 11520 Feb 09- Feb 22

PEREZ BOGLIACINO, SERGIO ERNESTO y SANTOS OLIVERA, MARY LILIAN (FICHA IUE 168-1004/2005).
Canelones, 15 de Diciembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36888 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RODRIGUEZ, MIRIAM NURY C/ RODRIGUEZ BARRETO, ANGEL HEBER (FICHA IUE 168-771/2005).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 10 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50129 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SANDRA MARIA CIPRIANI y MARIO ARNOLDO CONLAZO (IUE 179.672/2005).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 29 de Setiembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50413 Feb 08- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VLADIMIRO COLLAZO PICA y MARÍA ELENA LEIS MARQUEZ (Fa. 258/94).
Melo, 19 de Noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10107 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

MARÍA GLORIA CASTRO COLLAZO y ALEJANDRO MARIO GARCIA GALLARRETA (Fa. 208-512/2005).
Melo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10088 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO SIRI CEPEDA y MARIA LAURA FRIDELLA REYNA (IUE. 227-349/2005).
Carmelo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11446 Feb 08- Feb 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIO EDISON SANGUINETTI y ANA MARIA MARTINEZ BALDA (Ficha 242-438/2005).
Durazno, 24 de Octubre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11314 Feb 07- Feb 20

PABLO MANUEL ACOSTA DA SILVA y MIRIAM LETICIA DIAZ SCARONE (Ficha 242-487/2005).
Durazno, 29 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11315 Feb 07- Feb 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO LEONIDAS HENRY ZEBALLOS y SUSANA FULGENCIA GIORELLO DIANO (IUE 432-934/2005).
Minas, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 10202 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBENS MIGUEL TESTA PRADERE y MARÍA ROSARIO CABRERA SOUZA (FA. 284-827/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10134 Feb 01- Feb 14

JOSE ANTONIO MENDINA SILVA y MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ OXACELHAY (FA. 284-123/2005).
Maldonado, 10 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11347 Feb 07- Feb 20

TERCER TURNO

JOSE RAMON SABINO CORBO y MARIA TERESA ZEBALLOS PEREZ (FA. 6/99).
Maldonado, 23 de Julio de 1999.
Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10977 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR PACHECO GATTI y BIBIANA ELIZABETH CORREA HERNANDORENA (Ficha 286-966/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11354 Feb 07- Feb 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA MABEL CABRERA SANTOS y ALEJANDRO JOSE DAGLIO DE BENEDETTI (IUE 301-738/2005).
Paysandú, 12 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10220 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANILO RUBIN PICANZO PEREZ y MARIA DEL ROSARIO UBAL ANTUNEZ MACIEL (Ficha 329-662/2005).
Rivera, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10178 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER HUGO CRUZ GARCIA y CRISTINA RAQUEL PEREYRA (FICHA No. 71/2003).
Rocha, 05 de Marzo de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10192 Feb 01- Feb 14

FÉLIX DANIEL MONGABUR DOMINICCI y MARÍA ESTHER CABRAL GONZALEZ (FICHA No. 313/2001).
Rocha, 1 de Febrero de 2006.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36058 Feb 09- Feb 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA MARGARITA ZUÑIGA CORREA y JAVIER ENRIQUE CASSARINO FRISCH (FICHA 352-1357/2004).
Salto, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10080 Feb 01- Feb 14

FEDERICO PAULOS RIUS y MARIA LAURA CUJO DARRIULAT (FICHA 352-1269/2004).
Salto, 2 de Diciembre de 2004.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10313 Feb 01- Feb 14

RIODOLFO JUVENAL FERNANDEZ COSTA y PETRONILA PEDROZO FLORES (FICHA 352-813/2005).
Salto, 2 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 11459 Feb 08- Feb 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAMPIONI ZIEGLER ALBERTO y HUGO SONDEREGGER CRISTINA YANET (FA. 371-827/2005).
San José, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10011 Feb 01- Feb 14

ANTUNES PARODI EMERSON DAVID y MASSA ARNOLD VIRGINIA (FA. 371-850/2005).
San José, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10661 Feb 01- Feb 14

CAMAÑO SILVA MARIANA NOEL y GARRIDO ACOSTA CLAUDIO JOEL (FA. 371-509/2005).
San José, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10662 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ANDRES RODRIGUEZ GADOLA y MAGALI JANNET CORREA FERNANDEZ (IUE 396-857/2005).
Tacuarembó, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 10066 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NÉSTOR GUSTAVO LEMOS y ANA CLAUDIA LARRONDA CEDRES (Fa. 412-1033/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10004 Feb 01- Feb 14

MARCELA FALCO AMENDOLA y ARSENIO LUZARDO (Fa. 412-828/2005).
Treinta y Tres, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10476 Feb 01- Feb 14

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BEDOYA, ANA MARIA C/ PEREIRA, EDGARDO ALFREDO - DIVORCIO" Fa: 2-57920/2005, se cita, llama y emplaza a EDGARDO ALFREDO PEREIRA a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 16 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 10158 Feb 01- Feb 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "CARRERA PAREDES NELSON MANUEL C/ PIÑEIRO PEREZ SUSANA MERCEDITA - DIVORCIO POR CAUSAL AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-31528/2005 se cita, llama y emplaza a SUSANA MERCEDITA PIÑEIRO PEREZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50008 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MOURELLE, MARIA TERESA C/ PICOS, JOSE MANUEL".- DIVORCIO.- Ficha 2-54332/2005, por Resolución Nº 4940/2005 de fecha 17/11/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JOSE MANUEL PICOS) por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.- Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 36857 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GARCIA NACENTE, MARIA BEATRIZ contra: VIDAL VIANA, OMAR ALIPIO - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-53916/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Omar Alipio VIDAL VIANA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, veinticuatro de Diciembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56652 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "SALINAS, MARIA DE LOURDES C/ DIAZ, JUAN EDUARDO. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 63-472/2003 se cita, llama y emplaza a JUAN EDUARDO DIAZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 20 de diciembre de 2005. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56656 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a Carlos Raul MOREIRA ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "LIMA Catalina C/ MOREIRA Carlos Raul-DIVORCIO" IUE 157-373/2005, dentro del término de noventa días (90) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión 8 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50317 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "PORTILLO SUAREZ, ESMERALDA MARLENE C/ PIÑEIRO, ARMANDO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 168-1068/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ARMANDO PIÑEIRO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 9266 del 21/11/2005 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 5 de Diciembre de 2005. Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50128 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BARISONE, MARIA ELVIRA C/ BARBOZA, JULIO CESAR"=DIVORCIO P/C= (IUE 227-133/2005) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: JULIO CESAR BARBOZA, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se le concedió auxliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 16 de Noviembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50005 Feb 01- Feb 14

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "SOSA, MARIO ARMANDO C/ PERALTA, ANA"=DIVORCIO P/C=(IUE 227-789/2004) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: ANA PERALTA, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 28 de Noviembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50059 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Morales Sandra Yanet c/ Rodriguez Ernesto Gerardo. Divorcio por Causal. IUE 274-573/2003 se NOTIFICA al Sr. Ernesto Gerardo Rodriguez el decreto nro. 5606 de fecha 23 de noviembre de 2005 que a continuación se transcribe: "Tengase presente. Fíjase para realizar la audiencia preliminar el día 3 de mayo a la hora 13 y 15. Notifíquese personalmente." Dra. Marta Gomez Haedo-Juez Letrado. Esc. Pedro Díaz-Actuario.
Se hace saber que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Minas, 30 de noviembre de 2005 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56682 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IRIGOY; ALBA PURA contra SANCHEZ; MARIO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-608/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. MARIO SANCHEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 20 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50426 Feb 09- Feb 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. FRANCO GOMEZ, JOSE LUIS C/ CARABETTA IRMA ELECTRA- Divorcio por causal- (art. 148, INC 9 C.C.) y Auxiliatoria de Pobreza - 317-523/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, CARABETTA IRMA ELECTRA bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 15 de diciembre 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50369 Feb 06- Feb 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MORAES, LUIS contra SEQUEIRA, MARIA AUXILIADORA. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA IUE: 352-1169/

2005, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA de autos: MARIA AUXILIADORA SEQUEIRA RODRIGUEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50017 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SOSA BENITES, Julio contra GODOY MOREIRA, Elsa. Divorcio por Separacioón de Hecho", FICHA I.U.E. 353-176/2005, se cita, llama y emplaza a: ELSA GODOY MOREIRA, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA RESOLUCION 20/455, LEY 13.209. A lo efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, a los 22 (VEINTIDOS) días del mes de JUNIO del año dos mil cinco.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50313 Feb 01- Feb 14

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

"De acuerdo Art. 24 del Decreto ley 14416 del 28 de diciembre de 1975, y por el decreto 241/69 del 20 de mayo de 1969, se emplaza al funcionario Pablo Rafael Gollo González C.I. 1.574.949-7, Nº de FAP 10248, Nº de Cobro 7666, domiciliado en el Departamento de Montevideo, calle Eduardo Acevedo 1565 apto 006, a presentarse al día inmediatamente posterior de recibida la presente notificación, (Art., 74 de la Ley 17556 del 18 de setiem6re del 2002 y Res. 191/96) al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento. Se entenderá que existe renuncia tácita a la función Pública, sin perjuicio de lo que establece el Art. 66 de la Constitución de la República. En Montevideo, División. Protección Integral de Tiempo Completo, Instituto de Niño y Adolescente del Uruguay, calle Daniel Fernández Crespo 1755 en el horario de 13:00 a 16:00 horas. Firmado:
Directora Administrativa Encargada Ana María Crosignani.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 50399 Feb 08- Feb 10

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de setiembre de 2005 ha designado para ser expropiada para la construcción de una tubería de alivianamiento de un pozo de bombeo, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno de la Localidad Catastral Florida del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 6921, propiedad de los Sres. Mario Rodriguez y Mariela Corujo y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 24 de febrero de 2005, con el Nº 7938, tiene una superficie de 220 m2 00 dm2, y se deslinda así: al Noroeste 17 m 40 de frente a la calle Continuación Juan Cardozo; al Noreste 12 m 31 lindando con Padrón Nº 6503; al Sureste 17 m 40 lindando con parte del Padrón Nº 4116 y al Suroeste 12 m 98 lindando con el Padrón Nº 6504.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 342,7993.
Expte Nº 439/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50421 Feb 09- Feb 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de noviembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo de la Localidad Catastral de Ecilda Paullier del Departamento de San José, empadronada con el Nº 881 (p), propiedad del Sr. Antonio M. Reboulaz, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feol inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 2 de marzo de 2005, con el Nº 9234, tiene una superficie de 194 m2 37 dm2, y se deslinda así: al Noroeste 15 m 00 con frente a la calle José E. Rodó; al Sureste 12 m 95; al Suroeste 15 m 02 lindando ambos lados con el Padrón 881 (p) y al Noroeste 12 m 95 lindando con el Padrón Nº 16.562 (rural).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 185,8663.
Expte Nº 312/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50422 Feb 09- Feb 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de noviiembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo de la Localidad Catastral de Minas del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 12.771 (p), propiedad del Club Nacional de Futbol de Minas, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Raúl Castro Presa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 10 de febrero de 2005, con el Nº 9390, tiene una superficie de 330 m2 90 dm2, y se deslinda así: al Sureste 12 m 00; al Suroeste 27 m 59; al Noroeste 12 m 00 y al Noreste 27 m 55 lindando por los cuatros lados con el Padrón Nº 12.771 (p).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 194,8938.
Expte Nº 425/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50423 Feb 09- Feb 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 23 de agosto de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 25.3.010 del Paraje Rincón de la Aldea en la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 8302 (p) rural Fracción Nº 1, Propiedad de la Sra. Gabina Prieto de Rodríguez, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Sara Alica Netto inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el

28 de marzo de 2005, con el Nº 9946, tiene una superficie de 100 m2, y se deslinda así: al Sur 10 m 00; al Este 10 m 00 y al Norte 10 m 00 lindando estos tres vientos con el resto del Padrón Nº 8302; al Oeste 10 m 00 lindando con el Padrón Nº 8301.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 24.
Expte Nº 464/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50424 Feb 09- Feb 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 20 de JULIO de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para e abastecimiento de agua potalbe al Paraje Piedra Sola, 11 Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 253 p) Rural, propiedad del Sr. Martín Tafarnaberry, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 29 de julio de 2004, con el Nº 9824, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2, y se deslinda así: al Suroeste 10 m con frente a camino departamental; al Noroeste 10 m; al Noreste 10 m y al Sureste 10 m lindando por los tres vientos con el Padrón Nº 253 (p).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 20.
Expte Nº 1032/04
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50425 Feb 09- Feb 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 169323 que ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 108/05 del Departamento de Planificación, de fecha 9 de diciembre de 2005 afectado por el ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Caminos Molinos de Raffo y Cnel. Raíz. El expediente Nº 6402-000109-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50308 Ene 30- Feb 10

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 187211, 42866 y 187210 que han sido designados para ser expropiados por Resolución Nº 32/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 21 de abril de 2005 con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI).
Los expedientes Nos- 6402-000315-05, 6402-000294-05 y 6402-000320-05 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50328 Feb 01- Feb 14

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, en autos: "O.S.E. C/ SUCESORES DE MAURIN, ELISA. EXPROPIACION. TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 225-821/2003 por decreto N° 4695 de fecha 11 de Noviembre de 2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores a cualquier título de ELISA MAURIN de ROLAND a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán las siguientes actuaciones.-
ROSARIO, 8 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50349 Feb 03- Feb 16

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, en autos: "O.S.E. C/ CLUB D. S. BRISAS DEL PLATA. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.", IUE 225-731/2004, por decreto N° 4696 de 11 de Noviembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los propietarios del inmueble padrón N° 15.040 de la localidad de Brisas del Plata, departamento de Colonia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán las siguientes actuaciones.-
ROSARIO, 8 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50350 Feb 03- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PROPIETARIOS PADRON 916. EXPROPIACION. FA. 289-346/2000", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quien pueda acreditar la calidad de propietario del inmueble padrón 916 (parte), ubicada en la Tercera Sección Catastral del departamento de Maldonado, Paraje Pueblo Gerona, según plano del Agr. Hugo Rivero, inscripto en Catastro de Piriápolis con el Nº 480 (Fracción A) el 28.11.95, con un área a expropiar de 400 metros cuadrados, que se deslinda así: por el Norte 20 m con frente a Camino Vecinal; por el Oeste 20 m lindando con el resto del padrón 916, por el Sur 20 m lindando con el resto del padrón 916 y por el Este 20 m lindando con el resto del padrón 916, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 23 de diciembre de 2005. Esc. Dra. VERÓNICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50403 Feb 08- Feb 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "O.S.E. C/ PROPIETARIO DE INMUEBLE PADRON 634. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. Fa No 341-554/ 2005", SE HACE SABER QUE: por decreto No 5976/2005 de fecha 24/11/2005; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA alPropietario del bien a expropiar Padrón Nro. 634 (P) sito en la 1ra. Sección Castratal del departamento de Rocha, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Hipólito Gallinal fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 24/08/2001, con el Nro. 11.324, y tiene una superficie de 369 metros cuadrados con 03 decímetros cuadrados, y se deslinda: SE línea recta de 17 m. 18 con frente a la calle Sarandí, SO línea recta de 21 m. 48 con frente a calle Fco. de los Santos por ser esquina, NO línea recta de 17 m. 18 lindando con el Padrón Nro. 634 (P), al NE línea recta de 21 m. 48 lindando con el Padrón Nro. 635, y al poseedor del mismo Sr. ANTONIO PASCALE PRIETO, bajo apercibimiento, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50348 Feb 03- Feb 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o° Turno, en autos caratulados: "MAÑE BERCOVITZ, PATRICIA YOLANDA. INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-37971/2004, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a PATRICIA YOLANDA MAÑE BERCOVITZ C.I. 4.155.902-6 y se designó Curador Definitivo de la misma a CLAUDINE BERCOVITZ BOULOS C.I. 1.269.112-2
Montevideo, cinco de Diciembre de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 10399 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "FALCO GONZALEZ, WILSON RAFAEL. INCAPACIDAD" Ficha Nº 50-43/1998, se hace saber que por auto Nº 2432, de fecha 02/10/1998, se declaró Incapaz a WILSON RAFAEL FALCO GONZALEZ, y se designó Curador del mismo a ALONDRA GONZALEZ.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 37020 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PEREYRA TAROCO MARIA JULIA- Incapacidad" Ficha IUE 2-52173/2005, se hace saber que por auto Nº 4666 de fecha 10/11/2005, se designó curadora interina de la presunta incapaz María Julia Pereyra Taroco a la sra. Cristina Carbó.-
Montevideo, 22 de diciembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11105 Feb 03- Feb 16

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CIANCIULLI SALVATORE MAURO OMAR- Incapacidad" Ficha IUE 2-54801/2005, se hace saber que por auto Nº 4718 de fecha 15/11/2005, se designó curadora interina del presunto incapaz Mauro Cianciulli a su madre legitima Sra Mariella Lucia Salvatore Ingino.-
Montevideo, 12 de diciembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11530 Feb 09- Feb 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MATO CASTRO LUIS ALBERTO - Incapacidad". FICHA 2-11061/2004, se hace saber que en estos obrados, por sentencia nº 182, de fecha 7 de noviembre de 2005, se declaró la incapacidad del Sr. LUIS ALBERTO MATO CASTRO, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. BEATRIZ MATO CASTRO, quien aceptó el cargo el día 14/12/2005. Montevideo el diecinueve de diciembre de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 10000 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CUNEO BARRIOS MARIA TERESA - INCAPACIDAD" Fa. 2-52633/2005, por auto Nº 4929/2005 de fecha 7 de noviembre de 2005, se designo en caracter de Curadora interina de la presunta incapaz MARIA TERESA CUNEO BARRIOS a ALICIA MARIA DI BARTOLOMEO.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 11568 Feb 09- Feb 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ AIRALA, WALDEMAR RAMON - INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR" - Ficha Nº 2-63467/2004, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3375/2005 de 28 de Octubre de 2005 se declaró en estado de incapacidad a WALDEMAR RAMON FERNANDEZ AIRALA y se designó CURADOR PROPIETARIO al Padre Fabián Vecchiet en su calidad de Director de la Asociación "Pequeña Obra de la Divina Providencia" - Cotolengo Don Orione - quien aceptó el cargo el día 9 de Noviembre de 2005.
Montevideo, veinticuatro de Noviembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
10) $ 2160 10/p 11346 Feb 07- Feb 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, GABRIEL ALEJANDRO - INCAPACIDAD" - Ficha 57-484/2002; se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1560/2003 de 12.06.2003 se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a ANA MARIA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 16 de Setiembre de 2003.-
Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, veinticuatro de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56659 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "COLLAZO AGRIEL FERNANDO RUBENS- INCAPACIDAD- FICHA 60-413/1997", se hace saber a sus efectos que por auto 77/1999 de fecha 1 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO RUBENS COLLAZO AGRIEL, designándose curadora definitiva a la Sra. Gladys Maria Agriel Pereyra, quien se notificó el día 1 de febrero de 1999 y aceptó el cargo el día 11 de febrero de 2005.
Montevideo, 14 de diciembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 11593 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DANIELI, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD". FICHA 2-55322/2004, se hace saber que por auto Nº 4592/2005 de fecha 5 de octubre de 2005, se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS ALBERTO DANIELI y se designó al Sr. ARMANDO OMAR DANIELI CLUZET curador propietario del incapaz LUIS ALBERTO DANIELI.
Montevideo, 7 de diciembre de 2002. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11162 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "AGUSTONI ETCHEVERRY, NELLY. INCAPACIDAD.", Ficha 68-493/2003, se hace saber que por auto nro. 3608/2005 de fecha 6 de Setiembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELLY AGUSTONI ETCHEVERRY, designándose curador definitivo a ANA MARIA AGUSTONI, quien aceptó el cargo el día 7 de Octubre de 2005.
Montevideo, 11 de Octubre de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 37044 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "LOPEZ ALALLON, ROSA ELENA - INCAPACIDAD.", Ficha 2-19264/2005, se hace saber que por auto nro. 5960/2005 de fecha 08 de Diciembre de 2005, se declaró en estado de incapaci-

dad a ROSA ELENA LOPEZ ALALLON, desingandose curadora definitiva de la incapaz a GLADYS MAGEL GEZN LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 08 de Diciembre de 2005. Montevideo, 16 de Diciembre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 10993 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "MIRANS MONTES DE OCA, DANIEL-INCAPACIDAD.", Ficha 2-48947/2004, se hace saber que por auto nro. 1257/2005 de fecha 11 de Abril de 2005, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL MIRANS MONTES DE OCA habiéndose designado curadora definitiva a MIRIAM LORELEY FIGUEIRA PUCHALVER, quien aceptó el cargo el día 11 de Abril de 2005.
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50012 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MOLAGUERO, Norma. Incapacidad.", I.U.E. Nº 168-230386/1997, se hace saber que por Resolución No. 3987 de fecha 29.08.1989 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a Norma MOLAGUERO y por Resolución No. 4501 de fecha 26.06.2003 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA de la misma a Mabel Teresita MOLAGUERO GONZALEZ, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 1º. 08.2003.
Canelones, 1º de diciembre de 2005. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 2160 10/p 10170 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "LENA MELERI, ALBA - INCAPACIDAD-" Ficha IUE Nº 171-778/1996 se hace saber que por auto Nº 2011/1998 de fecha 19 de mayo de 1988 se ha declarado incapaz a ALBA MARIA LENA MELERI designándosele curador al Sr. RICARDO LENA CELIBERTI, por decreto 6146/2005 de fecha 31 de agosto de 2005, quien aceptó el cargo con fecha 16 de setiembre del año dos mil cinco.
Las Piedras, 15 de noviembre de 2005. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 10671 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5er. turno, dictada en los autos: SILVA RAVERA, JOSE OROSMAN -INCAPACIDAD." - Ficha 169-30417/2005, se hace saber que por auto Nº 942/2005 de fecha 18 DE Agosto de 2005, se ha designado nueva curadora del incapáz Jose Orosman Silva Ravera C.I 4.284.786-2, a la Sra. Maria Azucena Silva Ravera C.I 4.220.523-0, quien aceptó el cargo con fecha 06 de setiembre de 2005. Las Piedras, 14 de setiembre de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 1800 10/p 10024 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ALEMAN MACHADO, EUSTAQUIA. INCAPACIDAD. FICHA 207-230190/1994", por auto Nº 7100/2005 del 18 de noviembre de 2005, se designó como nueva Curadora de la incapaz Eustaquia ALEMAN MACHADO, C.I. 3.902.974-8, a la Sra. Soraya Grisel ALEMAN MACHADO, C.I. 3.232.573-5, quién fijó domicilio en Sierra de Ríos, 4ta. sección y aceptó el cargo el día 30 de noviembre de 2005, sirviendo dicho acto de discernimiento. La mencionada Eustaquia ALEMAN, fue declarada incapaz por auto Nº 2010 del 11/8/1995 y designada Curadora la Sra. Idacema MACHADO. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 8 de diciembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56665 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOEL. INCAPACIDAD. FA. 208-1140/2004", por auto Nº 2573 del 23 de mayo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Joel FERNANDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.082.267-6, habiéndose designado CURADORA a María Teresa RODRIGUEZ TORRES, C.I. 3.674.342-8, quién aceptó el cargo el día 19 de setiembre de 2005 y fijó domicilio en calle 18 de julio Nº 1440, Barrio López. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de octubre del año 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50027 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FALERO, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD. FA. 208-288/2005", por auto Nº 6972/2005 del 22 de noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos FALERO, C.I. 4.008.915-9, habiéndose designado CURADOR a Jorge SOUZA FALERO, C.I. 3.074.532-3, quién aceptó el cargo el día 1º de febrero de 2006 y fijó domicilio en Villa Noblía, Vivienda 9297 Plan 3 de MEVIR. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1º de febrero del año 2006.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50411 Feb 08- Feb 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CABRERA DIAZ, GLADIS ESMIR. INCAPACIDAD. FA. 208-491/2005", por DECRETO Nº 6808/2005 del 15 de noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Gladis Esmir CABRERA DIAZ, C.I. 1.481.790-2, habiéndose designado CURADORA a Teresa o Santa Teresa PINTOS SILVERA, C.I. 3.684.246-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Muñoz 562, sirviendo de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de diciembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56662 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "MARQUEZ ALCAIDE, LEON NESTOR / INCAPACIDAD", IUE 209-84/2005, se hace saber que por Auto No. 2923/2005 del 26 de octubre de 2005 se declaró en estado de incapacidad a LEO NESTOR MARQUEZ ALCAIDE C.I. 4.212.312-3, designándose curador a LEOPOLDO MARQUEZ C.I. 3.407.850-6, quien tomó la aceptación del cargo el día 26 de octubre de 2005
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº 1946/2005 del 05/08/2005.
Río Branco, treinta y uno de octubre de 2005.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56663 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CASTRO, MIRIAM MABEL.=INCAPACIDAD= (IUE 227-313/1998) se hace saber que por decreto Nº 1651 de fecha 13 de Mayo de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MIRIAM MABEL CASTRO VITALIS, designándese curador a MARCELO GUSTAVO CASTRO. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 31 de Octubre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50236 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MENY, Richard. INCAPACIDAD." "FICHA Nº 89/2002 B, se hace saber que por auto Nº 3422 de fecha 16 de Octubre de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Richard Octavio MENY TELECHEA y se designó Curador DEFINITIVO a Oscar Osvaldo MENY CASCO.-
ROSARIO, 3 de Diciembre de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 10417 Feb 01- Feb 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ, Gricelda- INCAPACIDAD" "FICHA Nº 170/2001 B, se hace saber que por auto Nº 3571 de fecha 19 de octubre de 2001 de 19, se declaró en estado de incapacidad a GRICELDA CELMIRA VELAZQUEZ PEREZ y se designó Curador definitiva a Alvaro Javier Viera
Rosario, 4 de febrero de 2002
Nota: Se deja constancia que por auto No. 1440 de fecha 23 de mayo de 2001, se declaró auxiliada de Pobreza la Sra. Gricelda Celmira VELAZQUEZ PEREZ.= Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50402 Feb 08- Feb 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEMOS, MARIA ALEJANDRA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1041/2004 se hace saber que por auto Nº 2978/2005 de fecha 04.08.2005, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ALEJANDRA LEMOS, designándose curadora a JORGELINA DELGADO la que aceptó el cargo conferido el 15.08.2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 5 de Setiembre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50067 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONTERO BECCARIA; WALTER ISMAEL - INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR" IUE 301-224/2005, se hace saber que por auto Nº 5416/2005 de fecha 19 de octubre de 2005, se declaró en estado de Incapacidad al niño WALTER ISMAEL MONTERO BECCARIA C.I. 4.597.828-0, manteniéndose - atento a su edad-, sus padres señores MARTHA MARIA BECCARIA C.I. 2.638.004-6 y JOSE ISRAEL MONTERO C.I. 2.699.506-3 en ejercicio de la patria potestad.- Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 36965 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "MUÑOZ, RITA HILDA.- DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE: 318-359/2005), se hace saber que por Resolución Nº 3415/2005 de fecha 8 de diciembre de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a RITA HILDA MUÑOZ designándose CURADOR de la misma a su esposo SR. LUIS ALBERTO PEÑALOZA FISCHER quien aceptara el cargo el día 19 de diciembre de 2005 y sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento legal.- Este trámite cuenta con el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, concedido por Decreto Nº 3405/2005 de fecha 8 de diciembre de 2005.- Young, 21 de diciembre de 2005.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50371 Feb 06- Feb 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7302/2005 de fecha 08/12/2005, se declaró en estado de Incapacidad a JULIO CESAR BUDES SILVA, (Ficha 329-146/2005), habiéndose designado curadora del mismo a VILDA BELLA SILVA MENESES. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de diciembre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50054 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "ANDREOLI BARRAN YONATAN ARMANDO. INCAPACIDAD. Fª Nº 342-220/2005", SE HACE SABER QUE:
1- Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha, se presentó, la Sra. Aurora Mabel Andreoli Barrán, titular de la C.I. 2.695.880-3; solicitando la delaratoria de INCAPACIDAD, de su hijo, el Sr. Jonatan Armando Andreoli Barrán, titular de la C.I. 4.442.465-8; ambos domiciliados en Calle Pintos c/ Colón, en la ciudad de Castillos; y solicitando la designación de Curador del mismo.
2- Por Decreto Nº 2409/2005, de fecha 26/05/05, se designó, "Curador Interina", del presunto Incapáz, a la solicitante, cuyos datos surgen Ut-supra; quien aceptó el Cargo que se le confiriera, el día 28 de julio del corriente año.
3- Por Resolución Nº 5428/2005, de fecha 25 de los corrientes, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, a los treinta y un dias del mes de noviembre del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50404 Feb 08- Feb 21

EDICTO

En autos caratulados: "MOREIRA AMARAL MARIA MARCELA. INCAPACIDAD. Fa. Nº 342-280/2005", SE HACE SABER QUE:
1- Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha, se presentó, el Sr. Marcelo Moreira Núñez, titular de la C.I. 3.739.122-4; domiciliado en Calle Lavalleja y Gallinal, en esta ciudad; solicitando la delaratoria de INCAPACIDAD, de su hija, la Sra. María Marcela Moreira Amaral, titular de la C.I. 4.540.082-3; y la designación de Curador de la misma.
2- Por Decreto Nº 3323/2005, de fecha 21/07/05, se designó, "Curador Interino", de la presunta Incapaz, al solicitante, cuyos datos surgen Ut-supra; quien aceptó el Cargo que se le confiriera, el dia 9 de agosto del corriente año.
3- Por el mismo Decreto, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, a los un dias del mes de noviembre del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56660 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: OTTONELLO MONTES DE OCA, Silvana, Ficha 343-47/1995 se hace saber que auto Nro. 3192/2005, de fecha 14 de noviembre de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a Silvana Ottonello Montes de Oca, designandose curadora definitiva de la incapaz a la Sra. Maria Esther Acuña.
Chuy, 29 de Noviembre de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 36883 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "BORGES MENA. JUAN ANDRES. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-99/2001 (antes FICHA B/99/2001), se hace saber que por RESOLUCION n0mero 4956/2002, de fecha 8 (OCHO) de OCTUBRE del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a: JUAN ANDRES BORGES MENA, designándose CURADORA, a: ADELA MENA SANTURION, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del año 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50237 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CANEPA, Juan José, INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 353-363/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 2496/1996, de fecha 27 de AGOSTO del año 1996, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: JUAN JOSE CANEPA MARTINEZ, designándose CURADOR LEGITIMO a su hermano, Sr.: FRANCISCO CANEPA MARTINEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 de julio del año 2004.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día tres (TRES) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2160 10/p 11448 Feb 08- Feb 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados:. "BESSON MALDONADO, MARIA.- Incapacidad".- IUE: 382-514/2003, se hace saber que por Resolución Nº 1089 de fecha 23 de abril de 2004, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DELIA BESSON MALDONADO, designándose curador a HECTOR ULISES IGLESIAS MAR.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la tramitación de las presentes actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de agosto de 2004 Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50036 Feb 01- Feb 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º turno, en autos caratulados: MOREIRA DOMÍNGUEZ, Hugo Fernando. Información de vida y costumbres. Ficha 2-51356/2005, se hace saber que se presentó Hugo Fernando MOREIRA DOMÍNGUEZ, quien opta para su inscripción como Despachante de Aduana ofreciendo las declaraciones de Carlos Vomero, Washington Viera y Flavio Beltrán sobre su vida y costumbres.-

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 2005.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

11) $ 1800 10/p 11407 Feb 08- Feb 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo MARQUEZ LAMAS en los autos caratulados "MARQUEZ LAMAS, Gustavo - Información Vida y Costumbres" Ficha 2-35460/2005, optando por el título de representante de firma extranjera y ofreciendo las declaraciones de los testigos Juan Andrés Canessa Franco y Rafael Edgardo Albistur Balleto sobre su vida y costumbres y a los efectos legales de hacer estas publicaciones.- Montevideo 9 de Diciembre de 2005.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 1800 10/p 10792 Feb 01- Feb 14



PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: **Licitación Pública Nº H5A00020**
Se notifica a las firmas: I) INDUSTRIAL ROPE ACCES S.A., II) ELEVACIONES S.A.; III) JOVER LTDA. y IV) REVRIL S.A. que: habiendo otorgado el Tribunal de Cuentas de la República, la intervención preventiva de legalidad correspondiente, EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

R Nº 1385/05 del **20/10/05,**

---1ero.) **Adjudicar**, ad referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas, la Licitación Pública H5A00020, en los siguientes términos:

- A LUCAMILL S.A., según su oferta de fecha 05.08.05 en un todo de acuerdo con nuestro Pliego de Condiciones Nro. H5A00020 y aclaraciones al mismo.

DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS FACHADAS DE TODOS LOS EDIFICIOS Y MUROS EXENTOS QUE COMPRENDEN EL COMPLEJO TORRE DE LAS TELECOMUNICACIONES, ASI COMO LA REPOSICION Y/O	

Aviso N° 50408 finaliza en Pág. 883-C



REPARACION DE DIFERENTES ELEMENTOS QUE LO COMPONENE POR UN PERIODO DE 2 AÑOS $ 9.774.804,55
IVA 23% $ 2.248.205,05

TATAL A ADJUDICAR CON IVA INCLUIDO $ 12.023.009,60

NOTA

Los precios unitarios se detallan en el Anexo I que se adjunta.

PRECIOS

Los precios están expresados en moneda nacional y se reajustarán mensualmente de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

Pa= Po* (0,30*US/USo+0,50*IMS/IMSo+0,20*IPC/IPCo)

Siendo:
Pa = Precio ajustado
U$S = Cotización del dólar estadounidense interbancario vendedor billete del BCU correspondiente al último día del mes anterior al de la realización de los trabajos.
U$So = Ídem correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.
IPC = Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas vigente al mes anterior al de la realización de los trabajos.
IPCo = Ídem, vigente al mes anterior a la fecha de la apertura de la licitación.
IMS = Índice Medio de Salarios del Sector privado, vigente al mes anterior al de la realización de los trabajos.
IMSo = Ídem, vigente al mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.

FORMA DE PAGO

Dentro del cronograma de pago de ANTEL previa aceptación de la factura respectiva debidamente conformada por la Unidad correspondiente.
La Administración abonará los servicios a mes vencido, más los servicios que hubieran sido solicitados adicionalmente por la misma durante el mismo período más los impuestos correspondientes.

SEGUROS

El adjudicatario será responsable de tomar a su cargo la contratación de todos los seguros que sean necesarios por la legislación vigente en la República Oriental del Uruguay.

HORARIO DE TRABAJO

Todos los trabajos deberán realizarse los días hábiles de lunes a sábados en el horario de 06:00 a 19:00 hs., salvo cuando los impedimentos climáticos no lo permitan o cuando la Administración entienda necesario suspender los mismos por razones extraordinarias.
Los horarios podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes.

---2do.) Que oportunamente se remitan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

ING. MARIA M. SIMON
PRESIDENTA

DANIEL ANGULO REAL
Pro-Secretario General

ANEXO I
SERVICIOS PROGRAMADOS DE LIMPIEZA

ITEM	DESCRICION	Periodicidad Mínima,	Frecuencia	PRECIO TOTAL $U por 24 meses
5.2.1	Limpieza de cristales en Curtain Wall	Cuatrimestral	3 veces/año	5.756.077
5.2.2	Limpieza de granitos	Anual	1 vez/año	1.072.205
5.2.3	Limpieza de aluminios pintados	Cuatrimestral	3 veces/año	885.550
5.2.4	Limpieza de paneles aluminizados (Reynobond)	Cada 8 meses	1,5 veces/año	546.089
5.2.5	Limpieza del ascensor panorámico del Edificio Torre	Trimestral	4 veces/año	245.681
5.2.6	Limpieza de vidrios externos de cabina de ascensor panorámico	Mensual	12 veces/año	17.711
5.2.7	Limpieza de techos	Anual	1 vez/año	109.218
5.2.8	Limpieza de desagües en techos	Mensual	12veces/año	177.110
5.2.9	Verificación de estado de sellos climáticos	Cuatrimestral	3 veces/año	0
5.2.15	Limpieza y mantenimiento de Aceros Inoxidables	Trimestral (*1)	4 veces/año	137.752

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 9 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS RAFAEL ANCHETA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Malinas 3403 y VERONICA NATALIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3460/2.
14) $ 255 3/p 1649 Feb 09- Feb 13

NICOLAS ALEJANDRO ABARNO, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1180/501 e INES MARIA PIEGAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1180/501.
14) $ 255 3/p 1650 Feb 09- Feb 13

GUSTAVO ADOLFO DÍAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 3350 y MARÍA NOEL GIAMBIASI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en A. Saravia 3350.
14) $ 255 3/p 1657 Feb 09- Feb 13

ALVARO AMUEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alzaibar 1318/16 y YANINA VANESA FOCO, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Alzaibar 1318/16.
14) $ 255 3/p 1664 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 2

JORGE ABEL FURTADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. García Morales 1287 bis y SELVA SANDRA MOREIRA, 26 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada en Dr. García Morales 1287 bis.
14) $ 255 3/p 1652 Feb 09- Feb 13

JIMY JAVIER FAGUNDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M° Pena 4316 y URSULA ANASTASI, 26 años, soltera, empleada, uruguaya C.N, domiciliada en Mena 4414 apto 3.
14) $ 255 3/p 1653 Feb 09- Feb 13

VICTOR DIEGO BITANCOUR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

(*) Anualmente se deberá hace una limpieza con Bicarbonato de Sodio diluido en Alcohol

SERVICIOS PROGRAMADOS DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA

ITEM	DESCRICION	Periodicidad Mínima,	Frecuencia	PRECIO TOTAL $U por 24 meses
5.2.1	Limpieza de cristales en Curtain Wall	Cuatrimestral	3 veces/año	Precios incluidos en planilla 6.1:
5.2.2	Limpieza de granitos	Anual	1 vez/año	
5.2.4	Limpieza de paneles aluminizados (Reynobond)	Cada 8 meses	1,5 veces/año	
5.2.5	Limpieza de ascensor panorámico del Edificio Torre	Trimestral	4 veces/año	
5.2.8	Limpieza de desagües en techos	Mensual	12 veces/año	
5.2.15	Limpieza y mantenimiento de Aceros Inoxidables	Trimestral (*1)	4 veces/año	

(*) Anualmente se deberá hacer una limpieza con Bicarbonato de Sodio diluido en Alcohol

SERVICIO POR PEDIDOS EXCEPCIONALES

ITEM	DESCRICION	PRECIO UNITARIO $U
5.2.1	Limpieza de cristales Curtain Wall	51,45
5.2.2	Limpieza de granitos	41,65
5.2.3	Limpieza de aluminios pintados	26,95
5.2.4	Limpieza de paneles aluminizados (Reynobond)	44,10
5.2.5	Limpieza del ascensor panorámico del Edificio Torre	51,45
5.2.6	Limpieza de vidrios externos de cabina de ascensor panorámico	51,45
5.2.7	Limpieza de techos	26,95
5.2.8	Limpieza de desagües en techos	51,45
5.2.15	Limpieza y mantenimiento de Aceros Inoxidables	41,65

SERVICIOS BAJO SOLICITUD DE LA ADMINISTRACION

ITEM	DESCRICION	PRECIO UNITARIO $U
5.2.10	Por m2 de superficie a inspeccionar	490,00
5.2.11	Por metro lineal de vigas metálicas a pintar	490,00
5.2.12	Por m2 de granito a reparar	1.470,00
5.2.13	Por metro lineal de sello climático colocado	294,00
5.2.14	Por m2 de panel vidriado a cambiar	5.145,00

12) (Cta. Cte.) 3/p 50408 Feb 08- Feb 10

Ignacio Medina 3831 apto 1207 y VIRGINIA BEATRIZ NIEVES, 45 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3831 apto 1207.
14) $ 255 3/p 1654 Feb 09- Feb 13

CRISTIAN IVAN FOGELBERG, 31 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado en Mercedes 1871 A y BARBARA JONES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1871 A.
14) $ 255 3/p 1659 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 3

RODRIGO ECHENAGUSIA, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245/1705 y VIRGINIA BEATRIZ DI BELLO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245/ 1705.
14) $ 255 3/p 1651 Feb 09- Feb 13

LUIS EDUARDO CASTRO, 33 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado en Coimbra 5811 y ANDREA MONICA BOTTA, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Coimbra 5811.
14) $ 255 3/p 1655 Feb 09- Feb 13

PEDRO ALEJANDRO ERRICO, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Gral Paz 1573 bis y MARIA FERNANDA CASAS, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral Paz 1573/1.
14) $ 255 3/p 1661 Feb 09- Feb 13

GUILLERMO NESTOR CALVO, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Amazonas 1425 y FABIANA ANDREA PIRIZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Amazonas 1425.
14) $ 255 3/p 1674 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 4

NELSON GRASSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 y KAREN ROSSANA CAMARGO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090.
14) $ 255 3/p 1641 Feb 09- Feb 13

OMAR EDUARDO GIMENEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Repetto 3985 y MARIANELLA IVONNE SANABRIA, 27 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Cno Repetto 3985.
14) $ 255 3/p 1646 Feb 09- Feb 13

GUILLERMO MARIO LORIENTE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Salto 997-3 y MARIANA LAURA BELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Salto 997-3.
14) $ 255 3/p 1648 Feb 09- Feb 13

VALENTIN LEAL, 64 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Amolles 359 Rivera y SUSANA da ROSA, 54 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Paullier 1198-401.
14) $ 255 3/p 1663 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 5

JUAN PABLO MOTTOLA, 27 años, soltero, sociologo, oriental, domiciliado en Fco del Puerto 3824 Bis y MARIA VERONICA MONSUAREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2620 601.
14) $ 255 3/p 1644 Feb 09- Feb 13

ANIBAL SEBASTIAN TARAMASCO, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Cno Santos 4477 y LETICIA PONCE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Santos 4477.
14) $ 255 3/p 1645 Feb 09- Feb 13

JUAN PABLO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sain Rosas 5070 y ROSANA JANET HORVATH, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3442 201.
14) $ 255 3/p 1647 Feb 09- Feb 13

DANIEL ALEJANDRO TRECCA, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cavia 2865 202 y SUSANA KARINA AREOSA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2224 Piso 2.
14) $ 255 3/p 1656 Feb 09- Feb 13

ALDO WYSOKIKAMIEN, 63 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Rbla Gandhi 137.901 y GRACIELA SZABO, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 221.801.
14) $ 255 3/p 1665 Feb 09- Feb 13

LEONARDO DIEGO TEJERA, 33 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1403. 204 y NADIA

ANGRISANI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Serafín J. García 5084.
14) $ 255 3/p 1672 Feb 09- Feb 13

DANIEL TROTTA, 52 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en España y ESTELA RAQUEL TABAREZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1934.
14) $ 255 3/p 1673 Feb 09- Feb 13

WALTER DANIEL MODERNELL, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Defensa 1919.8 y SILVIA SOLEDAD CABALLERO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andresito Guacarari 1843.
14) $ 255 3/p 1676 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 6

GABRIEL DARIO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pompeyo 4737 bis y SILVANA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pompeyo 4737 bis.
14) $ 255 3/p 1643 Feb 09- Feb 13

JORGE ALBERTO ROLAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres Bx ap. 202 y GRACIELA GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Freire No. 228.
14) $ 255 3/p 1658 Feb 09- Feb 13

MARCOS MARIO SABAJ, 46 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490/C1/12 y ESTELA MARY PEREYRA, 41 años, divorciada, ingeniero en informática, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490/C1/12.
14) $ 255 3/p 1662 Feb 09- Feb 13

RAÚL ALEJANDRO SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3302 y ANA MARÍA GRIECO, 24 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Calle 8 nº 7934.
14) $ 255 3/p 1666 Feb 09- Feb 13

CLAUDIO JESUS RABAZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Luna 1212 y ROSANNA GIANINNA MALAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1212.
14) $ 255 3/p 1667 Feb 09- Feb 13

SILVIO FABIAN SILVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lecocq y Albéniz Pje. E/1661 y ALEJANDRA VIZCAINO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lecocq y Albéniz Pje. E/1661.
14) $ 255 3/p 1668 Feb 09- Feb 13

MIGUEL CARLOS RIAL, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Ariel 4603 y FABIANA LENS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Ariel 4603.
14) $ 255 3/p 1675 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 7

JUAN MARCELO VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Vitti 7656 y PATRICIA ENRIQUE, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timoteo Vitti 7656.
14) $ 255 3/p 1642 Feb 09- Feb 13

FERNANDO DIEGO NIETO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3265 apto. 202 y ANA PERLA PEREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3265 apto. 202.
14) $ 255 3/p 1660 Feb 09- Feb 13

MARIO ERNESTO PIOLI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Central 4434-Cerro y ESTELA MARISOL CARDOZO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en David Chiozoni 3680.
14) $ 255 3/p 1671 Feb 09- Feb 13

Montevideo, febrero 8 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN CARLOS DUTRA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3588/6 y GABRIELA SILVANA FEOLI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Centenario 3020/401.
14) $ 255 3/p 1615 Feb 08- Feb 10

FABRIZIO ARISMENDI, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Minas 1487/201 y MARIA PATRICIA PITA, 32 años, soltera, diseñadora moda, oriental, domiciliada en Minas 1487/402.
14) $ 255 3/p 1616 Feb 08- Feb 10

HERMES DÍAZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Galvani 4930 y MILBA GRACIELA BERNEDA, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Galvani 4930.
14) $ 255 3/p 1621 Feb 08- Feb 10

DANIEL DOV ALVARADO, 34 años, soltero, téc. de mac., oriental, domiciliado en Bvar. España 2819/902 y PATRICIA SPIWAK, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Bvar. España 2819/902.
14) $ 255 3/p 1623 Feb 08- Feb 10

JUAN PABLO DAGUIRRE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D'Azeglio 2084/503 y MARIANA MARTINO, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en D'Azeglio 2084/503.
14) $ 255 3/p 1630 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 2

SEBASTIAN FONTORA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Las Flores 4317 y LAURA GABRIELA SOUZA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Las Flores 4317.
14) $ 255 3/p 1617 Feb 08- Feb 10

JUAN MANUEL FONT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero 2732 apto 1 y PAOLA BEATRIZ DI GAETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero 2732 apto 1.
14) $ 255 3/p 1618 Feb 08- Feb 10

ANGEL ARIEL FREIRE, 31 años, soltero, mecánico de ascensores, oriental, domiciliado en Austria 901 y SILVANA YANET ALBITE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2231.
14) $ 255 3/p 1620 Feb 08- Feb 10

SERGIO SEBASTIAN FAU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Igualdad 1186 bis y SUSANA GABRIELA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Igualdad 1186 bis.
14) $ 255 3/p 1624 Feb 08- Feb 10

GUILLERMO JAVIER BARBIERI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4231 y VIRGINIA SALABERRY, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4231.
14) $ 255 3/p 1631 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 3

MAURICIO JAVIER CAMARES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3641 y ANA LAURA INURRIETA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. Guayanas 2094.
14) $ 255 3/p 1626 Feb 08- Feb 10

ESTEBAN KODJAKEUZIAN, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Ramirez 778 y MAIRA ISABEL CARBALLO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agraciada 4183/202.
14) $ 255 3/p 1627 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 4

PEDRO JUVENAL LARROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Italia 3190/1003 y DANIELA PAOLA COSSATTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hnos Ruíz 3384/7.
14) $ 255 3/p 1619 Feb 08- Feb 10

ESTEBAN SEBASTIAN GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figari 5078 y MARIA NOEL ANZOLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Makinon 4970.
14) $ 255 3/p 1622 Feb 08- Feb 10

DIEGO LEITA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Aguilar 854-202 y ANDREA CHIRICO, 33 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Fco Aguilar 854-202.
14) $ 255 3/p 1625 Feb 08- Feb 10

JORGE NERY GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2310/2 y MARELIA MOLINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 2166/502.
14) $ 255 3/p 1628 Feb 08- Feb 10

FERNANDO DAMIAN GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4233/3 y MARIA JULIA CARDOZO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4233/3.
14) $ 255 3/p 1636 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 5

HUGO JAVIER TORRES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomas Muniz 1941 y SILVANA ESTELA CARRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomas Muniz 1941.
14) $ 255 3/p 1632 Feb 08- Feb 10

MARCELO GABRIEL ODDO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Hamburgo 4541 Bis y SANDRA CARINA FERRADANS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hamburgo 4541 Bis.
14) $ 255 3/p 1638 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 6

ROLANDO RIBAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 4526 y GABRIELA MILENE CAPOTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 4526.
14) $ 255 3/p 1629 Feb 08- Feb 10

JAVIER GUSTAVO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Guillermo Laborde 4610/F y LIZET GUERRERO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zum Felde 1910Q, Casa 17.
14) $ 255 3/p 1635 Feb 08- Feb 10

PABLO ESTEBAN RIOS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariano O. Ubios 3932 y SILVANA ELIENE MARTINEZ, 26 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Mariano O. Ubios 3932.
14) $ 255 3/p 1640 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 7

IGNACIO ANDRES ZUCCHI, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Scoseria 2530 apto. 404 y NATALIA LERENA, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Scoseria 2530 apto. 404.
14) $ 255 3/p 1633 Feb 08- Feb 10

NICOLAS PENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 2976/101 y CAROLINA MAIDANA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2837/003.
14) $ 255 3/p 1634 Feb 08- Feb 10

FERNANDO PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1618 y MARIANELA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 1137.
14) $ 255 3/p 1637 Feb 08- Feb 10

MARTIN PONS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2170 e IVANA FIGUEROA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 354/803.
14) $ 255 3/p 1639 Feb 08- Feb 10

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 2º Turno de Montevideo, dictada en autos: "TRICARICO PIAZZA, Graciela Teresa. Prescripción" (Ficha 2-33820/2005), y según providencia No. 3570/2005 de fecha 26 de octubre de 2005, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a los eventuales titulares de derechos reales y a sus sucesores a defender sus derechos sobre el siguiente bien: Automóvil Mercedes Benz Modelo 230 S, tipo Sedán, año 1972, padrón Nº 282428, matriculado en Montevideo con el Nº SAU 1097, Motor Nº 180.955-10-001646, de 24 HP, 6 cilindros, nafta, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Defensor de Oficio y seguirá adelante el proceso. (arts. 89 y 127 del C.G.P.)
Montevideo, 9 de noviembre de 2005 Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 10751 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 15º Turno, dictada en autos: "Ferreira Santana Julio y Santana Ofelia Margarita, Prescripción Adquisitiva Treintenal", expediente Nº 2-11481/2004, según providencia Nº 961 de fecha 31 de Marzo de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares del bien, Sres. Hugo Washington, Zola y María Carmen Díaz Peluffo. Susana Castarnov, Juana Elisa Naville, Luis Paiva. Darwin Carlos y Walace Alfredo Díaz Peluffo. Pedro Díaz Lanza, Elsa y Pedro Ignacio Dubra Díaz. Angel José Valdes Lete, Graciosa Pieri del Pino. María Antonieta Lanza Raussell, Raquel Jerusalmi Díaz. Dina, Daniel, Alvaro y Diego Díaz Maynard. y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 181.752 sito en la 22º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo. El mismo según plano del Agr. Abel Badaraco Olivera de Abril del 2002, inscripto en la Dirección General de Catastro con el registro provisorio Nº 561, el 17 de Abril de 2002, tiene una superficie de 1.241 mts. 60 dmts. y se deslinda así: 15 mts de frente al S.E. sobre la calle José Belloni, al S.O. 81 mts con 87 dmts. Lindando con el padrón Nº. 181.753, al N.O. 15 mts con 10 dmts. Lindando con parte del padrón Nº 181.734 y 181.735 y al Este, 83 mts con 72 dmts. Lindando con padrón Nº. 181.751, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. También se cita, llama y emplaza a los titulares a cualquier título, de los padrones linderos para que comparezcan en autos, también por 90 días. Montevideo, 5 de Diciembre de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 12600 10/p 10976 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JUAN ESTEBAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA IUE 378-22/2004 (ANTERIOR 22/2004)" se hace saber que por Decreto Nº 2115/2004 de fecha 06.18.2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.4 C.G.P.) a los linderos del inmueble que solicita prescribir por usucapión: y a quien figura como último propietario de los inmuebles linderos.
Inmueble ubicado en el Departamento de San José, Localidad Villa María - antes Parque Esmeralda -, Padrón 63-Solar 9 Los padrones linderos de acuerdo al Plano del Ing. Agrimensor José Vaccaro, inscripto en Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 698 el 16-5-1955
son: Padrón 49 - Solar 10 del Plano
Padrón 185 - Solar 8 del Plano
Padrón 138- Solar 7 del Plano
Montevideo, veintiocho de noviembre de 2005. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 10149 Feb 01- Feb 14

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, ZORAIDA -PRESC. TREINT.-" Ficha Civil 195-30/2003, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ZORAIDA GARCIA RODRIGUEZ Pomoviendo Prescripción Treintenal sobre terreno con mejoras que le acceden ubicado en la 11ª sección judicial del Departamento de Canelones- empadronado con el Nº 1278, manzana 130, solar 10 que según plano de del Ing. Juan P. Moner, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 24 de Abril de 1947 con el Nº 60, tiene una superficie de 925 cm. y se deslinda asi: Al Norte con padrón Nº 1279; al Oeste con los padrones Nos. 1274 y 1275; al Sur con el padrón 1277 y al frente con calle San José.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, y especialmente a Camila Rodríguez de García, último propietario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
Canelones, 17 de Agosto de 2005.- Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
16) $ 8400 10/p 11004 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de laCosta de 1er. Turno, en autos caratulados: De León, Luis. Usucapión Ficha 245/2002, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Heber De León Pepelescov, promoviendo Usucapión sobre un inmueble ubicado en la 19na. Sección Judicial de Canelones, El Pinar, empadronado con el número 36.805, Manzana 516, Solar 6. Dicho padrón consta de de un área de 891 metros cuadrados que deslindan: Mts. 21,54 al Noreste de frente a calle Joanicó; Mts. 19,06 al Este en ochava curva; Mts. 20,93 al Sureste, de frente a calle 17 Mts. de ancho por ser esquina, uniendo ambos frentes, la citada ochava; Mts. 30,72 al Suroeste, lindando con el Solar 7 y Mts. 28,89 al Noroeste, lindando con Solar 5. Se cita y emplaza por 90 dias, a estar a derecho a Mountplace International Corporation, como último titular del inmueble a prescribir, a la Sra. Mariela Lilián Arias, en su calidad de propietaria del padrón lindero No- 36.806 y a todos los interesados o quienes se consideren con derechos sobre el Padrón 36.805, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio continuando estas actuaciones. C de la Costa, 25 de noviembre de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, Subrogante.

16) $ 9240 10/p 10978 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: ("MAGLIONE RIBEIRO, Julio César - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA IUE 180-590/2004"), se hace saber que se presentó JULIO CESAR MAGLIONE RIBEIRO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien Padrón Nro. 406 de la 19na. Sección Judicial de Canelones, localidad de San José de Carrasco, actual localidad Ciudad de la Costa, el que según plano del agrimensor RUBEN KOVACEVICH de junio del año 1993, levantado a efectos de la prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1993, se señala con el Nro. 9 de la Manzana 35, y tiene un área de 1022 mts. con 19.79 mts. de frente al NE a calle Juan Zorrilla de San Martín, 24.97 mts. de frente al SE a calle Santa Bernardita, 30.69 mts. al SW lindando con Padrón Nro. 1859 y 35.66 mts. al NW lindando con Padrón Nro. 405.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y en especial el último titular y/o sucesores a cualquier título y a MARIA MARTA, JOSE LUIS, MARIA DEL CARMEN, JOSE, EDUARDO, YAFFA, ANA Y CARLOS DAPRILE Y MILDER CABRERA, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos, y a los propietarios de los padrones linderos.

Ciudad de la Costa, 30 de setiembre de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

16) $ 11760 10/p 11422 Feb 08- Feb 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición Sra. Juez de Paz Departamental 1er. Turno Pando, autos caratulados Rabelín Miguel Prescripción Adquisitiva" Ficha 184-116/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MIGUEL OSCAR RABELÍN FREGOSSI solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria de los inmuebles sitos en la 7ma.. Sección Catastral de Pando, empadronados con los Nros. 2260, 2258 y 2030 según planos de mensura del Agrimensor Fernando Ospitaleche de fecha Julio del 2000 y Agosto de 1999, inscriptos en forma provisoria con los Nros. 373, 372 y 350 el 2/08/2000 y 26/01/2001 respectivamente.- Padrón 2260 superficie 775 m y 32 dm, deslindándose: De frente al sureste a Avda. Herrera, al Sur Oeste con el Padrón 2259, al Noroeste con parte del padrón 2028 y al Noreste con padrones 2262 y 2261. Padrón Nro. 2258, superficie 1698 mts. y 5 dm. deslindándose: Al Sureste de frente a Avda. Herrera, al suroeste con padrón 2257, al Noroeste con parte del padrón 2228 y al Noreste con padrón 2259.- Padrón Nro. 2030 superficie de 1043 mts. 68 dm. deslindándose: Al Noreste de frente a calle Pública, al Sureste también de frente por ser esquina a Avenida Herrera, al Oeste Noroeste con padrón 2261.- En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se expide el presente, Pando 12 de Diciembre del 2005.- Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 10920 10/p 11366 Feb 07- Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1° turno, en autos caratulados: "Gil Aznarez, Marta y otros. Prescripción", Ficha 186-71/99 se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre el inmueble ubicado en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, en la 19° sección judicial, Balneario Solymar, empadronado con el No. 13.973, que según plano de mensura del Agrimensor Ricardo Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 24/9/03 con el No. 639, consta de una superficie de 617 metros 87 decímetros y se deslinda: 15 metros al S de frente a calle Stewart Vargas, distando su punto extremo 30,11 metros del inicio de la curva que une esta calle con Av. Uruguay formando esquina; al NO línea quebrada formada por 2 tramos de recta que miden 22,71 metros y 23,01 metros respectivamente, que corren el primero de S a N y linda con el padrón N° 13.975 y el segundo de SO a NE, y linda con el padrón N° 13.972; al NE 14,45 metros también de frente a Av. Uruguay sin ser esquina; al SE línea quebrada formada por dos tramos de recta que miden 19 metros y 18,92 metros que corren de NE a SO y de N a S respectivamente, lindando ambos con el padrón N° 13.974. No existiendo último titular registral conocido se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien a efectos de que comparezcan a deducir los mismos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2005.- Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 12600 10/p 36904 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, y en los autos rotulados Nuñez, Omar Nelson. c/ Sucesores de Cornelia Camacho a cualquier título y otros. F IUE 188-505-2005. Demanda de Prescripción, tramitados ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que comparecio a deducir sus derechos sobre el padrón que se detalla el Sr Nelson Omar Nuñez: bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 1489, manzana 195, solar 3 con un area según el plano del Agrimensor Gerardo A Pessano Delfino Inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 205 de fecha 22 de noviembre de 2004 de 1.345 mc. 92 dmc con frente a calle Juan Almirati, con antecedentes de planodel Agrimensor Juan P Monor Ruy de noviembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 1956 de fecha 22 de noviembre de 1956 y que linda al sur oeste con 49.30 mts del padron 14.90, al nor oeste con 27.05 mts del padrón 14.88, y al nor este con 48.95 mts frente a calle Constitución; Por auto número 854 de fecha 12 de diciembre de 2005 se

16) $ 13439 10/p 10028 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "GONZALEZ POSES, ANDREA PAOLA Y MEDINA SEDARRI, MARCELO HUMBERTO. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. FICHA Nº 235-166/2005" por resolución Nº 377 de fecha 6 de diciembre de 2005, se CITA Y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, al Sr. JUSTO GOMEZ, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 2236, antes 1850 en mayor área, urbano de la 14ª Sección Catastral Colonia - de Juan L. Lacaze, el cual según Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2085 el día 3 de noviembre de 1958, se señala como solar 57 y que consta de una superficie de 512 m con 20 dm y se deslinda así: al Este; 13 metros de frente sobre calle de 17 metros, al Sur 39 m con 40 dm con parte de los solares 55 y 56, al Oeste, linda 13 m con solar 15 y al Norte 39 metros con 40 dm confina con solar 58; para

que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 16 de diciembre de 2005.- Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz.
16) $ 10080 10/p 10044 Feb 01- Feb 14

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GARABEDIAN MANUGIAN WALTER. PRESCRIPCION TREINTENAL. F/IUE/298/236/05" se hace saber que se ha iniciado por parte del Sr Walter Garabedian Manugian una acción de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 277 ubicado en la localidad Catastral Playa Grande, departamento de Maldonado, Manzana 19, solar 54, calle Nº 12, tiene un área de 422 mts cuadrados, 64 dm. cuadrados, que segun plano de mensura realizado a los efectos de éste juicio por el Ing. Agrimensor Jorge E. Pelua, de fecha 17 de mayo de 2005, cotejado en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de Piriapolis con el Nº 419 el 17.04.2005, presenta el siguiente deslinde: Manzana 19-Solar 54-17 mts de frente al NO, a la calle Nº 12, distando de la intersección de la calle de su frente con la calle 17 mts: 34 mts. 54 cm.
29.77 mts al NE lindando con el padrón Nº 6238
19.63 mts. al SE lindando con el padrón Nº 275
19.96 mts. al SE lindando con el padrón Nº 276.
Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente al propietario del padrón Nº 276.
Piriapolis treinta de noviembre de dos mil cinco. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 10042 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BUADAS DECARO CRISTINA Y OTRA C/ GHELI S.A. PRESCRIPCION TREINTENAL. F/IUE/298/180/05" se hace saber que ante este Juzgado de Paz se ha presentado la Sra Cristina Buadas Decaro y la Sra María Elia Buadas Decaro promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 6573 sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario San Francisco, el que segun plano del Agrimensor Danilo Rostan y Carlos Rodriguez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 5144 con fecha 27.11.1968, solar 9 de la manzana 27, y se compone de una superficie de 545 m, 5 dm cuadrados.
Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir por el término de 90 días, especialmente a Gheli S.A. a Francisco Antonio Lopez Rico, a Celsa Rivera Salgado y a Elías Papandoni Plada y Gladys Marcelina Chocca, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Piriapolis 31 de agosto de 2005. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 11182 Feb 06- Feb 17

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "NELCIS, MARIA JUANA C/ PAZOS LUQUE, ALBERTO Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha: 308-80/2005, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. María Juana Nelcis, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble padrón Nº 876 ubicado en calle Fraternidad s/Nº de la ciudad de Guichón, 5º Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Guichón, que según plano del Ing. Agr. Alvaro Franco inscripto con el Nº 119 el 25/04/2003 en la oficina delegada de Paysandú de la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 2516 m2 99 dm2 y se deslinda así: al N 21,57 m de frente a calle Fraternidad; al E 117,88 m lindando con los padrones 875, 1102 y 877; al S 21,74 m lindando con padrón 1216 y al O 115,31 m lindando con el padrón Nº 872. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el referido bien, o a los interesados a cualquier título y muy especialmente al Sr. Alberto Pazos Luque y/o sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la solicitante se encuentra Auxiliado de Pobreza.- Paysandú, 9 de Mayo de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez.- Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50010 Feb 01- Feb 14

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada, en autos caratulados: "MARIA ISABEL ROMERO IBAÑEZ, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 319.466/2004, se hace constar que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos se presento MARIA ISABEL ROMERO IBAÑEZ solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble sub-urbano, Padrón Nº 2833, Manzana 308 de la localidad catastral Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, ubicado en la intersección de calles Ceibal y Guayabos, el que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Roberto Benelli inscripto de forma provisoria en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el Nº 49, tiene un área total de 900 m 2 44, lindando al Sur-Oeste con frente a calle Ceibal y padrón 2834 propiedad del Sr. Pedro Reyes Arévalo y al Nor-Este con calle Guayabos y padrón 2830 propiedad del Sr. Leandro Abayubá Cavil Pereyra. Habiendo poseído el bien en forma pacífica, continúa e ininterrumpida por más de 30 años es que lo ha adquirido por el modo de prescripción adquisitiva treintenaria, en consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Gregorio Leguizamón, a los linderos propietarios de los padrones 2830 y 2834, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal ante esta Sede (90 días), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (Art. 123 y 338.8 del C.G.P). Se deja constancia que ante Sede la actora tramitó el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza el cual fue concedido por Auto Nº 763 de 8/11/05 y con la Dra. Fiscal Letrado Departamental.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos a los veintiún días del mes de Noviembre de dos mil cinco.
En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes. DRA. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50370 Feb 06- Feb 17

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: DE LEON JUAN BAUTISTA C/ FERNANDEZ MATTO ROBERTO - PRESCRIPCION DE AUTOMOTOR - FN. IUE-344-304/2005 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. JUAN BAUTISTA DE LEON - deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble automovil marca VOLKSWAGEN modelo 1600/113, año 1979, motor BD-050542, naftero, matricula 52097, padrón 52097, de la Intendencia Municipal de Rocha.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto especialmente a ROBERTO FERNANDEZ MATTO a título universal o singular, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les habrá de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los doce días de octubre del 2005, con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50381 Feb 07- Feb 20

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, dictada en autos: "JAUREGUIBERRY, Jorge-Prescripción adquisitiva" Fa. IUE 358-308/05 se hace saber que ante esta sede se presentó Jorge Daniel Jaureguiberry, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: automóvil marca Volkswagen, modelo Gol tipo Pick Up, año 1994 motor número BE. 074448 matrícula de Salto HAD 007 (antes HR 963) y padrón 144.599 a gasoil.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y

en especial a su último propietario MONTEFRIO S.A. a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Salto, 29 de setiembre de 2005.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5880 10/p 11053 Feb 03- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos caratulados: "Silva, Ramiro Prescripción adquisitiva de automotor". Fa. IUE 358-370/2005 se hace saber que se presentó Ramiro Silva iniciando acción de prescripción adquisitiva automotor del siguiente bien mueble Camión marca Chevrolet (año 1946) motor Nº BGD830033, chasis BT47850, matriculado con el número H30251 individualizado con el Número de Padrón Nº 100637. En consecuencia se cita, llama y empleaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial al Sr. Daniel Vigil y/o sus sucesores, en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.
Se hace saber que el gestionante está auxiliado del beneficio de pobreza.
Salto, 14 de diciembre de 2005. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50016 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposicion de la sra. Juez de Paz de la Tercera Seccion Judicial de San Jose, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: MONTES SOSA, MARIA CRISTINA C/ SUAREZ MADRUGA, ISOLDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 375.75.1999, y según providencia Nro. 699 del tres de agosto del dos mil, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular ISOLDA SUAREZ MADRUGA y sus sucesores a cualquier titulo, sobre los solares de terrenos ubicados en la manzana 42, solares 12 y 14, Localidad Catastral Delta del Tigre, zona suburbana, 3era. Sección Judicial del Departamento de San José (ex 7ma), el solar 12 empadronado con el numero 662 según plano levantado a los efectos de la Prescripcion Adquisitiva Treintenaria del Agrimensor Fabio Rodriguez Zidan inscripto en forma provisoria en la Direccion de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el nro. 59 el 12 de junio del 2000, consta de una superficie de 567 metros 15 decimetros y el solar nro. 14 empadronado con el numero 664 según plano del Agrimensor Fabio Rodriguez Zidan inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficia Delegada de San José, con el nro. 60 el 12 de junio de 2000, consta de una superficie de 500 metros cuadrados, empadronados ambos en mayor area con el nro. 11915; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejandose constancia que por sentencia nro. 392 del 7 de mayo del 2004 se concedió a la actora el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos del trámite de prescripción adquisitiva. En Coronel Adrian Medina, el veintidos de diciembre de dos mil cinco.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50323 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición dela Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: GONZALEZ de LARRONDA BRENDA.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-626/1997- antes Ficha Nº 626/97-, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se ha presentado la Sra. Brenda GONZALEZ de LARRONDA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: FRACCION de terreno con construcciones y demás mejoras, perteneciendo a PARTE del PADRON Nº 1164, urbano, ubicado en la Primera Sección Catastral de Treinta y Tres, con frente a calle Dionisio Oribe, manzana 100, y consta de una superficie de 307 mts. cuadrados y 88 D.C., el que deslinda al N.E en 7,32 mts. con frente a calle Dionisio Oribe; 42,06 mts. al S.E con parte del padrón 1164; 7,32 mts. al S.W. con padrón 1163; 42,6 mts. al N.W. con calle Felipe Carapé.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se donsideren con derechos sobre el bien de obrados, en especial a Alfonso Rodriguez; Justo Eudoxio Larronda Larrosa; Laureano Becerra y Delfa Cedrés y/o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.-
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2005.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) (Cta. Cte.) 10/p 56689 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por Providencia Nº 3870/2005 de fecha 21.12.2005 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno autos caratulados: "UMPIERREZ SUAREZ, ELEUTERIO. CONCURSO. FICHA IUE 40-163/2001" se dispuso convocar (art. 460 C.G.P.) a todos los acreedores a la Junta que se celebrará el 24 de Febrero de 2006 a la hora 12.00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores.
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta, la que se publicará conforme al Art. 89 C.G.P. y con el término de 30 días, Art. 7 Ley 17.707 y sin costo, Art. 18 Ley 17.292.
Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, veintidós de diciembre de 2005. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50398 Feb 08- Feb 10

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en estos autos caratulados: "PARDIÑAS FERNANDEZ, GERMAN MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-59164/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Germán Manuel Pardiñas Fernandez con Dolores Moreno Tozar, celebrado el 29-09/1945, inscripto en la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 64, en el sentido que donde dice que contrae matrimonio con Dolores Moreno Tozar, debe decir con Lola Moreno Tozar, por así corresponder.-
2) de nacimiento de Nelson Walter Pardiñas Moreno, nacido en Montevideo, el día 04/01/1946, inscripto en la Oficina Nº 2 el día 09/01/1946, Acta Nº 2, en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de "Dolores Moreno Tozar", debe decir, de "Lola Moreno Tozar", por así corresponder. Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50040 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados:

"BOYE RODRIGUEZ WASHINGTON DANIEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-41054/2005, atento al auto Nº 4139 de fecha 28/9/2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: MELINA DANNA RODRIGUEZ MOZZO, nacida en Montevideo, el dia 1º de enero de 2003, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11, acta Nº 94, en el sentido donde dice: "comparece WASHINGTON DANIEL RODRIGUEZ", debe decir: "comparece WASHINGTON DANIEL BOYE RODRIGUEZ", por asi corresponder, y donde dice al margen: "MELINA DANNA RODRIGUEZ MOZZO" debe decir: "MELINA DANNA BOYE MOZZO" por asi corresponder.-
Montevideo, 05 de octubre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50058 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE IACOVO LOPEZ LUIS ANGEL Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - Ficha 2-41047/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida defunción Carlos López Cháves, ocurrido el 28/5/2005 registrada con el Nº 810 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo el día 31/5/2005 en el sentido que donde figura "estado civil viudo" debe decir "estado civil soltero" por asi corresponder.-
Montevideo, 2 de diciembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50007 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CARTAGENA PEREIRA RITA IVONNE Y ANCHETTA ROZAS MAXIMO JUAN" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-25347/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de MAXIMILIANO ANCHETTA CARTAGENA y ocurrido el 6/12/1995, registrada con el Nº 8999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo el día 20/12/1995 en el sentido que donde figura "hijo de Rita Ivonne Cartagena" debe decir "hijo legitimo de Maximo Juan Anchetta Rozas y de Rita Ivonne Cartagena Pereira" y al margen donde dice "Maximiliano Pereira Cartagena" debe decir "Maximiliano Anchetta Cartagena" por asi corresponder.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 16 de noviembre de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56654 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "PATRONE MELO ROSA MARLENE - Rectificación de Partida", FA. 2-48340/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MARLENE PETRONE MELO, nacida el 29/12/74 e inscripta el 9/12/74, Acta nº 6733, en el sentido de que donde dice que ROSA MARLENE "PETRONE" debe decir "PATRONE", donde dice "hija legítima de "CARLOS ALBERTO PETRONE" debe decir "CARLOS ALNSELMO PATRONE", donde dice "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE CARLOS PETRONE" debe decir "CARLOS PATRONE", donde dice "que la fecha de su nacimiento es "veintinueve del corriente" debe decir "29 de noviembre", todo ello por así corresponder.
Montevideo el doce de diciembre de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50363 Feb 06- Feb 17

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados "DELFINO PALESSI, JOSE y DELFINO, ROSA GLORIA- Rectificación de Partida", Fa. 2-59874/2005; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) de matrimonio de JUAN ANGEL DELFINO BASSO con Olga Elida Palessi, celebrado el 21/9/1940, en la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 382, en el sentido que donde dice que era nacido el día diez y nueve de enero de mil novecientos quince, debe decir "nacido el diez y nueve de enero de mil novecientos trece", por así corresponder.
7) de defunción JUAN ANGEL DELFINO BASSO, fallecido en Montevideo el día 8/6/2005, inscripto el 20/6/2005 Acta Nº 936, en el sentido que donde dice "edad en años 82", debe decir "edad en años 92", por así corresponder. Montevideo, a los dieciseis días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50417 Feb 09- Feb 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "OLIVERA SUEIRO, RAQUEL".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-50813/2005 se hace saber que por Decreto Nº 4896/2005 de fecha 16/11/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CINDY DAHIANA BARRETO OLIVERA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, el día 18 de Marzo de 1994, Acta Nº 310, en el sentido de hacer constar que es hija legítima de RICHARD BARRETO y de RAQUEL OLIVERA, por así corresponder.-
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56613 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ CRISTINA ASUNCION.- Rectificación de partida" Fa. 2-53715/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FILOMENA JORLEO, inscripta el 25/6/2004 en la 3 sección de Montevideo, Acta 926 en el sentido que donde dice "JORLEO" debe decir "GIURLEO", por así corresponder.
Montevideo, primero de febrero de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50414 Feb 08- Feb 21

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "LAPASTA, GLIDES RAQUEL- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-45779/2005", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de VICENZO LAPASTA Y FELIPA GARCIA, celebrado el día 18/09/1880 ante el Juez de Paz de la 1º Sección del Departamento de Canelones y oficial del Estado Civil, acta Nº 70, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Vicenzo Lapasta es hijo legítimo de Antonio Lapasta y Rosa Conti"
DEBE DECIR: "Vicenzo Lapasta es hijo de Rosa Lapasta y de padre desconocido", por así corresponder.-
b) nacimiento de EUSTAQUIO LAPASTA, nacido el 20/09/1900 e inscripto el 27/09/1900 ante el Juez de Paz de la 1º Sección del Departamento de Florida, acta Nº 296, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Que es nieto por línea paterna de los finados Don Antonio Lapasta y Doña Rosa Viciconto"
DEBE DECIR: "Que es nieto de Rosa Lapasta", por asi corresponder.-
Montevideo, 1 de febrero de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50397 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "TORTEROLO RIVERA, CECILIA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-54913/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) matrimonio de MARIA NATIVIDAD GIRIBONE y JUAN RAUL RIVERA, matrimonio celebrado el día 28 de abril de 1960, Acta nº 66, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 9a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice que la Sra. MARIA NATIVIDAD GIRIBONE nació el "8 de setiembre de 1934" debe decir "8 de setiembre de 1929
b) de matrimonio de SILVANA RAQUEL RIVERA GIRIBONE y JOSE ANGEL TORTEROLO, celebrado el día 6 de diciembre de 1979 ante el Oficil de Estado Civil a cargo de la Oficina nº 10 del departamento de Montevideo, Acta nº 1033, en el sentido que donde dice que la Sra. SILVANA RAQUEL RIVERA nació el "22 de febrero de 1961" debe decir que nació el "22 de abril de 1961"; y donde dice que es hija de "MARIA NATIVIDAD GIRIBONO" debe decir "MARIA NATIVIDAD GIRIBONE"
c) de nacimiento de CECILIA ANDREA TORTEROLO RIVERA, ocurrido el 18 de mayo de 1983 en Montevideo, inscripta el 25 de mayo de 1983. en la Oficina nº 10 de Montevideo, Acta nº 887, en el sentido que donde

dice "y por la línea materna de JUAN RAUL RIVERA Y DE MARIA NATIVIDAD TIRIBONE" debe decir "JUAN RAUL RIVERA Y MARIA NATIVIDAD GIRIBONE" Montevideo 25 de noviembre de 2005- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50021 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE URUGUAYO -I.N.A.U. -RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-54416/2004; por decreto 3351/2005 de fecha 21 de octubre de 2005 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO del menor CARLOS EDUARDO SILVEIRA FERREIRA, nacido con fecha 4 de agosto de 1988 inscripto el 18/08/1988, oficina nº 11 del departamento de Montevideo, acta nº 4596 en el sentido que donde dice el nombre de la criatura "NATALIA" debe decir "CARLOS EDUARDO" y donde dice el sexo "FEMENINO" debe decir "MASCULINO", por así corresponder. Montevideo, 22 de noviembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50013 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "GALLO, CARMEN y otros - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-57259/2005 por decreto Nº 3974/2005 de fecha 1º/12/2005, se dispone que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE GUILLERMO PARODI y MARIA del CARMEN GALLO celebrado el 30/7/71 ante la Oficina nº 13 del Registro de Estado Civil del departamento de Canelones, acta nº 23, en el sentido que donde dice el año de nacimiento de la esposa: "novecientos cincuenta", DEBE DECIR "mil novecientos cuarenta y nueve", por así corresponder.
Montevideo, 12 de diciembre de 2005. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50022 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 turno, en autos caratulados: MARTINS BENTIVOGLIO NOEMI MYRIAM. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO", Ficha 2-52160/2005; por decreto 3603/2005 de fecha 8 de NOVIEMBRE de 2005 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO del Sr. RUBEN JUAN MARTINS BENTIVOGLIO, nacido con fecha 7 de setiembre de 1935 inscripto el 14/09/1935, OFICINA NRO 16 del departamento de Montevideo, ACTA NRO 56 en el sentido que donde dice nombre de la madre: "ALBINA MARIA" debe decir "ALBINA CATALINA". Asimismo se realice la rectificación de la partida de NACIMIENTO de la Sra NOEMI MYRIAM MARTINS, nacida con fecha 6/08/1933 inscripta el 14/08/1933, OFICINA Nro 16 del departamento de Montevideo, ACTA NRO 55 en el sentido que donde dice nombre de la madre: "ALBINA MARIA" debe decir "ALBINA CATALINA" y rectificación de la partida de matrimonio de los Sres. ANTONIO MARTINS Y ALBINA CATALINA BENTIVOGLIO, matrimonio celebrado el día 25/04/1925, en la Oficina Nro 7 del departamento de Montevideo, Acta Nro 66 en el sentido que donde dice el nombre de la Sra: "ALBINA MARIA" debe decir: "ALBINA CATALINA" por así corresponder. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50269 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26ºturno, en autos caratulados "NEUMANN ROMERO, PATRICIA AMPARO y otros -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-21382/2005; por decreto 3793/2005 de fecha 21/11/05 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EMILIA LOPEZ DIAZ nacida el 27/6/2001 e inscripta el 3 de julio de 2001 ante la 1a. sección del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta nº 939, en el sentido que donde dice "DIAZ", debe decir "NEUMANN",, por así corresponder.
Montevideo, 12 de diciembre de 2005.-
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50387 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CASTILLO ALVAREZ, OLGA IRIS. Rectificación de Partida de Matrimonio.", FICHA 2-59624/2005, por resolución Nº 6247/2005 de fecha 21 de diciembre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partida de matrimonio de Olga Castillo con Antonio Gaudio, incripta el trece de mayo de mil novecientos setenta y uno, Acta Nº 107 ante el Oficial de Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "nacido el 13 de diciembre de 1946" debe decir "nacido el 13 de diciembre de 1948", por así corresponder. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50435 Feb 09- Feb 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CABRERA PAISANDI, Camila Alejandra-RETIFICACION DE PARTIDA" IUE: 157-333/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 400 llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 1a. Sección Judicial del Depto. de Soriano correspondiente al año 2001 de CAMILA ALEJANDRA CABRERA PAISANDI en líneas 9 Y 10 del cuerpo de la partida dónde dice en el Hospital de Mercedes el día 14 de mayo DEBE DECIR en el hospital de Mercedes el día 14 de mayo de 2001. Tramita por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho.- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50314 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, Leticia-RETIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-489/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 248 del libro de nacimiento llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto, de Artigas correspondiente al año 2001 de LETICIA CARDOZO COELLO en líneas 5 del cuerpo de la partida dónde dice LETICIA COELLO DEBE DECIR LETICIA CARDOZO COELLO del mismo modo en líneas 19 dónde dice y por línea materna de Nara Coello debe decir y por línea materna de Hermenegildo Cardozo y Nara Coello asimismo al margen de la partida dóned dice COELLO, CECILIA DEBE DECIR CARDOZO COELLO, CECILIA. Tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50316 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MONZON DE LOS SANTOS, Francisco Javier-RETIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-325/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación, Acta Nº 6 llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 9a. Sección Judicial del Depto. de Artigas corespondiente al año 1956 de FRANCISCO JAVIER MONZON DE LOS SANTOS en líneas 11 del cuerpo de la partida dónde dice mil novecientos cuarenta y ocho DEBE DECIR mil novecientos cuaenta y cuatro. Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50318 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SAGAS SARASUA, Jennifer Nicole-RETIFICACION DE PARTIDA" IUE: 157-280/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 260 del libro de nacimiento llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto, de Artigas correspondiente al año 2004 de JENNIFER NICOLE SAGAS SARASUA en líneas 10 del cuerpo de la partida dónde dice JUNIO DE 2004 DEBE DECIR JULIO DE 2001. Tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50319 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "TARETO MOREIRA, CARLOS MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-245/ 20055, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. CARLOS MARIA TARETO MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el 11 de noviembre de 1941 en la 4ª. sección del departamento de Canelones, Acta Nº 249, en el sentido que donde dice: "comparece Don Carlos Tareto", DEBE DECIR: "comparece Don Carlos TARETTO" y donde dice: "Que es nieto por linea paterna de Emilio Tareto, debe decir: "Que es nieto por linea paterna de Emilio TARETTO", por asi corresponder. Las publicaciones se harán durante 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 30 de noviembre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 56575 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROMERO OVIEDO; WASHINGTON NICOLAS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-279/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de WASHINGTON NICOLAS ROMERO OVIEDO y ALICIA MARILI ALANIS, extendida el 10.01.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 2 en el sentido que en el margen y en el texto de dicha acta donde dice "WASHINGTON NICOLAS OVIEDO" debe decir "WASHINGTON NICOLAS ROMERO OVIEDO" por ser lo correcto; y b) nacimiento de JUNIOR NICOLAS ROMERO ALANIS, extendida el 02 de julio de 2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1050, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de NICOLAS OVIEDO" debe decir: "hijo de NICOLAS ROMERO OVIEDO" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "OVIEDO ALANIS JUNIOR NICOLAS" debe decir "ROMERO ALANIS JUNIOR NICOLAS" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50427 Feb 09- Feb 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PIZZICHILO MACCHI, JOSE ISIDRO Y VALDOMIR AYALA, NIRIA EVANGELISTA-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-791/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VERONICA NAZARETH PIZZICHILLO BALDOMIR extendida el 21.07.1989 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1223, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "BALDOMIR" debe decir "VALDOMIR" por ser lo correcto.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50428 Feb 09- Feb 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARTINS SASTRE, JUDITH JACQUELINE. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO MATIAS SEBASTIAN LECHINI MARTINS" IUE 300-766/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MATIAS SEBASTIAN LECHINI MARTINS, extendida el 20.08.2001 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1391, en el sentido que en el texto y en el márgen de dicha acta donde dice: "MATIAS SEBASTIAN LECHINE MARTINS" debe decir: "MATIAS SEBASTIAN LECHINI MARTINS" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56688 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PESTAÑA; SANTIAGO ESEQUIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-791/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SANTIAGO ESEQUIEL PESTAÑA, extendida el 13.10.2005 por la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 74, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "PESTANA" debe decir: "PESTAÑA" por ser lo correcto.- Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50024 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GRECO; LUIS y OLSEN; NELIDA y GRECO OLSEN; ADRIANA NELIDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-788/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: a) NACIMIENTO de ADRIANA NELIDA GRECO OLSEN, extendida el 20.04.1954 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 399, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "GRECCO" debe decir: "GRECO" por ser lo correcto; b) MATRIMONIO de LUIS GRECO y NELIDA ISABEL OLSEN, extendida el 14.09.1939 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 156, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacido el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos once" debe decir: "nacido el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos diez", por ser lo correcto.- Paysandú, 15 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56687 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: MAGALLANES AROSTEGUI, Delcy, "RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-317/ 2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Delcy MAGALLANES AROSTEGUI, inscripta en la 9ª Seccion del Depto. de Cerro Largo, el 1/ 11/1940, Acta Nº 68, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece Jose Magalhaes", debe decir: "...Jose Magallanes....", donde dice: "...es nieto por linea paterna de Antonio Manuel Magalhaes...", debe decir: "...Antonio Manuel Magallanes...", y en el margen donde dice: "...Arostegui Magalhaes, Delcy...", debe decir: "...Magallanes Arostegui, Delcy..." por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 22 de Noviembre de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56675 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CORREA TIXIEL, FACUNDO BRAIAN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-285/ 2003 (antes FICHA B/285/2003), se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JACQUELINE CRISTINA TIXIEL BLANCO y HEBER DANIEL CORREA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hijo legítimo: FACUNDO BRAIAN TIXIEL CORREA, ACTA número 2831, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 16 de DICIEMBRE del año 1998, en el sentido de que en el ACTA, en la LINEA 11 (ONCE), donde dice: "HIJO NATURAL" debe decir "HIJO LEGITIMO", y en el MARGEN de la misma donde

dice: "TIXIEL TIXIEL", debe decir: "CORREA TIXIEL", por asi corresponder.- LITIGA con AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50006 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "VESPA MORELL, Jesús Adrián - Rectificación de partida - IUE 431-851/2005", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA VERONICA MORELL, promoviendo la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su hijo JESUS ADRIAN, Acta Nº 467, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 29/06/2005, en el sentido que donde dice es hijo de María Verónica MORELL debe decir es hijo legítimo de Maria Verónica MORELL y de Carlos Adrián VESPA por así corresponder; y al margen donde dice JESUS ADRIAN MORELL PEREYRA debe decir JESUS ADRIAN VESPA MORELL por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Mercedes, 1 de diciembre del 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56683 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

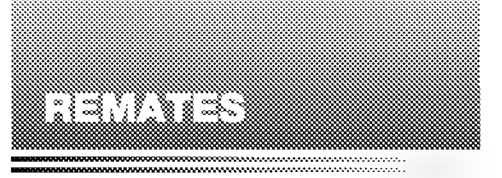
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Rodriguez Suárez, Zelta. Rectificación de Partida" Ficha 396-838/2005, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de ZELTA RODRIGUEZ SUAREZ extendida el 11 de abril de 1937, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Rivera ACTA No. 60; en el sentido que DONDE DICE: el "25 de marzo último", DEBE DECIR: "25 de marzo de 1934", por ser lo correcto.-
Tacuarembó, 6 de Diciembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50015 Feb 01- Feb 14



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 17/02/06 - HORA: 16:00 BASE: DOLARES ESTADOUNIDENSES 19.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO URRUELA (MAT. 4018 - R.U.C.190139000013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6.725, con una superficie de 114 m. 68 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Lavalleja 220 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11313 a nombre de José Luis Odriozola Sala y Raquel Susana Giusti Coitinho.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 30.100, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 01/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.-
CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS
Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50379 Feb 06- Feb 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ EMPORIO DE LOS CARAMELOS LTDA. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 26-24/2000, se hace saber que el 8 de marzo de 2006 a las 10:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, Ruc 21250275001, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de la mitad de la tasación, (Base: U$S 2.500) del siguiente vehículo:
Camioneta marca HYUNDAI, modelo PANEL VAN, año 1996, tipo furgón, PADRON Nº 453.392 de Montevideo, matrícula 554.806, motor D4BAS115623, 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de patente y multas con la Intendencia Municipal de Montevideo. III) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 2 de febrero de 2006. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2448 3/p 11516 Feb 09- Feb 13

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "B.C.U C/ BRUSA COCCHI, ALBERTO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA -"Ficha: 28-273/1998 se hace saber que el próximo 22 de Febrero a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con edificio situado en la 7ª sección judicial del de-

partamento de Canelones, Balneario El Pinar, empadronado con el Nº 25.124 (antes m/á 15.684) que según plano del Agrim. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de catastro el 29/1/68 con el Nº 13.905, y en el cual se señala con el Nº 20 de la manzana 295, se compone de una superficie de 641 mts. 97 dmts. que se deslinda así: 18 mts. al SO de frente a la calle Panamá; por 36 mts. 8 cmts. de fondo lindando al NO con el solar 18 y al SE, con el solar 19 (todos del citado plano). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que no está agregado el último título que corresponde a la compraventa posterior a la hipoteca que ha sido inscripta, ni testimonio de la matriz. 5º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria). 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de febrero de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 11440 Feb 08- Feb 14

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6º de Turno, dictada en autos caratulados: "APARICIO CAMPOS, JUAN C/ BERNARDI FUENTE, RUBEN Y OTROS"- J. EJECUTIVO - Ficha: 30-65/99 se hace saber que el próximo 23 de Febrero a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $U 144.139 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón 74, sito en la 10ª sección judicial del departamento de Rocha, Paraje y Localidad Catastral "La Aguada", zona urbana, que según plano del Agrim. Osvaldo Olivera de 1942, se señala como solar 2 de la manzana 6, tiene una superficie de 360 mts. 749 cmts y se deslinda: 13.15 mts. al SO: 13.34 mts. al O ambos de frente a calles sin nombre; 29.06 mts. al NE lindando con solar 1 y 15.31 mts. al SE lindando con parte del solar 3. Dicho plano fue inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 202 el 4/10/52. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio 5º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5º) Que existe deudas por conceptos de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte Vendedora imputables al precio hasta la fecha de remate). 7º) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro). 8) Que se desconoce: a) la existencia de deudas con el BPS por construcciones, b) la existencia de deudas con OSE y c) la situación ocupacional del bien. 9º) los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8499 5/p 11177 Feb 06- Feb 10

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON C/ DURLACHER, EMILIO. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 30-71/2003, se hace saber que el próximo 15 de marzo de 2006 a las 15:00 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Andrés Castells, Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (Base U$S 666.66) del siguiente vehiculo:
Camioneta marca CHEVROLET, modelo CORSA COMBO 1.7, año 1998, PADRON Nº 32.125 de Cerro Largo, Matrícula ER 70.805, motor 439.597, a gas oil.
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo además de su cargo la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. II) Existe deuda de patente de rodados, cambio de matrícula y multas de tránsito. III) Se desconoce el estado de funcionamiento del bien. IV) El mejor postor deberá efectuar escritura pública a su favor. V) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la información registral la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en la calle 25 de mayo 523 Piso 6to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 1 de febrero de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 2856 3/p 11517 Feb 09- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos "Edificio Propiedad Horizontal Anexo Florida C/ Kual S.R.L.", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 30-689/2002, se hace saber que el próximo 24 de febrero de 2006, a partir de las 13.00 horas en A.N.R.C.I. Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169521.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, sin base y en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: Unidades de Propiedad Horizontal 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 302, 303, del edificio en el construido, en un terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el nº 4.988 el que según plano de los Agrimensores Oscar Weistal y José Luis Gonzalez Fonticelli de junio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 10 de junio de 1975, con el nº 78.080, consta de una superficie de 419 mts 28 dm, que se deslinda así: 10 mts 84 cm de frente al Norte a la calle Mercedes, señaladas sus puertas de acceso con los nº 824 y 826. Primer piso: todos los locales de este piso se encuentran a cota vertical más 6 mts 16 cm, local 101 padrón 4.988/101 superficie 18 mts 83 dm, le corresponde el uso exclusivo del balcón C 1, local 102 padrón 4.988/102 superficie 19 mts 82 dm, le corresponde el uso exclusivo del balcón D 1, local 103 padrón 4.988/103 superficie 28 mts 82 dm, local 104 padrón 4.988/104 superficie 14 mts 73 dm, local 105 padrón 4.988/105 superficie 17 mts 83 dm, local 106 padrón 4.988/106 superficie 33 mts 82 dm, local 107 padrón 4.988/107 superficie 14 mts 70 dm, local 108 padrón 4.988/108 superficie 18 mts 58 dm, local 109 padrón 4.988/109 superficie 34 mts 57 dm le corresponde el uso exclusivo del corredor F 1. Tercer piso se encuentra ubicado a cota vertical más 13 mts 66 cm, local 302 padrón 4.988/303 superficie 17 mts 75 dm le corresponde el uso exclusivo del balcón D 3, local 303 padrón 4.988/303 superficie 28 mts 79 dm. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 6,02%, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado; 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1,34%. 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación del expediente y de la información registral. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria únicos rubros junto con el 2% del ITP parte vendedora imputble al precio de remate hasta la fecha de la subasta. 5) No se dio cumplimiento al Art. 178 de la Ley 17.296 (catastro) 6) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes y la situación contributiva con BPS por construcciones. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 piso 6º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de diciembre de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9859 5/p 11531 Feb 09- Feb 15

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "ABN AMRO BANK c/ MEDERO LIMA ELSA" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 34-193/2001), se hace saber que el próximo 06 de marzo de 2006 desde las 11:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 002 empadronada individualmente con el No. 39.269/002, que según plano del Agrimensor Pablo Onetto de marzo de 1984, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 27 de abril de 1984, con el No. 4485, consta

de una superficie de 64 m. 50 dm. y se ubica en Planta Baja a cota vertical más 40 cm. y el corresponde el uso exclusivo de patio abierto D y deposito E. Dicha unidad forma parte del edificio sito en la 13ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral, padron 39.269, el que según plano del Agrimensor antes citado, consta de una superficie de 364 m. 37 dm. y según título 364 m. 40 dm. con 10 m. de frente al sureste a la calle Cordobés estando su punto más próximo 10 m. con la esquina constituida con la calle Illescas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 6) Se desconoce la existencia de deudas por tributos domiciliarios y gastos comunes que de existir serán de cargo del comprador. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 11586 Feb 09- Feb 15

NOVENO TURNO

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno en autos BROU con GLADYS BICA de los SANTOS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 35-33/2001, se hace saber que el próximo 22 de febrero de 2006 a la hora 11 en el local de la ANRCI sito en la Avda. Uruguay 826, por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry Matrícula 326, RUC 210366750011 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nro. 166.144 antes Padrón 72.901 el que según plano del Agr. Vicente Irastorza de setiembre de 1935 aprobado por la IMM e inscripto en la Dirección Gral de Avalúos con el Nro. 764 el 12 de octubre de 1935 está señalado con el Nro. 10 y se compone de una superficie de 359 mc 81 dms. con frente de 11 mts. al Sureste a calle Valdenegro distando el punto medio de dicho frente, 18 mts. 24 cms. del comienzo de la ochava recta que une las calles Valdenegro. y Oficial Uno. 32, 71 m al Suroeste lindando con los solares 9, 8 y 7; 11 m al Noroeste lindando con solar 3 y 32, 71 m al Noreste con solar 11. SE PREVIENE: 1º- Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador más impuestos o sea el 6.02% sobre el precio subastado. 3º- Que serán de cargo del demandado y/o expediente, la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1.34% del precio del remate. 4º- Se desconoce la situación de las construcciones (BPS, IMM, ocupación). 5º- El bien tiene deudas municipales. 6º- El remate se realiza en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentos agregados en autos los que podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle San José 1132 P.4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 14 de diciembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 11178 Feb 06- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ RADICCIONI CARRASCO, JOSE EDIEN Y OTRA - Ejecución de Hipoteca" Ficha: Nº 31-185/2002, se hace saber que el día 3 de marzo del 2006 a las 11 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en la 10º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 186.457, antes con el Nº 95.927 en mayor área, señalado con el Nº 3 en el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de noviembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 25.658 el día 24 de junio de 1952, según el cual posee una superficie de 673 m 1.842 cm., que se deslinda así: 25 m 55 cm al NE de frente a la calle Miraflores, puerta de acceso Nº 1381/1383, entre las de Basilea y Juan M. Ferrari, distando su punto medio 50 m 51 cm del comienzo de la ochava con la calle Basilea y 62 m 80 cm con la alineación de dicha calle; al SE 31 m 75 cm lindando con el solar Nº 6, padrón 95.927; 27 m 64 cm al O lindando con solar Nº 2 y parte del solar Nº 4, padrones 186.458 y 186.459 y 21 m 02 cm al NO lindando con solar Nº 1, hoy padrón 186.461, siendo todos los solares del mencionado plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que la subasta se realizará en dólares americanos. V) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. VI) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) el monto exacto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por parte vendedora) VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de mayo 523 Piso 6º)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, seis de febrero de 2006.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 8499 5/p 11514 Feb 09- Feb 15

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ TEMPUS S.A. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 33-159/2003, se hace saber que el próximo 24 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Padrón individual número 92.663/102 (noventa y dos mil seiscientos sesenta y tres barra ciento dos), que forma parte del edificio ubicado en la Segunda (antes Décimo-Quinta) Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz número 92.663, antes números 92.645 y 92.646, incorporado al régimen de propiedad horizontal de acuerdo con las disposiciones de la Ley 14.261, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ernesto Spina K de noviembre de 1975, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 29 de diciembre de 1975, e inscripto en dicha Dirección con el número 79.703 el 8 de enero de 1976, consta de una superficie de trescientos setenta y cinco metros ocho mil ciento setenta centímetros (según título, de trescientos setenta y tres metros dos decímetros), con dieciseis metros noventa y dos centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Gonzalo Ramirez, y catorce metros noventa y nueve centímetros al Suroeste también de frente a la calle Gaboto, por ser esquina; uniendo ambos frentes ochava recta de cinco metros seis centímetros. Su puerta de entrada está señalada con el número 1754. La precitada unidad 102, según el plano descriptivo se ubica en el Primer Piso, a cotas verticales, positivas: 2 metros 35 centímetros, 1 metro 92 centímetros, y 4 metros 31 centímetros, tiene una superficie de treinta y cinco metros siete mil ciento cuarenta y cinco centímetros, y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "N-Uno", bien común.
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma más las cargas legales. II) Serán también de cargo del comprador gastos, comisión del Sr. Martillero e Iva, Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos, así como la situación tributaria ante BPS respecto de las construcciones IV) Existe deuda ante la I.M.M por $ 109.345,00 liquidada al 19/03/2004 y deuda por gastos comunes por $ 97.852,00 liquidada a setiembre de 2.004. V) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. VI) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregadas las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en

San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 14 de diciembre de 2005.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9179 5/p 11362 Feb 07- Feb 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia en lo CIVIL de 17º turno, en autos caratulados LUKINTON S.A. C/ SALERNO HUMBERTO - JUICIO EJECUTIVO - IUE: 37-510/2003, se hace saber que el próximo 22 de Febrero del año 2006 a la hora 12:00 en Carlos Quijano 1333 ex Yi, local 101, el martillero Alfredo Viña Quesada matricula 3612. RUC 080054890010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a sacar a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación catastral y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón 1934 BASE $ 800.447, Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado barrio Cantegril, zona urbana, empadronado con el Nº 1934, señalado solar 2 de la manzana "B", en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de enero de 1946, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 863, el 6 de mayo de 1946, según el cual consta de una superficie de 900 mts., que se deslinda así: al Norte, 30 mts. de frente a la calle de 17 metros, por medio con Manzana A, entre las calles Martiniano Chiosi y otra calle de 17 metros; al este, 30 mts., lindando con solar 3; al sur, 30 mts., lindando con frente a plaza, y 30 mts al oeste lindando con solar 1. 2) Padrón 1935 BASE $ 1.391.373 solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado barrio Cantegril, zona urbana, empadronado con el Nº 1935," señalado solar 3 de la manzana "B", en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de enero de 1946, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 863, el 6 de mayo de 1946, según el cual consta de una superficie 900 mts., que se deslinda así: al Norte, 30 mts de frente a la calle de 17 metros, por medio con Manzana A, entre las calles Martiniano Chiosi y otra calle de 17 metros; al este, 30 mts., lindando con solar 4; al sur, 30 mts., lindando con de frente a plaza; y al oeste 30 mts lindando con solar 2.- 3) En un solo lote con la base de $ 130.329, Inmuebles Padrones 1860 y 5416, ubicados en la Sexta Sección Judicial y Catastral del departamento de Maldonado, Paraje "LA BARRA" Zona Rural.- Se detallan inmueble empadronado con el Nº 1860 compuesto por (fracción 1 y 1 A) Fraccion de campo con sus alambrados y mejoras que le acceden, el que según plano del Agrimensor Hebel Barrios, de Julio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro de Maldonado con el número 8097, el 16 de agosto de 1979, esta integrada por las fracciones "1" y "1 A" compuestas respectivamente de una superficie de 14 hás. 4960 mts. y 3 hás. 7278 mts., y que están separadas por camino vecinal, se deslindan en conjunto de la siguiente forma: al Norte, 163 mts. 70 cm, con la Sucesión de Ceferino Cariboni (padrón 1543); Al Este, dos rectas, la primera de 944 mts 68 cm y la segunda, de 208 mts 40 cm, lindando con padrón 1625; al Sureste, 164 mts 60 cm, lindando con parte de los padrones 19766 y 5416, servidumbre de paso por medio; y al Oeste, dos tramos de recta, de 893 mts. 46 dm y 275 mts 20 cm, la primera lindando con Francisco Pereira y Hortensia H. Sanabria, y la segunda con parte del padrón 5416 - y el inmueble empadronado con el Nº 5416 compuesto por fracción de campo, con sus alambrados y mejoras que le acceden, el que según plano del Agrimensor Hebel Barrios, de abril de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro de Maldonado con el número 7072, el 21 de junio de 1976, esta integrado por las fracciones "A" y "B", compuestas respectivamente de una superficie de 3 hás 5994 mts y 8 hás 6023 mts y que están separadas por camino vecinal, se deslindan en conjunto de la siguiente forma: al Este, línea quebrada compuesta de 4 tramos, que corren los 2 primeros y el último de Norte a Sur, y el tercero de Suroeste a Noreste, de 333 mts. 22 cm, 275 mts 20 cm, 81 mts. 61 cm y 237 mts 50 cm, respectivamente, lindando con parte de los padrones 1860 y 1863; al Sur, 129 mts 65 cm, lindando con propiedad de Francisco Pereira; Oeste, 189 mts 50 cm, lindando con parte del padrón 6562; al sur 85 mts 80 cm, lindando con parte del padrón 6562 referido; al Oeste, 691 mts 30 cm, lindando con parte del padrón 6562 (en esta alineación corre servidumbre de paso que sirve a la fracción "C" del mismo plano); y al Norte, 149 mts 80 cm, lindando con la fracción "C" referida.- La fracción A, según nota del plano no podrá ser enajenada separadamente del padrón 1860 referida en el literal 6-a.- SE PREVIENE: 1) Que el remate se realiza en Dólares con la base en pesos y su equivalente a Dólares Americanos y que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, mas comisión e impuestos del rematador 6.02% en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Que se desconoce el actual estado ocupacional de los bienes a subastarse. 3) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, según resulta de la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de la subasta. 4) Que se padeció error al establecer el número de padrón del bien 1860 en la ficha registral y en la escritura de cesación de condominio del 2/5/2003 ante el escribano Diego Sánchez Baeza en el cuerpo general de bienes estableciéndose el número correcto en las adjudicaciones correspondientes. 5) La subasta se realiza con testimonio por exhibición y la información registral correspondiente y en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. 6) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador 2.34% incluido ley 12.700. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 1 de Febrero del año 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 18019 5/p 11437 Feb 08- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ STEINHORN LEONEL y OTRO" - EJECUCION DE HIPOTECA (ficha: 38-85/2002), se hace saber que el próximo 21 de febrero de 2006 desde las 11:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 18ª sección judicial de Canelones, Localidad Catastral Atlántida, zona urbana, padrón 678 (antes en mayor área 674), inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 23 de setiembre de 1944 con el número 2.339, se señala como solar 14 de la manzana 14 a), tiene una superficie de 525 m. y se deslinda: 15 m. de frente al NE a la calle "2B"; 35 m. al SE, lindando con el solar número 15; 15 m. al SO lindando con el solar número 10 y 35 m. al NO. lindando con el solar 13, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%) y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 6) Sólo se podrá descontar del precio deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de remate. 7) Se desconoce la existencia de deuda por concepto de OSE. 8) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, certificados registrales y documentación presentada. 9) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, primero de febrero de 2006. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4080 3/p 11587 Feb 09- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO ZAFIRO c/ COLAPINTO, JORGE Y OTRA" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 124 - 539/2002, se hace saber que el próximo 23 de Febrero a partir de las 12:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble: UNIDAD de PROPIEDAD HORIZONTAL NUMERO QUINIENTOS DOS del Edificio denominado "Zafiro" construido en un terreno sito en la localidad catastral de Montevideo, (antes 24ª Sección Judicial), zona urbana, padrón matriz nº 31.387, el que según lámina 2 del plano que se referirá se compone de una superficie de 404 metros 75 decímetros y tiene un frente al Noreste a la calle Manuel V. Pagola y por ser esquina también tiene frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco. La unidad citada, hoy se encuentra empadronada individualmente con el nº 31.387/502, se describe gráficamente en la

lámina 1 del Plano de mensura y fraccionamiento trazado por el Agr. Nelson Gepp en diciembre de 1962, inscripto en la D. Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 9/4/64 con el nº 48.573, se ubica en el 5º Piso a cota vertical más 15,24 metros, tiene una superficie de 76 metros 9 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "D5". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que se desconoce en general la situación tributaria y contributiva del bien así como su situación ocupacional. 3º) Que será de cargo del ejecutado el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,34% del precio. 4º) Que no fueron agregados los títulos de propiedad del bien habiéndose actuado con testimonio de la matriz. 5º) Que la referida documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 2 de Febrero de 2006. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7139 5/p 11637 Feb 09- Feb 15

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20mo. Turno dictada en autos IGLESIAS, DELFINA C/ RIMOLLI, MARTA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 132-181/2004 se hace saber que el 7 de marzo de 2006 a las 10 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 56.969,33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón individual 60290/001 que forma parte del edificio sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 60290 que según plano del Agrimensor Carlos Darriulat incripto en la Dirección Gral. de Catastro el 10/12/1981 con el nro. 93801 tiene un área de 253,38 mts. con 20,50 mts. de frente al SE a la calle del Fuerte y 12,36 mts. también de frente al SO a la calle Ombú puerta nro. 3054 por ser esquina. La unidad 001 se ubica en planta baja a cota + 20 cmts. tiene una superficie de 46,61 mts. y le corresponde el uso exclusivo de jardín B (bien común)

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate y de cargo del expediente la comisión del 1,34% todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce respecto del inmueble: situación ocupacional, diversos consumos que se adeuden, gastos comunes, BPS por construcciones, situación tributaria ante diversos organismos (excepto deuda de Primaria que el 29/6/05 asciende a $ 127 y Tributos domiciliarios que al 23/6/05 ascienden a $ 274 según documentación glosada al expediente desconociendo monto actualizado) 4) Que el remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 3 de febrero de 2006 Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4284 3/p 11588 Feb 09- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A.) C/A TORRES EDGARDO GRACIANO Y OTRA EJECUCION HIPOTECARIA FICHA IUE 208/753/2002, Se hace saber que el día 22 de Febrero de 2006 a las 10 horas en puertas de dicho juzgado Justino Muniz 632, Melo Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matricula 4.200. R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble urbano fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Once sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, Villa Aceguá, Padrón 286, solar 001, manzana 36, con una superficie de 8.359 metros, 70 decímetros, área edificada 147 metros, con frente a ruta 8 y camino Internacional. SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no ser aceptada su oferta. B) Existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria del inmueble, nada se sabe sobre la existencia o no de adeudos ante el B.P.S. así como nada se sabe sobre la situación ocupacional del inmueble. C) Que deberá estarse a lo que surge de los informes de la oficina Actuaría y a lo que surja de los diferentes certificados Registrales D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Caja Fuerte del juzgado a disposición de los interesados. Melo 16 de Diciembre de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5440 5/p 11479 Feb 08- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos BANCO COMERCIAL S.A. C/ LEIVA CACERES OSCAR GARBIEL Y OTRO.- Ejecución Hipotecaria IUE 289-257/2002,- se hace saber que el próximo 24 de febrero de 2006, a las 12 horas, en el Centro Español, sito en 18 de Julio 708 y Arturo Santana de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador ALARQUIN LLANES, Matrícula 3762 RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal No. 001, que forma parte del edificio construído bajo el regimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 y 14.261, modificativas y concordantes, en el terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de la Ciudad de Maldonado, padrón matriz 10.644, el que según título de propiedad y plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Hebel Barrios, de junio de 1985 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 1445, el 6 de agosto de 1986, consta de una superficie de 360 metros, con 12 metros de frente al Sur a la calle Celedonio Rojas.- La Unidad 001 está empadronada individualmente con el No. 10.644/001 y según el plano citado, se compone de dos partes: a) DEPARTAMENTO 001 A, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 7 centímetros, consta de una superficie de 26 metros 56 decímetros; y b) DEPARTAMENTO 001 B, su ubica en Planta Baja, a cota vertical más 7 centímetros, consta de una superficie 21 metros 1 decímetros.- Superficie total de la unidad 47 metros 57 decímetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de ser aceptada la misma, en efectivo y/o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre el precio de venta.- 4) Que será de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador 1,34% más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre el precio de venta.- 5) Se hace constar que el bien se subasta en el estado de ocupación en que se encuentre.- 6) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, sita en Edificio San Lázaro, Sarandí y Ledesma de esta Ciudad de Maldonado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se efectúan 5 publicaciones.- Maldonado, 14 de diciembre de 2005.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8839 5/p 11290 Feb 07- Feb 13

EDICTO Por disposición de la señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 5º. Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "PERRONE MACHIN, ROQUE NESTOR Y OTRO C/ PAZ HERRERA, MARIA DEL ROSARIO" EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO FICHA IUE 289-464/2004. Se hace saber: que el próximo día 24 DE FEBRERO de 2006 a las 11 horas, EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, CALLE SARANDI CASI LEDESMA DE LA CIUDAD DE MALDONADO, Por intermedio del rematador GUSTAVO TELLECHEA, Matrícula 2092, RUC 100086150010, asistido por el Señor Alguacil de la sede, se procederá a la pública subasta, SIN BASE, Y AL MEJOR POSTOR del bien de autos: SOLAR DE TERRENO CON EDIFICIO Y DEMAS MEJORAS, ubicado en 1ª. Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, Manzana Catastral No. 53, Padrón 315

(antes No. 315 en mayor área, señalado como solar No. 1º en el plano del Ag. Néstor Silvera Anduiza, inscripto en la Oficina de catastro de Montevideo con el No. 2.767 el 17/1/1962. Tiene una superficie de 453 m. 88 dm. y se deslinda así: al Este: 10 m 74 cmt. de frente a calle 18 de Julio; al Sur: 42 m. 30 cmt., lindando con solar No. 2 del mismo plano; al Oeste: 10 m. 88 cmt. con parte de los padrones 1.761 y 313; y al Norte; 41 m. 65 cmt., con Padrón 316. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto, el 30% de precio, en carácter de seña mas la comisión e impuestos que la ley pone a su cargo, (Ley 16.320, del 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio de remate y serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos. 2) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos correspondientes (1.34% más el 1% del impuesto Municipal). 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen adeudos por contribución inmobiliaria y tributo de Primaria. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hace 2 publicaciones en el Diario Oficial y 2 en uno de la localidad.
Maldonado, 22 de Diciembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2720 2/p 11549 Feb 09- Feb 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados I.M.M. c/ DIAZ WILFREDO.- Juicio Ejecutivo.- IUE 292-2223/1996,- se hace saber que el próximo 24 de febrero de 2006, a las 11 horas, en el Centro Español sito en 18 de Julio 708 y Arturo Santana de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador ALARQUIN LLANES, Matrícula 3762 RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base del equivalente a las dos terceras partes de su tasación catastral ($ 146.210) y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad 023 del Edificio Torre Verona, construído de acuerdo a la Ley 10.751 de Propiedad Horizontal, en un terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Catastral Punta del Este, ubicado en la manzana catastral No. 33, empadronado con el No. 198, antes padrones 199 y 200,- el que según plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor Jorge Rodríguez Mata de marzo de 1987, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 24 de setiembre de 1987, en expediente 187/4/87, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 5654 el 27 de diciembre de 1988, compuesto de una superficie de 2450 metros 25 decímetros, lindando al Suroeste 49 metros 50 centímetros de frente a calle No. 21 La Galerna y al Noroeste 49 metros 50 centímetros de frente a calle No. 22 Juan Gorlero formando esquina.- Sobre dicho terreno se construyó el Edificio Torre Verona.- La Unidad 023 del Edificio Torre Verona está empadronada individualmente con el No. 198/023, y según el plano referido, se ubica en Planta Baja, a cota vertical de de más 50 centímetros a más 90 centímetros, con 20 metros 80 decímetros y en Primer Piso a cota vertical más 3 metros 73 centímetros, con 20 metros 83 decímetros, lo que hace un área total de 41 metros 63 decímetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de ser aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y/o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración, tributos e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador 1,34% más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre el precio de venta.- 5) Que el inmueble se subasta en las condiciones que surgen del expediente por deuda de Contribución Inmobiliaria.- 6) Que surgen agregados al expediente los Testimonios por exhibición de los títulos de compraventa y del Reglamento de Copropiedad y los Certificados de los Registros públicos, a disposición de los interesados en esta Sede, sita en 25 de Mayo 727 de esta Ciudad de Maldonado.-
Y a los efectos legales se efectúan 5 publicaciones.- Maldonado, 12 de diciembre de 2005.- DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
20) $ 9859 5/p 11291 Feb 07- Feb 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young dictada en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. c/ RAVINO MAZZA, Tomás Esteban.- Juicio ejecutivo" (IUE 318/450/2002) se hace saber que el día 23 de febrero de 2006 a las 10 horas y en el local de calle Sarandí No. 1379 de esta ciudad, el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta, al contado y en efectivo, al mejor postor, y con la base de U$S 10.000.oo, del automóvil Mercedes Benz de 1993, modelo 300 D gasolero, matrícula de Río Negro JBA 156, padrón No. 100652, sedán 4 puertas, motor No. 60296212016378, chasis No. WOBEB28EB3PB882595, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasione su retiro.- Comisión y gastos 15,51%.- Paysandú, Febrero 6 de 2006.- Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
20) $ 1088 2/p 11542 Feb 09- Feb 10

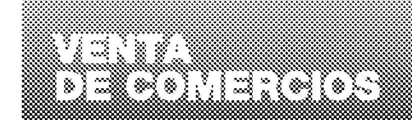
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "C.A.R.A. - A.F.I.S.A. c/a. GADOLA CONSTRUCCIONES Ltda. y otros. EJECUCION HIPOTECARIA" Fa. 396-617/2002, se hace saber que el día 24 de Febrero de 2006, a la hora 09:00, en calle Sarandí No. 254 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor, fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó de este Departamento, manzana Nº 26, Padrón 76 señalada con el Nº 6 en el plano del Ing. Agr. Gerardo Fernández, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó, el 23/5/1952 con el No. 84 con un área de 302 m 2930 cm.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión y tributos a cargo del comprador, 2) El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación que está agregada y a disposición de los interesados en esta Sede. 3) Que son de cargo del comprador la Comisión e impuesto del Rematador, asi como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320. 4) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien y sus titulares frente a los Organismos del Estado. 5) El remate se realiza en Dólares estadounidenses.- 6) Se autoriza al ejecutante conforme al art. 387.7 del C.G.P..-
Tacuarembó, 23 de Diciembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
20) $ 3264 3/p 11555 Feb 09- Feb 13



LEY 26.9.904 "FARMACIA ZABALA LTDA." prometió vender el 1º/1/06 casa de comercio giro farmacia sita en calle 25 de Mayo Nº 392 en Mdeo. Acreedores presentarse en Av. Uruguay 1760 Mdeo.
25) $ 2720 20/p 10630 Ene 20- Feb 16

Ley 2904.
ALEJANDRO GONZALEZ DAGUERRE prometió vender a "CIUDADELA X S.R.L." Farmacia sita: Soriano 788, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 10703 Ene 24- Feb 20

Ley 2.904. Susana Teijeiro Colla vende a Edith Reolon Cabrera, establecimiento comercial sito en S. Lavandera 774, Montevideo. Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 11040 Feb 02- Mar 03

Ley 26/9/1904.
Mariano FAGUNDEZ, Cede los Derechos de Propiedad y Explotación del servicio de televisión por cable para la Localidad de San Javier, Departamento de Río Negro a María Cristina NAUMOV AKSENOV. Acreedores: Artigas y Rodó. Nuevo Berlin-Río Negro.
25) $ 4080 20/p 11219 Feb 06- Mar 07

LEY 2904. Julio Cesar PIRIZ cede a María Cristina NAUMOV el Permiso de Explotación de la Onda de Radio de la ciudad de Young, frecuencia 94.5 MHZ. Acreedores: 18 de julio 1988.
25) $ 2720 20/p 11220 Feb 06- Mar 07

LEY 2.904

Susana Teijeiro Colla vende a Edith Reolon Cabrera, establecimiento comercial sito en Lavandera 774, Montevideo. Acreedores, Charrúa 2102.
25) $ 1360 20/p 11248 Feb 06- Mar 07

Ley 26/09/1904.- FARMACIA CENTRAL SOCIEDAD COLECTIVA prometió vender a CENTRAL MEDIFAR MELO LTDA. Farmacia sita en calle Aparicio Saravia Nº 550 Melo Cerro Largo. Acreedores presentarse en Justino Muñiz número 619 Melo -Cerro Largo.
25) $ 2720 20/p 11526 Feb 09- Mar 10

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "JUANI ALEMAN, CARMEN ADRIANA - RATIFIACCION DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-21506/2005, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO NUÑEZ, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 16 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50009 Feb 01- Feb 14

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARCAUS SALVETTI, EDUARDO ALBERTO Y OTROS C/ SUAREZ REINA, MARTHA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-56033/2005, se cita, llama y emplaza a MARTHA SUAREZ REINA, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 21 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50104 Feb 01- Feb 14

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "SAAVEDRA FERNANDEZ, CLAUDIA JACQUELINE C/ ALMADA MARTINEZ, DIEGO SEBASTIAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 2-8189/2005", en cumplimiento del Decreto Nº 3549/2005, de fecha 12/10/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a DIEGO SEBASTIAN ALMADA MARTINEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los TRECE días del mes de DICIEMBRE de dos mil CINCO.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50047 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "GONZALEZ GOMEZ, CATHERINE Y LUCIANO- TENENCIA-RATIFICACION" Ficha 2-30533/2005, se cita, llama y emplaza a VANER ó VARNER JUDIT ó JUDITH GOMEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50003 Feb 01- Feb 14

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GONZALEZ, LIDIA JUDITH Y BERA, DANIEL CARLOS - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-13652/2005, se cita, llama y emplaza a los Sres. LIDIA JUDITH GONZALEZ y DANIEL CARLOS BERA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50011 Feb 01- Feb 14

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CORREA, ISOLINA C/ GONZALEZ, GRACIELA SELENA - TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-19758/2005, se cita y emplaza a Graciela Selena GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56650 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMO TURNO

EDICTOS DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "JACQUES BURGOS, FABIAN LEONARDO C/ HERNANDEZ, MARIELA" RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha Nº 2-17025/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), a la Sra. Mariela Gisell Hernandez, que en autos se presento el Sr. Fabian Leonardo Jacques Burgos, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre el menor LEONARDO MICHELLE JACQUES HERNANDEZ. Se deja constancia que por decreto Nº 3789/2005 de fecha 05/09/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 3 de octubre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50055 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "FAGUNDEZ FEGUNDEZ, HECTOR AGUSTIN. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 62-524/2001, se cita, llama y emplaza a NATALIA VERONICA FAGUNDEZ SALVARREY, a estar a derecho en estos autos por el termino de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de diciembre de dos mil cinco. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56657 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión se cita llama y emplaza en forma especifica a MANUEL OLIVERA ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "PASANDI, Beatriz Y SUAREZ, Obdulio C/ OLIVERA, Manuel y TEJEIRA, Mary - PERDIDA DE LA PATRIA POTESATAD" IUE: 157-358/2005, dentro de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 8 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50315 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión se cita llama y emplaza en forma especifica a Silvana Karina MARGAT ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ Jose Alberto C/ MARGAT Silvana Karina - GUARDA" IUE: 157-338/2005, dentro de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 8 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50320 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ GUZMAN EUDOXIA Y PTRO C/ ROSI STELLA Y OTRO. - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE 179-1446/2001", se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO LOPEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil cinco - AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA - Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50247 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180.552/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO FABIAN CUÑA PERAZA, para que comparezca a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, cinco de Diciembre de dos mil cinco.-

AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50079 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Ballardo Sedez Florencia Nahir. Ratificación de Tenencia. IUE 274-1300/2003 se NOTIFICA al Sr. HERMINIO ROBERTO BALLARDO MATEUS de el decreto nro. 5613 de fecha 17 de noviembre de 2005 que a continuación se transcribe: "Atento a las manifestaciones realizadas prorrógase la audiencia fijada para el día 20 de marzo a las 18 horas.

Notifíquese personalmente al demandado mediante la públicación en el Diario Oficial, dejándose constancia de que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, de conformidad a lo dispuesto en el art. 89 inc. 2 del C.G.P. Dra. Gomez Haedo. Esc. Díaz.

Se hace saber que se concedió el Beneficio de auxiliatoria de Pobreza.

Minas, 30 de noviembre de 2005 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50057 Feb 01- Feb 14

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. GIL, MARFA DINORA C/ MELGAREJO RITA ESTHER- Ratificacion de tenencia -Auxiliatoria de Pobreza - Fa. 317-570/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a RITA ESTHER MELGAREJO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-

Fray Bentos, 06 de diciembre de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50368 Feb 06- Feb 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

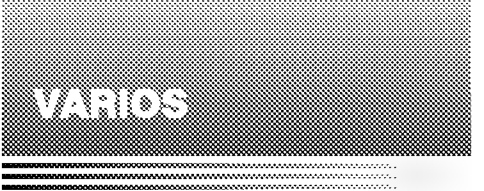
CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 5602/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio; y en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA MARTA SUSANA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No 342-332/2005"; SE HACE SABER QUE: CITA Y EMPLAZA, al demandado, Sr. Víctor Hugo García Peluffo, a comparecer a estar a derecho, en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele "Defensor de Oficio". Por la misma Resolución, se le concedió el "BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA".

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50359 Feb 06- Feb 17



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO, DPTO. DE I.D.A.T.Y C.

DIRECCIÓN DE PERSONAL, SECCIÓN DESPACHO

Montevideo, 02 de febrero de 2006.-

NOTIFICACIÓN.

* Por Resolución Nº 1539 (B-1627) de fecha 14/12/05, del Ministerio del Interior (Expediente Nº. 5742/05) se declara CESANTE del cargo, (previo goce de licencias pendientes) con fecha 20 de febrero del 2006, a la Sub Comisario Cinthia CUNHA CABRERA, Cédula de Identidad Nro. 3.048.647-0, Credencial Cívica Serie BMA Nº 27.330, perteneciente a la Dirección de Coordinación Ejecutiva, Departamento de Claves y Comunicaciones; por estar incursa en lo previsto en el Artículo 26 literal B del Reglamento General de Disciplina, con las agravantes del Art. 30 Literales A, C, E y G, (por ineptitud para el ejercico del cargo).

27) (Cta. Cte.) 3/p 50390 Feb 08- Feb 10

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

AUDIENCIA PÚBLICA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de BLOTEL S.A. para construcción de un dique de tierra para contención de crecidas y desbordes de aguas, entre los arroyos Corrales y de los Arrayanes y el Río Cebollatí, en el Establecimiento "El Espinillar", padrón n° 1651, paraje Los Arrayanes, 10ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, cuya finalidad es la protección de un campo de 920 hás, con fines agropecuarios.

Se cita a la Intendencia Municipal de Lavalleja (IML), al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), a vecinos y a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones y procedimientos establecidos en los artículos 150, 151 y 177 del Código de Aguas, el día 15 Marzo a las 10.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea 1087 de dicha ciudad.-

La documentación con planos y memorias técnicas presentadas por el interesado, quedan de manifiesto en el mismo lugar hasta 24 horas ante de la fecha fijada para la Audiencia.

Para el caso de presentarse oposiciones, las

mismas deberán ser fundadas técnicamente por profesionales idóneos y competentes en relación al carácter de la oposición. De darse este caso se celebrará una segunda audiencia para recibir las pruebas. Los costos que se generen por las mismas serán de cuenta de quien los causaren o soliciten.
La Dirección.
27) $ 3528 3/p 11518 Feb 08- Feb 10

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

HOSPITAL PASTEUR
Oficina de Licitaciones y Compras
Montevideo 6/02/2006.
Intimase al representante legal de la empresa Daricor S.A. a dar cumplimiento de la L/A Nº 17/2005 "Suministro de víveres secos" ítem 16 Gelatina en polvo, bajo apercibimiento de iniciar las acciones correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50406 Feb 08- Feb 10

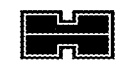
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE

1) Intímase a la firma AMTOUR, propiedad de Palmicor S.A., la devolución a la Sra. Loreley Devercelli, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.140 (dólares americanos mil ciento cuarenta).
2) Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable, para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder a la devolución al denunciante.
Exp. 200502517-6 resolución 158-06 de fecha 27.01.06.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50395 Feb 08- Feb 10

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY



EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno, en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY" Y OTRO c/GONZALEZ BAT. María Soledad - RESOLUCION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA, COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS (Fa. 37- 238/2003), en la providencia Nº 3025 del 24.8.2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA, por el término de SESENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y en especial a los herederos de la Sra. Irma Gregoria BAT y Washington Bolívar GONZALEZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en el caso de no comparecencia.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50332 Feb 01- Feb 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Jefe Unidad Medidas Calidad de Servicio, Clase 1.01.A0, con destino División Técnicas de Explotación.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
*6.01.B
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 4 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 03 de marzo de 2006.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50416 Feb 08- Feb 10

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
6 cargos Representante Comercial 2º, Clase 4.01.C2, con destino Gerencia de División Gestión de Clientes (Sector Abonados Especiales)
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 06/03/2006
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50430 Feb 09- Feb 13

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "INAU- INSTITUO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ DUARTE, GLADYS VERONICA".- OTROS- SEPARACION DEFINITIVA- CUMPLIMIENTO ARTICULO 133. Ficha 2-39152/2005, por Resolución Nº 5075/2005 de fecha 22/11/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a GLADYS VERONICA DUARTE por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50400 Feb 08- Feb 21

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados:" A.F.E c/ EXPRESO MAGNONE Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS" FICHA Nº 2-31384/2005, según decreto Nº 2603 de fecha 25 de julio de 2005, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a HUGO LOZA PEREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran los presentes.-
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el de diciembre de dos mil cinco.- Dra. Esc. Rossina MERELLO ELDUAYEN, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 10905 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO- En autos "Declaración de bien hecha Oblación y Consignación", Ficha 2-19521/2005 tramitados ante Juzgado Letrado en lo Civil de 9º Turno, se cita y emplaza a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defesor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones, a María Antonia Bregante Visca o sus sucesores a cualquier título y demás interesados a cualquier título sobre el padrón 7733 de la primera sección judicial de Montevideo, sito en Yaguarón 1436. MONTEVIDEO, 6 de diciembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 37016 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "DE CUADRO WILSON se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a WILSON DECUADRO que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil cinco.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50004 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "PORTUGUEZ DIAZ JESUS-AUSENCIA" Ficha Nª 2-41994/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JESUS PORTUGUEZ DIAZ que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil cinco.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56658 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "MOREIRA BORGES, CRISTOBAL C/ MOREIRA RODRIGUEZ, RODOLFO ALEJANDRO Y OTROS - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", FICHA 2-35034/2005, se cita al Sr. Rony Nicolás Moreira Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La parte actora actúa por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA..
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56691 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "IMM c/ Mekar Idaman SDN BHD - juicio ejecutivo" (Ficha 2-29074/05), se cita, llama y emplaza a Mekar Ida-man SDN BHD en la persona de sus representantes legales y/ó sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2005.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50111 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to Turno, dictada en los autos caratulados: "Tilbe Soria, María Inés y otros c/ Burgos Piñeyro, Blanca Rosa y/o sucesores. Resción de promesa de compraventa. Ficha 2-35492/2004", según providencia número 2586/2005 del 2 de septiembre de 2005, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Blanca Rosa Burgos Piñeyro, y a todos los que se consideren con derecho, sobre el padrón numero 16.389, sito en la 2da Sección Judicial del Depto de Montevideo, por el término de 90 días a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 31 de octubre de 2005. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 11015 Feb 02- Feb 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 32º Turno, en autos caratulados: "ANCAP c/ Waterloo Juárez y otra - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-15.103/2004/ 2004, se notifica a los efectos previstos en el artículo 379.2 del C.G.P. por el término de 90 días a los presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr Waterloo Juárez Crosa, que por auto Nº 2328/2005 se dispuso la traba de embargo del inmueble padrón Nº 38.400, solar 36, manzana G de la 14º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre del 2005.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 36956 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Medina Jorge y Mesanza Luis Alberto c/ Cydon S.A. Escrituración Judicial. IUE 274-1115/2001 se hace saber que se ha solicitado el emplazamiento de todos aquellos que puedan tener interes sobre el padrón 1695 de la 8va. sección judicial de Canelones, Pinares de Cuchilla Alta, y en especial a los representantes de Cydon S.A y a los sucesores de José Pedro Lopez Amén, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Minas, 9 de diciembre de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 5040 10/p 10501 Feb 01- Feb 14

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "VITANCURT CITERA. INES Y OLIVERA OLMOS. SERGIO HOMOLOGACION DE CONVENIO. Fa No 341-85/1993", SE HACE SABER QUE: por decreto No 6210/2005 de fecha 6/12/2005: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. SERGIO OLIVERA OLMOS, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días. Por Decreto Nro. 6004 de fecha 28/11/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil cinco.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50405 Feb 08- Feb 21

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por dicposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los

autos caratulados "ASA SA C/ ANA DE PAULO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO:" IUE 359-468/2003 tramitados ante esta Sede de acuerdo por lo dispuesto en decreto Nº 1828 de 5-8-2005 se CITA y EMPLAZA a todos los interesados y a los sucesores del Sr. ORESTES MARTIN CENTURION a cualquier título a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de continuarse con la presente acción. Salto treinta de agosto de dos mil cinco. Dra. Ana Reloba Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto.
27) $ 5040 10/p 10006 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ACOSTA ETCHEBARNE, Pamela Vanesa c/ QUESADA, Ruben Rodolfo - Pensión alimenticia y medida cautelar - IUE 431-101/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pamela Vanesa ACOSTA ETCHEBARNE promoviendo juicio de PENSION ALIMENTICIA Y MEDIDA CAUTELAR contra Ruben Rodolfo QUESADA BUENO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN RODOLFO QUESADA BUENO por el término de NOVENTA DIAS a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Mercedes, 13 de diciembre de 2005. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50409 Feb 08- Feb 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVA, RAMON Y VALIENTE RODRIGUEZ, GABRIELA ISABEL C/ OTTEN CARLETTI, RUTH, MARIA LUISA Y JORGE ANTONIO- Daños y Perjuicios - I.U.E. 384-147/ 2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RAMON RODRIGUEZ SILVA y GABRIELA ISABEL VALIENTE RODRIGUEZ promoviendo JUICIO DE DAÑOS Y PERJUICIOS contra RUTH TERESITA, MARIA LUISA Y JORGE ANTONIO OTEN CARLETTI.- EN CONSECUENCIA: SE CITA Y EMPLAZA A SONIA ESTHER OTEN CARLETTI Y A SULIS O SULLIS IVONES OTEN CARLETTI Y A LOS HEREDEROS Y DEMAS INTERESADOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO EN LA SUCESION DE EUGENIO JOEL OTEN ALFONSO CON PLAZO DE 90 DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones que gozan de auxiliatoria de pobreza.- Mercedes, 02 de diciembre de 2005.- ESC. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56684 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "ALORI, Julio Nestor c/a. ALVAREZ GIANNATTASIO, Gonzalo"-Juicio Ejecutivo-Ficha 396-439/2000, se CITA y EMPLAZA por el término legal a: Sucesores de GONZALO ALVAREZ GIANNATTASIO y a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos pertientes se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó 12 de diciembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
27) $ 4200 10/p 10097 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: MURAÑA MURAÑA JULIO Y OTRA.=ESCRITURACION JUDICIAL.= FICHA IUE 413-440/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante este Juzgado de Paz Departamental, se ha presentado Julio MURAÑA MURAÑA y Alba Elena MEDINA, iniciando Juicio de Escrituración Judicial de los siguientes bienes INMUEBLES: 1) PADRON Nº 9697 y PADRON Nº 9696, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, según surge del Compromiso de compraventa celebrado el 20 de mayo de 1978.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles, en especial a los promitentes enajenantes Pablo María Medina Silva, Paula Adela Dávila y/o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designánrseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2005.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
27) $ 8400 10/p 11055 Feb 03- Feb 16

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 5/1/2006
Inscripción: 1119/2006
Escribano autorizante: Emilio Susena
Padrón: 134.877/002
Calle: Besares 3462 apto. 002
Constituyente: María Isabel Mazzuchi Costa
Beneficiario: La misma y sus descendientes.
Tasación B.H.U.: 1.632,68 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50355 Feb 06- Feb 17

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 30/1/2006
Inscripción: 2421/2006
Escribano autorizante: Emilio Susena
Padrón: 14.785/101
Calle: Gaboto 1418 apto. 101
Constituyente: Ruben Oriol García Ferreiro y Rita Blanca Canale
Beneficiario: Los mismos y sus descendientes.
Tasación B.H.U.: 3.350,82 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50356 Feb 06- Feb 17

BIEN DE FAMILIA
Constituyente: Washington Humberto Varela de León
Beneficiarios: Washington Humberto Varela de León, Nancy Lilians González Curbelo, Diego Fabricio y Paula Carina Varela González.
Fecha de constitución: 29/12/05
Padrón: 10.778, localidad catastral Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, frente a General de la Llana
Escribano autorizante: Myriam Chappe
Registro Propiedad Inmueble de Lavalleja el 5/1/06 No. 35
Tasación: 4134, 25 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50357 Feb 06- Feb 17



REFORMAS

PARAUNA S.A.

Asamblea del 31/05/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 1:598.462,33 (dólares estadounidenses un millón quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 33/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 11367 Feb 07- Feb 20

AUSTER S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/12/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 17.500.000
Documentación: Colombia 1329
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 11558 Feb 09- Feb 22

AVISOS DEL DIA



Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARIA ADELINA CURBELO y RAMON CIPRIANO CASTRO STABILE (FA: 2-52664/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11687 Feb 10- Feb 23 (0001)

TERCER TURNO

CARLOS ABEL MATA QUEIRUGA (FICHA Nº 2-63099/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11668 Feb 10- Feb 23 (0002)

JUANA ELENA DE PAZ FERNANDEZ (FICHA Nº 2-55224/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11691 Feb 10- Feb 23 (0003)

QUINTO TURNO

SOSA o SOSA LOPEZ, FELIX RUBEN (Ficha Nº 2-49105/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11690 Feb 10- Feb 23 (0004)

SEXTO TURNO

WALTER JUVENCIO SILVA (FICHA 2-60378/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11715 Feb 10- Feb 23 (0005)

NOVENO TURNO

MARIA IRENE MENDES das NEVES (FICHA 2-52944/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11694 Feb 10- Feb 23 (0006)

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ SILVA (FA. 2-58027/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11634 Feb 10- Feb 23 (0007)

JUAN CARLOS BRUZZONE RIVADAVIA (Ficha 2-61297/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11639 Feb 10- Feb 23 (0008)

RAMONA DE ARMAS VIROGA y BLANCO HEBERT TROTEYRO CLAVIJO (Fa. 2-49097/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11696 Feb 10- Feb 23 (0009)

DECIMOTERCER TURNO

RUBEN ELIO PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-53023/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11693 Feb 10- Feb 23 (0010)

WINSTON POLICARPO DELGADO DEBERNARDI (FICHA 2-58377/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11713 Feb 10- Feb 23 (0011)

MARIA DELIA VIAÑA PEDRAGOSA SIERRA DE FRISCH (FICHA 2-19245/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11714 Feb 10- Feb 23 (0012)

DECIMOQUINTO TURNO

ROSA o ROSA MYRIAM RUBINSTEIN KLASTORNIK (Nº Expediente 2-61283/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11711 Feb 10- Feb 23 (0013)

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR BORRAZAS GRAMATICA (Nº Expediente 2-59367/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11686 Feb 10- Feb 23 (0014)

DECIMOSEPTIMO TURNO

REBECA ESTHER ALFONZO ó REBECA ESTER ALFONZO FERONE ó REBECA ESTER ALFONZO FERONE ó REBECA ESTHER ALFONSO (FICHA 2-62109/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11692 Feb 10- Feb 23 (0015)

DECIMONOVENO TURNO

JULIO CESAR PARDO DI MAYO (Ficha Nº 2-43378/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11685 Feb 10- Feb 23 (0016)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO (IUE 2 4508/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11595 Feb 10- Feb 23 (0017)

CECILIA CYBULSKI VISOK (IUE: 2-19573/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11712 Feb 10- Feb 23 (0018)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDITA ONENIA u OMENIA JULIA BENOIT o BENOIT RAGO (678/2002/S).
Montevideo, 11 de Marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11716 Feb 10- Feb 23 (0019)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ORILDES JULIAN OVELAR GAVARRET y MATILDE RODRIGUEZ DE VITTA o DEVITA (Ficha 2-57236/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11688 Feb 10- Feb 23 (0020)

SONIA BEATRIZ SENA LOPEZ (FICHA: 2-49089/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11695 Feb 10- Feb 23 (0021)

VIGESIMOSEXTO TURNO

AURELIO AGUIRRE GONZALEZ (FICHA: 2-40797/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11600 Feb 10- Feb 23 (0022)

VIGESIMOCTAVO TURNO

RODOLFO CHANQUET o CHANQUET CURBELO (Ficha 2-62277/2005).

Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11689 Feb 10- Feb 23 (0023)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIO SECUNDINO ANDERSON SILVA y MARÍA EUGENIA OLIVARES BLANCO (Ficha 241-545/2005).
Durazno, 29 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11670 Feb 10- Feb 23 (0024)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

SAUL SOSA MACHADO (FICHA 2-2397/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11672 Feb 10- Feb 23 (0025)



C.O.S.U.R.
CONVOCATORIA A ELECCIONES ANTICIPADAS

Se cita a los Sres. Socios cooperativistas a concurrir a nuestra sede de la calle Cipriano Miró 2564 en la ciudad de Montevideo, el día 26 de febrero de 2006, entre las 10 y las 14 horas, horario en el cual se celebrarán elecciones anticipadas para elegir las nuevas autoridades de la Cooperativa.
Se recuerda que, según lo establecen los estatutos, solo podrán votar aquellos socios que, teniendo por lo menos una año de anigüedad como tales, se encuentren al día en todas sus obligaciones para con la Cooperativa.
La Comisión Electoral.
03) $ 1512 3/p 11656 Feb 10- Feb 14 (0026)

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Agraria Nacional de Responsabilidad Limitada - COPAGRAN, convoca para el día 31 de marzo de 2006, a las Asambleas de sus filiales de Colonia, Soriano, Río Negro y Paysandú.
Las mismas se realizarán en los locales ubicados en:
* Cont. Zorrilla de San Martín Nº 906 (Carmelo - Colonia)
* Carlos Reyles esq. 18 de Julio (Palmitas - Soriano)
* Montevideo Nº 3511 (Young - Río Negro)
* 25 de Mayo Nº 1443 (Paysandú - Paysandú).
Primera citación: 18:00 hs. Segunda citación: 20:00 hs.

Orden del día:
1) Elección de los integrantes de los Consejos de Filial.
2) Elección de los Delegados de Filial a la Asamblea de Delegados.
3) Elección de los integrantes de la Comisión Electoral de Filial.
03) $ 504 1/p 11673 Feb 10- Feb 10 (0027)

«ACLARACION»

En Diarios Oficiales, de fechas: febrero 6 a febrero 8 de 2006, en el aviso Nº 11237, donde dice: «ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS», debe decir «ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS», por así corresponder.
03) $ 168 1/p 11680 Feb 10- Feb 10 (0028)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ARLINGTON COTDEMIEY y MARIA CELIA REYNO (Fa. 48-2149/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11640 Feb 10- Feb 23 (0029)

SEPTIMO TURNO

PABLO ANTONIO RODRIGUEZ CRISCI y ANDREA MARIA GHEMI DURAN (Fa. 2-39881/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11684 Feb 10- Feb 23 (0030)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE LUIS CORONEL URBIN y MARIA ELENA LARROSA SACCONI (FICHA 2-57238/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11683 Feb 10- Feb 23 (0031)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

"ESPLIN S.A."
(Disolución)

Asamblea: 16/6/03
Registro Nº 1.093 del 6/2/06.
06) $ 495 1/p 11632 Feb 10- Feb 10 (0032)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos

caratulados: "RODRIGUEZ ISABEL C/ FERNANDEZ ALCIDES - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nª 2-47794/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ALCIDES FERNANDEZ que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil cinco.
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50439 Feb 10- Feb 23 (0033)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico nro. 900 57 90, habilitado en Mercedes 935 bis p. 2. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por tramite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 11597 Feb 10- Feb 14 (0034)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "ANGELELLI CONSOLI, NORMA -INCAPACIDAD- Ficha 2-31183/2005" se hace saber que por auto Nº 3107 de fecha 26/7/2005 se declaró en estado de presunta incapacidad a NORMA ANGELELLI CONSOLI y se designó curador interino a su hijo legítimo RICARDO CORTELLA ANGELELLI.-
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 11657 Feb 10- Feb 23 (0035)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº H5A00270 PLAZA.
Objeto: ADQUISICION DE SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EN DISCO PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE CAPACIDAD DE ANTEL, SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA UTILIZAR CON PLATAFORMAS HETEROGENEAS DE ARQUITECTURA zSERIES Y OPEN.
Apertura: 1er.: llamado: 8 de marzo de 2006 - Hora: 12.00
2do.: llamado: 15 de marzo de 2006 - Hora: 13.00
Sala de Licitaciones
2do. nivel Edificio Clientes
Complejo Edilicio Torre de las Telecomunicaciones
PRECIO DEL EJEMPLAR: U$S 500 MAS IVA.
Los recaudos se estarán a disposición a partir del día 10de los corrientes:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Complejo Edilicio Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
EN EL HORARIO DE 10.00 A 16.00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50448 Feb 10- Feb 10 (0036)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LICITACION DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO
CADIZ 3280 - PRIMER PISO
LUNES 20/02/2006

Las bases de los puestos se fijan en pesos uruguayos o dólares americanos.
Las consultas sobre los puestos en licitación, moneda y financiación, se atenderán en Oficina de Producción y Comercialización (planta alta) De LUNES a VIERNES de 8 a 12 Horas. O por los Teléfonos 508.93.69/508.93.71
RETIRO DE PLIEGOS: desde el LUNES 13/02/2006 al LUNES 20/02/2006
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: LUNES 20/02/2006 - HORA: 9:15
APERTURA DE OFERTAS: LUNES 20/02/2006 - HORA 10:00 - Sala de Directorio.
LA ADMINISTRACIÓN.
12) $ 420 1/p 11636 Feb 10- Feb 10 (0037)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 10 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCOS MATÍAS D'ANGELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3619 y MARÍA VICTORIA DOMÍNGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 Bl. B/206.
14) $ 255 3/p 1682 Feb 10- Feb 14 (0038)

SERGIO DANIEL D'ATRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 4339 y CYNTHIA LILIÁN FERNÁNDEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Granaderos 4339.
14) $ 255 3/p 1684 Feb 10- Feb 14 (0039)

CARLOS JAVIER DI BIASE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1464/105 y LUCIA VERONICA SANTANA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariscal Joffre 1130.
14) $ 255 3/p 1686 Feb 10- Feb 14 (0040)

MARCOS HORACIO DA SOUZA, 57 años, viudo, gastronómico, oriental, domiciliado en Pje. D 5769 Nuevo París y OLGA ESTHER GÓMEZ, 51 años, divorciada, desocupada, oriental, domiciliada en Pje. D 5780 Nuevo París.
14) $ 255 3/p 1687 Feb 10- Feb 14 (0041)

DARIO MARTIN DA COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Trápani 5103 y GRACIELA DIAZ, 25 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Jacinto Trápani 5103.
14) $ 255 3/p 1688 Feb 10- Feb 14 (0042)

LEONARDO MARTIN ALVAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Etna

5908 y MARIA GABRIELA COOPER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Etna 5908.
14) $ 255 3/p 1690 Feb 10- Feb 14 (0043)

CLIVER DALTO, 60 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado en Turubí 168 y STELLA MARIS CABRAL, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Turubí 168.
14) $ 255 3/p 1700 Feb 10- Feb 14 (0044)

OFICINA No. 2

IGNACIO ANDRES BRAÑA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2426 y VERONICA LOURDES LLANES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2426.
14) $ 255 3/p 1677 Feb 10- Feb 14 (0045)

OFICINA No. 3

MARIO NICOLAS KRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 5 5327 y MARIANA ROCHA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 5 5327.
14) $ 255 3/p 1678 Feb 10- Feb 14 (0046)

DIEGO RODOLFO CATELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1435 Bis/3 y CLAUDIA GISSEL CUSATI, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Gavilán 3586.
14) $ 255 3/p 1681 Feb 10- Feb 14 (0047)

RICARDO FELIX CHAVEZ, 40 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rambla Rep. de Mexico 5953 y MARIA LAURA ARCIERI, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Rep. de Mexico 5953.
14) $ 255 3/p 1685 Feb 10- Feb 14 (0048)

GIANCARLO ROBERTO CACERES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruno de Rivarola 1586 y SABRINA TAMARA OYOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bruno de Rivarola 1586.
14) $ 255 3/p 1689 Feb 10- Feb 14 (0049)

CARLOS FABIAN CRUZ, 32 años, divorciado, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi 5078 Vivienda 39 y ROCIO ALMENDRA REYES, 20 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada en Santín Carlos Rossi 5078 Vivienda 39.
14) $ 255 3/p 1692 Feb 10- Feb 14 (0050)

MATIAS CIKATO, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Leonel Aguirre 1708/3 y MARIA PAZ DIAZ, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rgla Armenia 3795/402.
14) $ 255 3/p 1696 Feb 10- Feb 14 (0051)

FERNANDO MAURICIO CAPDEVILLE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1276/713 y ELENA FABIANA SANTARCIERI, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 4519/402.
14) $ 255 3/p 1697 Feb 10- Feb 14 (0052)

OFICINA No. 4

ANDRES ERNESTO LARRAMENDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cruz Varela 3410 y NIDIA VANESA RUIZ, 36 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Juan Cruz Varela 3410.
14) $ 255 3/p 1679 Feb 10- Feb 14 (0053)

RICHARD GRAIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2780/2 y MARIA MERCEDES DE MAIO, 30 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Cufré 2780/2.
14) $ 255 3/p 1680 Feb 10- Feb 14 (0054)

ROLANDO JAVIER LAPORTA, 27 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Masini 3325 y MARIA NATALIA SREIDIN, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Masini 3328.
14) $ 255 3/p 1683 Feb 10- Feb 14 (0055)

JORGE IGNACIO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2745 y MARIA CECILIA OGGIANI, 31 años, soltera, odontólogo, oriental, domiciliada en Abayubá 2745.
14) $ 255 3/p 1691 Feb 10- Feb 14 (0056)

OFICINA No. 5

MARCELO LEONARDO WILKINS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valladolid 3176 Bis y SILVANA LAURA BIANCHI, 27 años, soltera, asesora RR LL, oriental, domiciliada en Valladolid 3176 Bis.
14) $ 255 3/p 1670 Feb 10- Feb 14 (0057)

HEBER MAILLOT, 40 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 4038 bis 3 y MARIA del ROSARIO PANDIANI, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 4038 bis 3.
14) $ 255 3/p 1693 Feb 10- Feb 14 (0058)

JOSE ANTONIO TASENDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barradas 1731 y CAROLINA SCALDAFERRI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2385.
14) $ 255 3/p 1694 Feb 10- Feb 14 (0059)

MARCELO ADRIAN MACIEL, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis Piera 1841. 001 y PATRICIA MARIA DAMIANI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1841. 001.
14) $ 255 3/p 1695 Feb 10- Feb 14 (0060)

OFICINA No. 7

SEBASTIAN PHILIPP NESSEL, 26 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado en Av. Libertador 1969/708 y CLAUDIA ELIZABETH CABRAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1969/708.
14) $ 255 3/p 1669 Feb 10- Feb 14 (0061)

ENRIQUE ALBERTO VOLONTE, 32 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1724 y BEATRIZ EDDY CARTELLE, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1724.
14) $ 255 3/p 1698 Feb 10- Feb 14 (0062)

ARTURO ALBERTO YACOVAZZO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1432 A Ap. 3 y CELIA DELMAR RIAL, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1432 A Ap. 3.
14) $ 255 3/p 1699 Feb 10- Feb 14 (0063)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos caratulados: "ARAMBILLETE ARRUA, Miguel Angel y SANTOS HERNANDEZ, Raúl Leonardo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F/264-170/2005", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos y en especial a los vecinos linderos sucesores de Gregorio Pérez Arotcharen: Juana Arotcharen Casanova; Ana María Pérez Arotcharen; María Alejandra y Laura Pérez Dogliotti y OSE, quienes también serán notificados personalmente; sobre el inmueble sito en la Manzana Nº 53 de la Segunda Sección Catastral y Judicial del departamento de Florida, Fray Marcos, zona urbana, empadronado con el Nº 454 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Iglesias del 18 de noviembre de 2005 inscripto provisoriamente con el Nº 106 en la Dirección Nacional de Catastro el 29 de noviembre de 2005 y con una superficie de 449 m2, 85 dm².; para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 16 de Diciembre del 2005. DOMINGO A. PEREZ.- Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 11655 Feb 10- Feb 23 (0064)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WILSON BUSCA DA CUNHA solicita la inscripción de la Obra titulada "A LO NUESTRO" de la cual se declara Autor.
Montevideo 8 de febrero de 2006
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 11635 Feb 10- Feb 10 (0065)

ELSA BORGES FERNANDEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "LAS MARIONE-

TAS, EL TEATRO Y SUS SOMBRAS" de la cual se declara Autora.
Montevideo 8 de febrero de 2006
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 11660 Feb 10- Feb 10 (0066)

JORGE GOMEZ y SUSANA CASTRO solicitan la inscripción del Dibujo titulado "RELOJ DE ARENA" del cual se declaran Autores.
Montevideo 3 de febrero de 2006
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 11661 Feb 10- Feb 10 (0067)

SUSANA CASTRO solicita la inscripción del Dibujo titulado "UTOPIA'S" del cual se declara Autora.
Montevideo 3 de febrero de 2006
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 11662 Feb 10- Feb 10 (0068)

PROCESOS CONCURSALES

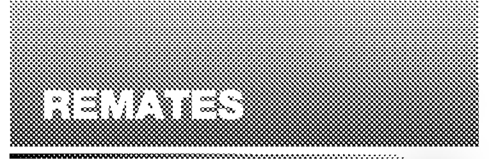
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "TECOMAR S.A. - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES" IUE 41-415/2004, según lo dispuesto por Providencia Nº 3558 del 6 de diciembre de 2005, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 16 de marzo de 2006, a la hora 14:00 debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitres de diciembre del año dos mil cinco. Esc. Nelda Lena, Actuaria.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50440 Feb 10- Feb 14 (0069)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: Rodriguez Farias, Graciela C/ Silva Traversa, Walter y Otros, Ejecución Hipotecaria, Ficha: 22-460/2002, se hace saber que el próximo 22 de febrero de 2006, a partir de las 9.00 horas en A.N.R.C.I. Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, mat. 5379, ruc 21.169529.0019, sacará a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones sito en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, (antes Solymar) zona urbana, padrón 36.387, antes 12.731 en mayor área, señalado con el nº 6 de la manzana M en el plano del Agrimensor Carlos Hughes, del 12 de junio de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 13.259 el 26 de setiembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 642 mts 89 dm y se deslinda así: 15 mts 50 cm de frente al S.E. a calle 17 mts de ancho, distando el punto medio de su frente 74 mts 85 cm a la ochava curva que forma con la calle al S.O., 41 mts 48 cm de fondo lindando al S.O. Con el solar 5, 15 mts 50 cm al N.O. con parte del padrón 12.730 y 41 mts 48 cm al N.E. Con el solar 7 todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 7,08% de su oferta en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34%. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Se desconocen adeudos con el B.P.S. que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 5) Se desconoce la existencia de adeudos con la I.M.C. Primaria y O.S.E. 6) Se previene que en la escritura de hipoteca se escrituró solar 16, debiendo decir solar 6. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 piso 2º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo trece de diciembre de dos mil cinco. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4284 3/p 11717 Feb 10- Feb 14 (0070)

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en los autos caratulados "LARRIQUE VENTURINO, Claudio Fernando c/ BLANCO, Daniel y Otros. Crédito Hipotecario." Fa. 2-60442/2004, se hace saber que el próximo 21 de febrero a la hora 10 en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón 155.782, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Walter Postiglione de abril de 1951, inscripto en la D.G.C. el 18/6/1951 con el Nº 24.107 según el cual consta de una superficie de 556 mt 70 dm y se deslinda: 10 mt de frente al N.E. a la calle Emancipación; 56 mt 66 cm al S.E. lindando con el solar 2; 9 mt 55 cm al S.O. con el solar 8; y 57 mt 38 cm al N.O. con el padrón 128.193. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en Dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, e I. de Primaria únicos rubros que podrán imputarse al precio. 5) Existe deuda por Tributos Domiciliarios y Tarifa de saneamiento. 6) Se ignora la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS. 7) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de febrero de 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6799 5/p 11654 Feb 10- Feb 16 (0071)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia de Concurso de Primer Turno en autos "Lloyds TSB Bank PLC c/ Interlanera S.A.- Ejecución prendaria" Ficha 40-388/2004, se hace saber que el próximo 23 de febrero a las 9 y 30 horas en Edison 4380, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro (matr. 1874, RUC 210338700013), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inventariados a fs. 115: una máquina marca Sant' Andrea modelo CSN matrícula Nº 448/2291 año 1987; una máquina marca Sant' Andrea modelo CSN matrícula Nº 448/2292 año 1987; una máquina marca Schumbelger y Cía. modelo NSC GS12 matrícula Nº 22226 año 1981; una máquina marca Schumbelger y Cía. modelo PB29 (LM)

matrícula Nº 12754 año 1985. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 15,51%. 3º) Que será de cargo del vendedor el 2,78% de comisión de venta del rematador e impuestos. 4º) Existe contrato de prenda vigente a favor del actor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de febrero de 2006. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2448 3/p 11598 Feb 10- Feb 14 (0072)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

PRIMER TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DEL TRABAJO DE 1er. TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS "MIRANDA, LUIS ALBERTO Y OTRO C/ ONTISOL S.A.", MEDIDA CAUTELAR, FICHA 70-115/2003, SE HACE SABER QUE LE DÍA 22 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 14:00 HORAS EN AURORA 533, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328 R.U.C. 213918210016, ASISTIDO POR EL SR. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, CON LA BASE DE LAS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN, CON LA 1/2 DE SU TASACIÓN Y SIN BASE, LOS SIGUIENTES BIENES: BIENES MUEBLES EMBARGADOS Y AUN NO VENDIDOS A FOJAS 63 Y 64; Y 129 A 131 VUELTO Y TASADOS DE FOJAS 73 Y VUELTO; Y 150 A 152 VUELTO RESPECTIVAMENTE.
SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO EL 100% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (15,51%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 2,78%. 4 - QUE ASIMISMO EL MEJOR POSTOR TENDRÁ A SU CARGO LA DESCONEXIÓN, DESMONTE Y RETIRO DE EL O LOS BIENES QUE ADQUIERA, Y QUE A ESTOS EFECTOS SE LE OTORGARÁ UN PLAZO NO MAYOR A LAS 72 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA ALMONEDA. 5 - QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, BUENOS AIRES 580. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

20) $ 2040 2/p 11707 Feb 10- Feb 13 (0073)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos "Loustanau Mauricio c/ Somma Norma Nelli y otros", juicio ejecutivo, Ficha 117-1052/1999; se hace saber que el día 24 de febrero de 2006, hora 10, en Uruguay 826, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, asistido por la Sra. Alguacil, rematará por las 2/3 partes de su tasación (Base $ 76.372,-)- inmueble padrón 1314, depto. Canelones, sección judicial 7ª., paraje San José de Carrasco, hoy Ciudad de la Costa, manz. 34, solar 132, plano de mensura del Ing. Agrim. Roberto Ballefín de agosto de 1954, inscripto en la Dir. Gral. Catastro el 23/2/55 con el nº 575, con una superf. de 510 mts. lindando 15 mts. de fte. al NE con calle H de 17 mts., 34 mts. al SE con solares 133 y 134; 15 mts. al SO con solar 125 y 34 mts. al NO con solar 131. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,03% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien objeto de autos. 4) Se desconoce la situación con respecto a la Contribución Inmobiliaria, Impuesto Primaria y OSE. 5) Se ignora la existencia de posible deudas al BPS y por las construcciones. 6) Los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, Zabala 1367 piso 3, en las condiciones emergentes de los mismos. 7) Será de cargo de la demandada el 1,35% de comisión e impuestos de remate y el 1% de gravamen municipal. Montevideo, 6 de febrero de 2006. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3468 3/p 11638 Feb 10- Feb 14 (0074)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos "HYUNDAI FIDOCAR S.A. c/ MINACAPILLI GIANINNA, Intimación de Pago" ficha 126-288/2003, se hace saber que el próximo Miércoles 22 de Febrero 2006 a la 11:00 horas en el local de la calle Lima 1368, se procederá por intermedio del Rematador Juan Francisco Hill Márquez, Mat. 3121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en Subasta Pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea u$s 1.000,-(dólares americanos mil) del siguiente bien: Vehículo Automotor Marca VOLKSWAGEN GOL año 1991 a Nafta, Padrón 387.571, Matrícula de Montevideo Nº 881.031, Motor Nº UN852.436, SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 13,51 y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta, 4) No se adjunto libreta Municipal. 5) Se desconoce en general la situación tributaria, posible existencia de deuda de patente, multas Municipales y Policía de Tránsito o Computest. 6) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría de Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de Febrero 2006. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 2856 3/p 11709 Feb 10- Feb 14 (0075)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictado en autos "ACAC c/ Flores" ficha 186-157/2000, se hace saber que el próximo Miércoles 22 de Febrero 2006 a las 11:00 horas en el local de la calle Lima 1368, se procederá por intermedio del Rematador JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ, Mat. 3121, a la venta en Subasta Pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea u$s 333.33,- (dólares americanos trescientos treinta y tres con 33/100) del siguiente bien: Vehículo automotor Marca DAEWOO Modelo Cielo, Padrón Nº 213.062, Matrícula de Canelones Nº AÑ 50.244. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta, más el 1% de imp. Municipal 4) Se carece de título de propiedad, figurando en autos documentación registral copia del mismo, 5) Existe deuda por patente de $ 111.512,- hasta sexta cuota de 2005, cambio de chapa $ 1.630,- hasta 13/09/2005 y por multas $ 40.490,- hasta 14/09/05 6) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 Diciembre 2005. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1020 1/p 11708 Feb 10- Feb 10 (0076)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAPOLEON GARDIOL
MARTILLERO PUBLICO
Mat. 4711

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia, de Colonia de 2º Turno, en AUTOS LOPEZ SANGIAO MABEL C/ MORALES BRITOS LISLE Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO, Ficha 223-696/2002, se hace saber que el día jueves 23 de febrero de 2006 a la hora 10, en su local comercial en calle Avenida Artigas Nº 345 de la ciudad de Colonia, el Martillero Napoleón Gardiol, rematará en dólares americanos, acompañado del Sr. Alguacil, sobre la base de los 2/3 de su tasación, ($ 725 882 pesos setecientos veinticinco mil ochocientos ochenta y dos), y al mejor postor, el inmueble Padrón Nº 2774, localidad catastral Colonia, casa habitación en calle María Nimo Nº 593
A) Se previene, que el mejor postor deberá abonar al contado el 15% de su oferta, más Comisión e Impuestos 6.08%.
B) Que será de cargo, del expediente Comisión e Impuestos del vendedor 1.38% mas 1% (ley 12 700).
C) Que la deuda de contribución inmobiliaria al día 14/4/2005 es de $ 31 224,93.
D) El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la SEDE JUDICIAL, calle Rivadavia 373 de la capital departamental.
E) Que se debe Impuesto de Primaria, al día 27/5/2005 $ 1188.
F) Que no se han aportado los títulos de propiedad (según fs. 132)
1 de febrero de 2006 Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
20) $ 2448 3/p 11667 Feb 10- Feb 14 (0077)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C/ GOYEN MENDEZ, Luz del Alba y MANCHINI FEO, Walter.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 241-198/2000, se hace saber al público que el próximo día 16 de febrero de 2006 a las 10 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble rural: Fracción de campo y sus accesiones dominiales Padrón Nº 8.677 (antes padrón 3.797 y parte del padrón 1.185), ubicado en la Décima Sección Catastral de Durazno en el paraje "Antonio Herrera", y se compone de una superficie de 54 Hás 245 mts. 75 dm y corresponde la Fracción Nº 3 del plano del Agrimensor Ariel Cabrera de abril/67 inscripto en la Oficina General del Catastro Nacional con el Nº 2.529 el 28/04/67.
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, situacion contributiva del B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 07/02/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
20) $ 3060 3/p 11671 Feb 10- Feb 14 (0078)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAGENTA INNOVA S.R.L.

CONTRATO: 16/01/2006.
INSCRIPCIÓN: Nº 602/2006- 23/01/2006.
SOCIOS: Bonifacino, Lucía (30 cuotas).
Saccone, Marcelo (30 cuotas).
Recoba, Rodrigo (30 cuotas).
CAPITAL: $ 36.000 - 90 cuotas $ 400 cada una.
ADMINISTRACIÓN: Todos los socios, actuando dos de ellos conujuntamente.
OBJETO: Software, consultoría, asesoramiento, capacitación en informática-ingeniería.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 11601 Feb 10- Feb 10 (0079)

HEMOCLIN S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 2 enero 2006
Registro: no. 475 el 18/I/2006
Cedentes: Leopoldo Oscar Wanek Marichowski, Irene Míkola Grof (17 cuotas cada uno)
Cesionarios: Milenka Valeria Wanek Míkola, Erika Valentina Wanek Míkola (17 cuotas cada una)
Administración: Erika Valentina Wanek Míkola.
22) $ 1485 1/p 11659 Feb 10- Feb 10 (0080)

CRISLYGU S.R.L.

CONTRATO: 23.12.2005
INSCRIPCION: Nº 11225 de 27.12.2005
SOCIOS: EMILY CARRERE (60 cuotas)
CRISTIAN CARRERE (60 cuotas)
EMILY BROWN (6 cuotas)
CAPITAL: $ 630.000 - 126 cuotas
ADMINISTRACION: Emily Carrere
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 10 años, prorrogables
OBJETO: Propietaria de inmuebles y explotación de los mismos.
22) $ 1485 1/p 11669 Feb 10- Feb 10 (0081)

GARMEL S.R.L.
Cesión- Modificación

Contrato: 30/5/2005
Inscripción: Nº 4143/2005
Cedentes: Rodrigo Ariel Melgar (50 cuotas)
Cesionaria: Anahí Lorenzo Lahouratatte (50 cuotas)
Administración-representación: Pablo Horacio García Falero (unicamente).
22) $ 990 1/p 11681 Feb 10- Feb 10 (0082)

ARTEJIDOS DEL URUGUAY SRL.

FECHA: 18 enero 2006.
INSCRIPCION: Nº 643 año 2006.
SOCIOS: Rosa Margarita PEREZ BARRETO y Adriana Mónica FLINTSCH RUSSI.
OBJETO: Fabricación y venta de prendas de punto. Importación, exportación.
CAPITAL: $U 20.000 en 100 cuotas de $U 200 c/u 50 cuotas cada socio.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 11682 Feb 10- Feb 10 (0083)

GLOBAL IN S.R.L.

Contrato: 16 Setiembre 2005
Inscripción: Nº 8939 el 20/10/2005
Socios: MARCELO TROGLIO PETERSEN
JORGE ADOLFO CARCANO CORDERO
SARINA FRANZINI TABAJ
(50 cuotas cada uno)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Importación, exportación y representación de artículos y mercaderías en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sarina Franzini Tabaj.
22) $ 1485 1/p 11700 Feb 10- Feb 10 (0084)

MULTILINK LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Enero 2006
Inscripción: Nº 452 el 17/1/2006
Cedentes: ALBERTO FERNANDEZ de la FUENTE VOLPI
ADRIANA MARGARITA NIETO CLAVERA CADENAZZI
(Total de cuotas)
Cesionarios: Ines de la Fuente Nieto Clavera (30 cuotas)
Fernando de la Fuente Nieto Clavera (30 cuotas)
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 11701 Feb 10- Feb 10 (0085)

OCEAN LINK LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Enero 2006
Inscripción: Nº 453 el 17/1/2006
Cedentes: ALBERTO FERNANDO de la FUENTE VOLPI
ADRIANA MARGARITA NIETO CLAVERA CADENAZZI
(Total de cuotas)
Cesionarios: Ines de la Fuente Nieto Clavera (30 cuotas)
Fernando de la Fuente Nieto Clavera (30 cuotas)
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 11702 Feb 10- Feb 10 (0086)

GASTRONOMIA DEL SUR S.R.L.

Contrato: 17 Enero 2006
Inscripción: Nº 509 el 19/1/2006
Socios: GONZALO AGUSTIN COUTO ACEVEDO (50 cuotas)
CLAUDIO GUSTAVO PEREZ NAVARRO (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Fabricación, explotación, comercialización, importación, exportación, representación, industrialización, distribución, especialmente elaboración y venta de producto alimenticios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 11703 Feb 10- Feb 10 (0087)

JANUS LTDA.

Contrato: 17 Enero 2006
Inscripción: Nº 760, 27/1/2006
Socios: JUAN PABLO MAC DONALD ACEVO (50 cuotas)
DANIELA GUIXE PESSINA (50 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Representación y venta de productos accesorios al consumo de vino, importación y exportación y todo lo que fuere anexo a dicho rubro.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniela Guixe Pessina.
22) $ 1485 1/p 11704 Feb 10- Feb 10 (0088)

ESENCIA S.R.L.

Contrato: 3/11/2005.
Inscripción: 9422/2005.
Socios: MARIA DEL CARMEN BAÑA FIGUEIRA (45 cuotas) - ESTRELLA MARIA BAÑA FIGUEIRA (45).
Capital: $ 18.000.
Objeto: Compra, venta a minoristas/ mayoristas de comestibles, bebidas, accesorios gastronómicos, artesanías, objetos de arte nacionales o importados. Servicios de catering, marketing, desarrollo de eventos, publicidad, promoción.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Montevideo.
22) $ 1485 1/p 11710 Feb 10- Feb 10 (0089)

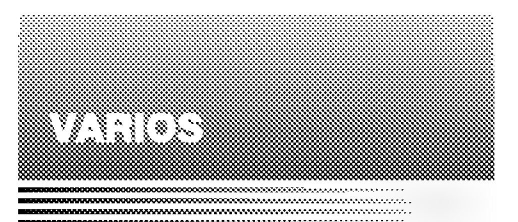
VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/904. Alicia Lucía COHRS BEYER prometió vender a Carlos César CAMBRE CORREA Estación de Servicio ANCAP que en régimen de concesión gira en Gral. Artigas s/n, Villa Velázquez departamento de Rocha. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 11699 Feb 10- Mar 13 (0090)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
OCTAVO TURNO
EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVA GUZZO, ALEJANDRA FABIANA C/ BARRIOS, ALEJANDRO JAVIER - RATIFICACION DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-22974/2005, se emplaza al Sr. ALEJANDRO JAVIER BARRIOS, a los efectos del art. 404.2 C.G.P., bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y por el termino establecido en dicha norma.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2005.-
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50442 Feb 10- Feb 23 (0091)



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)



Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado

"NOTIFICACIÓN DE VENCIMIENTO DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS"

La Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado notifica a los funcionarios y ex funcionarios que a continuación se individualizan la resolución 1486/2006 de treinta y uno de enero de 2006, por la que se les avisa que ha vencido el plazo legal para presentar su declaración jurada de bienes e ingresos (artículos 10 y 11 de la ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998).

Listado de funcionarios a notificar

Cédula	Nombre	F Valor	F Venc	Org	Rep
3588497-0	ABASCAL BELOQUI, WINSTON FRANKLIN	08/03/2005	07/04/2005	12	202
1282400-8	AGUILAR BRANDI, MARTHA MARGARITA	02/03/2005	01/04/2005	12	7
1273828-7	ALARIO SOUTO, MYRIAM	29/03/2005	28/04/2005	12	43
1377192-5	AMOROSO PEREIRA, SILVANA	07/03/2005	06/04/2005	12	23
1730979-0	CASTRO FLORES, SERGIO	29/05/2005	28/06/2005	11	0
2572578-8	CESIO CESCONI, JUANPABLO	07/03/2005	06/04/2005	12	28
2582680-3	GARCIA UNZAIN, ALBERTO	30/03/2005	29/04/2005	12	75
2009702-3	HERNANDEZ URRUTY-ETCHEPARE, RITA MARY	07/03/2005	06/04/2005	12	29
1317497-5	IMAZ LINALE, GUSTAVO	30/03/2005	29/04/2005	12	2
2838309-0	JUBETTE PESCE, ESTELA MARI	30/05/2005	29/06/2005	16	0
1968541-7	LOPEZ ORGOROSO, JORGE MANUEL	20/11/2004	20/12/2004	12	202
1968541-7	LOPEZ ORGOROSO, JORGE MANUEL	14/09/2003	14/10/2003	12	202
1074449-2	OLIVET MARTINEZ, CARLOS	19/04/2005	19/05/2005	12	54

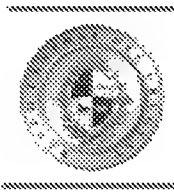
Listado de ex funcionarios a notificar

Cédula	Nombre	F Valor	F Venc	Org	Rep
1312854-0	BANEGA CARDOZO, ERNESTO	29/03/2005	28/04/2005	12	52
927940-8	CISA RODRIGUEZ, AGUSTIN	07/06/2005	07/07/2005	14	201

1999015-9	CORREA CARDOZO, ARTURO	01/06/2005	01/07/2005	92	2
1270200-2	DANGELO DEMARCO, GABRIEL OMAR	30/03/2005	29/04/2005	12	75
1776885-5	FIORITO PERDOMO, ANDREA	01/04/2005	01/05/2005	65	0
2961446-0	GALVAN FLORES, CARLOS ADAN	31/07/2003	30/08/2003	80	1
1166006-5	GARCIA TROVERO, DANIEL	07/06/2005	07/07/2005	14	201
3300137-4	RISSO DESIRELLO, DIEGO	09/03/2005	08/04/2005	7	205
1177674-1	RODRIGUEZ CRUZ, HUGO ALBERTO	30/04/2003	30/05/2003	4	24
1054280-4	SANTOS MONTES DE OCA, RUBEN JULIO	02/03/2005	01/04/2005	12	7
853659-0	VAZQUEZ LASSERRA, JUAN ANGEL	01/04/2005	01/05/2005	66	0

Las personas mencionadas cuentan con un último plazo de quince días corridos para presentarse en la calle Rincón 528 piso 8º Montevideo y cumplir con la obligación legal indicada o justificar fundadamente su omisión (artículo 16 de la ley 17.060).
La omisión aparejará las sanciones legales previstas por el artículo 17 de la citada ley 17.060".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50447 Feb 10- Feb 14 (0092)

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY


Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 07 DE FEBRERO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,072500
BRASIL	REAL	1000	2,185000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,745800
JAPON	YEN	3600	118,090000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,297300
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,198000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,780	7,830
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,270	10,320
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,150	24,200

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50445 Feb 10- Feb 10 (0093)


Banco Central del Uruguay

CONCURSO DE PRECIOS No. 2005/04

OBJETO: REACUÑACIÓN DE MONEDAS DE $ 2

Los pliegos y demás recaudos podrán retirarse en el Departamento de Suministros - Unidad Adquisiciones - Avda. J. P. Fabini 777 (entrepiso), de 10.00 a 16.00 horas o accederse a los mismos a través de la página Web del Banco: www.bcu.gub.uy (Información de Interés - Licitaciones).
Las propuestas se recepcionarán en la referida Unidad Adquisiciones hasta el jueves 6 de abril de 2006 hasta las 15 horas.
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones del Instituto, a las 15 horas de la fecha señalada precedentemente. En caso de que la apertura de ofertas no pueda concretarse en la fecha prevista por causa de fuerza mayor, el acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente de actividad normal del Banco.
Las consultas podrán dirigirse a través del mail: licita@bcu.gub.uy o mediante fax No. 902.02.30.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50450 Feb 10- Feb 10 (0094)

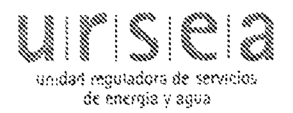
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE QUIMICA

SESIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-000017-06
LLAMADO Nº 007/06
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante (Esc. G, Gdo. 1,20 hs./ sem.), quien desempeñará tareas en el marco del Proyecto CSIC Nº 299, a partir de la toma de posesión y hasta el 31.12.06, con cargo a fondos del mencionado proyecto.
Apertura: 08 de febrero de 2006.
Cierre: 14 de febrero de 2006 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50446 Feb 10- Feb 10 (0095)

SESIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 100011-000043-06
LLAMADO Nº 008/06
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante (Esc. G, Gdo. 1, 30 hs./sem.), quien desempeñará tareas en el marco del Proyecto FCE Nº 10050 (Desarrollo de potenciales fármacos antihelmínticos, basado en simplificaciones funcionales topológicas de productos naturales bioactivos de origen marino), sujeto a informe de disponibilidad.
Apertura: 08 de febrero de 2006.
Cierre: 14 de febrero de 2006 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50449 Feb 10- Feb 10 (0096)

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA (URSEA)



Convoca a profesionales interesados en integrar su equipo técnico

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) es el organismo responsable de la regulación y el control de las actividades de energía, agua y saneamiento.

GERENTE GENERAL

Responsabilidades:
Ejercerá, de conformidad con las decisiones de la Comisión Directora, la superintendencia administrativa de la Unidad, así como la supervisión y la coordinación de su funcionamiento, proyectando el plan de trabajo anual conforme a objetivos y realizando su seguimiento.

Requisitos:
Profesionales en el área de Economía, Ingeniería, Derecho o Administración, con preparación y/o experiencia gerencial, sólida formación y experiencia en servicios públicos o en su regulación y fiscalización y fuertes conocimientos de los marcos regulatorios de las actividades reguladas, con condiciones de liderazgo y planificación. Se valorará haber ocupado posiciones de responsabilidad en organizaciones de primer nivel.
Los candidatos deberán poseer alta motivación, iniciativa, dinamismo y ejecutividad para encontrar soluciones y capacidad para supervisar equipos de trabajo. Se valorarán estudios de postgrado relacionados, manejo del idioma inglés y conocimiento de la experiencia regulatoria en Uruguay y el mundo.

GERENTE DE REGULACIÓN

Responsabilidades:
Reportando a la Gerencia General, conducirá la División en que se proyecta la normativa a aplicar en los sectores regulados, se examinan las tarifas y las cuestiones atinentes a la defensa de la competencia.
Requisitos:
Profesionales en el área de Economía, Ingeniería, Derecho, con sólida formación y experiencia en servicios públicos o en su regulación y conocimientos de los marcos regulatorios de las actividades reguladas, con condiciones de liderazgo y planificación. Se valorará preparación y/o experiencia gerencial, así como haber ocupado posiciones de responsabilidad en organizaciones de primer nivel.
Los candidatos deberán poseer alta motivación, iniciativa, dinamismo y ejecutividad para encontrar soluciones y capacidad para supervisar equipos de trabajo. Se valorarán estudios de postgrado relacionados, manejo del idioma inglés y conocimiento de la experiencia regulatoria en Uruguay y el mundo.

COMUNICADOR

Responsabilidades:
Será responsable del diseño de la estrategia de comunicación de la Unidad, realizando análisis de la opinión pública en las materias reguladas y asesorando en lo relativo a los medios de comunicación masiva.
Requisitos:
Licenciados en Ciencias de la Comunicación o profesionales con formación en comunicación o marketing, conocimiento sobre imagen institucional y manejo de medios. Con experiencia en tareas similares, en especial en difusión de información pública de organizaciones. Los candidatos deberán poseer alta motivación, iniciativa, dinamismo y ejecutividad, se valorarán estudios de postgrado relacionados y manejo de idiomas, en particular inglés.

Retiro de Bases: Yaguarón 1407 - Piso 8 - Oficina 811 o en **www.ursea.gub.uy.**
Vencimiento del plazo de presentación 3 de marzo de 2006 a las 16 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50444 Feb 10- Feb 10 (0097)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Roberto Wáshington APHESTEGUY LAINO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de febrero de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 11678 Feb 10- Feb 10 (0098)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Martín FROS BERCIANOS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de febrero de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 11679 Feb 10- Feb 10 (0099)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Alejandro FUNCASTA BARRANDEGUY para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de febrero de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 11706 Feb 10- Feb 10 (0100)

//tencia Nº 261
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR ROBERTO PARGA LISTA
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil cinco.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "LABRIOLA DI NAPOLI, CARLOS A. C/ TRILUNA S.A. - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", FICHA Nº 291-349/2002.
RESULTANDO:
I. Que por sentencia Nº 288, de fecha 10 de noviembre de 2004, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno confirmó la sentencia recurrida salvo en los siguientes puntos, en que se revoca: (a) en cuanto no hizo lugar a la pretensión de condena al actor al pago del saldo de precio, que se admite y en su mérito se condena a la actora a abonar a la demandada la suma de U$S 40.000 (dólares cuarenta mil) con más sus intereses pactados, 2% (dos por ciento) mensual desde el 18-6-2002; (b) y en relación a que no se hizo lugar a la condena al pago de la multa prevista contractualmente,

que se impone, y en su mérito se condena a la actora a abonar a la demandada la suma de U$S 56.000 (dólares cincuenta y seis mil), sin especial condena en costas y costos (fs. 187).
La sentencia de primera instancia Nº 138, de fecha 29 de setiembre de 2003, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Séptimo Turno, por su parte, rechazó la demanda, acogió la reconvención y en su mérito, declaró cumplidas las obligaciones de Triluna S.A. a partir de la presente sentencia, rechazándola en lo demás, sin especial condenación (fs. 134).
II. Que la parte actora interpone contra la sentencia de segunda instancia recurso de casación, sosteniendo en lo medular:
- los agravios consisten básicamente en que, por una parte, se constata y se tiene por acreditado el incumplimiento de Triluna S.A. respecto de la obligación de cancelar los gravámenes dentro del término pactado y, pese a ello, no se aplican las consecuencias jurídicas derivadas de tal incumplimiento y que inexorablemente son de su cargo y por otra, se condena al compareciente al pago de la multa pactada y al pago del saldo de precio, atribuyéndosele un incumplimiento que en realidad no existió, pues la obligación de pagar el saldo de precio de U$S 40.000 no devino ni siquiera exigible habida cuenta del incumplimiento de la contraria, de las obligaciones a su cargo de previa y necesaria ejecución y de cuya ejecución, a su vez, dependía la exigibilidad de la obligación de pagar el saldo de precio de referencia por así haberlo pactado las partes.
- a mayor abundamiento, y como una fundamentación subsidiaria a la que viene de referirse, de sostenerse el incumplimiento del dicente respecto de la obligación de pagar el saldo de precio, cosa que no ocurrió, de todas formas ante dicho hipotético incumplimiento, el mismo no le sería imputable al compareciente.
- en concreto, se incurrió en errónea aplicación de los arts. 1.336, 1.341, inc. 1º, 1.342, 1.366 y 1.368 del C.C., en cuanto se debió condenar a Triluna S.A. al pago de la multa pactada y a los daños y perjuicios causados, como consecuencia de su incumplimiento respecto de la obligación de cancelar la hipoteca y anticresis dentro del término pactado.
- también se aplica erróneamente el art. 1.291 inc. 1º del C.C., en cuanto el Tribunal no interpretó adecuadamente la voluntad de las partes en lo atinente al aplazamiento de la exigibilidad de la prestación de pago del saldo de precio de U$S 40.000, en cuanto se estableció un plazo tácito o incierto al que quedó sometida dicha obligación, la que se tornaría exigible simultáneamente con el otorgamiento de la escritura de compraventa, lo que implicaba, necesariamente, el previo cumplimiento de las obligaciones asumidas por Triluna S.A., o sea cancelar la hipoteca y anticresis que afectaba al bien objeto del negocio.
- la promitente vendedora debió, además, entregar al compareciente la carpeta con la documentación correspondiente de acuerdo a la Ley Nº 10.751, a efectos de ser presentada ante el Banco para gestionar el préstamo relacionado en la cláusula tercera apartado e), obligación que asimismo incumplió.
- en definitiva, solicita a la Corporación que case la sentencia impugnada en cuanto condena al compareciente al pago de la multa pactada y al pago del saldo de precio, y en su lugar, se condene a la contraria al pago de la multa pactada, más los intereses moratorios correspondientes y, asimismo, se declare la resolución del contrato de marras por incumplimiento de Triluna S.A., condenándola en costas y costos (fs. 190/196).
III. Que la parte demandada -al evacuar el respectivo traslado- solicita el rechazo in limine del recurso de casación (fs. 211/212 v.).
CONSIDERANDO:
I. La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, anulará parcialmente la sentencia impugnada, por las razones que se expondrán seguidamente.
II. Cabe indicar que, de acuerdo con la previsión del art. 268 in fine del C.G.P., son sólo admisibles los agravios relativos a los puntos de la sentencia de segunda instancia objeto de revocatoria, esto es, la condena al actor al pago del saldo de precio y al pago de la multa pactada.
Por tanto, a juicio de la unanimidad, resultan improcedentes las alegaciones del actor en cuanto a que Triluna S.A. incumplió con las obligaciones contractuales (fundamentalmente cancelar la hipoteca que afectaba al bien objeto del contrato), pues en las dos instancias de mérito se sostiene que la demandada cumplió, aunque tardíamente (fs. 131 y 184).
III. El agravio relativo al pago del saldo de precio, estima la Corporación, que no es de recibo legal, por cuanto, como afirma el Tribunal, si medió cumplimiento de la demandada -lo que resulta irrevisable en el grado- el actor también debe cumplir su prestación contractual, esto es, pagar el saldo de precio.
En el punto, la Corporación comparte la interpretación contractual que postula la Sala civil actuante, pues, de acuerdo con lo que surge de las cláusulas décimo y décimo primera del contrato (fs. 10 y v.), la obligación de tramitar el préstamo no estaba condicionada a la previa cancelación de la hipoteca.
En efecto, la cláusula décima imponía a la promitente compradora la obligación de presentar ante el Banco la carpeta correspondiente a los efectos de gestionar el préstamo dentro del plazo de 30 días a contar de la entrega en condiciones por parte de la vendedora de la documentación pertinente de acuerdo a la Ley Nº 10.751 y, según surge de la plataforma fáctica tenida por acreditada por la Sala, la documentación que se necesitaba para hacer la escritura se entregó a la Escribana Miraballes entre julio y agosto de 2001 (fs. 183). Y adviértase, que el impugnante no acreditó, como era su carga, que el Banco exigiera la previa cancelación de la hipoteca para poder presentar la solicitud de préstamo.
Además parece Claro que el actor, quien en forma prácticamente simultánea con la demanda obló -y pagó- una parte del precio adeudado, al haber sido desestimada su alegación de incumplimiento de la contraria -fundante de su pretención resolutoria y defensa a su vez frente a la reconvención de la demandada que solicitaba el cumplimiento forzado de la multa-, no dispone de razón válida alguna para no pagar el saldo de precio, cumpliendo así con la prestación contractualmente acordada.
Por otra parte, la cancelación de gravamen hipotecario no puede erigirse en obligación principal, esto es, la obligación de pagar el precio no es equiparable a la de levantar el gravamen, pues ésta es una obligación accesoria y por ende el actor no podía suspender el cumplimiento de su obligación principal pretextando que la otra parte no había cumplido una accesoria, en cuanto la excepción de contrato no cumplido sólo funciona entre obligaciones principales y sinalagmáticas (ver Gamarra, T.D.C.U., Tomo XVIII, pág. 98, ed. F.C.U., año 1992).
Así las cosas, acreditado el incumplimiento de pagar el saldo de precio, la condena impuesta por la Sala es ajustada a derecho.
IV. Con relación al pago de la multa, cabe indicar, a juicio de la mayoría, que si bien el recurrente no menciona como norma infringida el art. 1.370 del C.C., igualmente debe entenderse que se encuentra comprendido en el agravio ejercitado.
El tema se vincula con los denominados agravios implícitos o conexos.
La Corporación, en Sent. No. 160/97, con cita de VESCOVI sostuvo: "... consideramos criticable que el propio Tribunal de alzada se autolimite sus poderes revisivos -que constituyen en definitiva una garantía para el justiciable, como dijimos y en algunos países de rango constitucional- y no entienda que dentro de la expresión de agravios deben considerarse contenidas (aunque fuere implícitamente) cuestiones o puntos vinculados con los expresados por las partes. La propia tendencia al aumento de los poderes del juzgador y a su colaboración con las partes para imponer el Derecho y la Justicia, militan en favor de este "criterio" ("Derecho Procesal", T. 6 -2ª parte- págs. 112/113)".
Por su parte, PERERA, expresó con respecto al tema: "La doctrina especializada reconoce los poderes del "ad quem" para conocer de los puntos (implícitos) que constituyen un presupuesto de aquéllos (explícitamente) propuestos o relacionados en forma muy íntima o dependientes (218). También lo admite la jurisprudencia de nuestra Suprema Corte de Justicia (219). El problema consiste en determinar cuándo existe esa relción de dependencia o conexidad. Siguiendo a LEONE, -consideraciones vertidas para el proceso penal pero trasladables al sector civil- si un punto puede ser resuelto en forma autónoma e independiente de los demás, la apelación que verse sobre otras cuestiones no incluye a las anteriores. En cambio, si algunos puntos integrantes del pronunciamento de primera instancia, están vinculados en tal forma que haga imposible su valoración autónoma, el agravio expresado sólo respecto de uno de ellos incluye a los demás" (autor citado, Apelación y Segunda Instancia, pág. 147/148).
De modo que, al agraviarse de la condena al pago de la multa pactada, la Corte se encuentra habilitada a analizar la decisión jurídica de la Sala, pues si se pide lo más, necesariamente está incluido lo menos.
Además, para el Dr. Van Rompaey, la aplicación del art. 1.370 del C.C. no es una

mera facultad que el Juez puede o no ejercitar discrecionalmente, sino una solución legal a la cuestión litigiosa de la dimensión económica de la pena, vinculada en la previsión normativa a la entidad del incumplimiento contractual (Cf. Sent. Nº 22/99 del T.A.C. de 5º Turno, mencionada en A.D.C.U. T. XXX, págs. 777/779).
Así las cosas, estima la mayoría que procede el prorrateo de la multa pactada de acuerdo al art. 1.370 C.C. (ver A.D.C.U. Tomo XXXIV, casos 88, 89 y 90, págs. 50/52), pues habiendo cumplido el Sr. Labriola con las entregas parciales de precio convenidas en el contrato, entregando U$S 19.000, corresponde aplicar la regla de la proporcionalidad prevista en la norma citada anteriormente.
V. Las costas y costos del grado, en el orden causado (art. 279 del C.G.P.).
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EXCLUSIVAMENTE EN CUANTO CONDENÓ A PAGAR LA TOTALIDAD DE LA MULTA PACTADA Y, EN SU LUGAR, CONDÉNASE AL ACTOR A ABONAR A LA DEMANDADA EL 66% DE LA MISMA, SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL.
PUBLÍQUESE.
Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS.
DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE pues, a mi criterio, corresponde desestimar íntegramente el recurso subexamine.
Y ello por cuanto, no considero que pueda casarse la sentencia por infracción al art. 1.370 C.C., en tanto no hay en la recurrencia agravio al respecto.
Obsérvese que dicha norma no está mencionada entre las varias que fundan el recurso. Y tampoco se alega la infracción respectiva en el cuerpo del escrito ni se articula causal de casación respecto a ella, como exige la ley procesal (art. 270 C.G.P.).
Lo pedido por la parte recurrente es que no se lo condene al pago de la multa pactada y que, en cambio, se condene a la contraria, porque afirma que la incumplidora fue esta última, sin que mediara incumplimiento de su parte (v fs. 195 v), en tanto -sostiene- la obligación de pagar el saldo de precio no era exigible.
Pero no se puede entender implícitamente comprendida en su argumentación la alegación de que la Sala violó el 1.370 C.C., ya que no se trata de considerar que "quien pide lo más pide lo menos", pues se trata de pretensiones que tienen un fundamento claramente diverso. Una cosa es pedir que se revoque la condena porque no hay incumplimiento y otra, muy distinta -y que por tanto requiere expresa articulación y fundamentación (arts. 253.1 y 270 C.G.P.)-, es sostener que, en todo caso, el incumplimiento fue parcial y por tanto la multa debe ser prorrateada, porque así lo impone el art. 1.370 C.C..
A mi juicio la teoría de los agravios implícitos -que fundaría el amparo del agravio subexamine- no es de aplicación en nuestro sistema procesal desde que aparece en contradicción con expresas normas legales (art. 253.1 inc. 3º C.G.P. y, más severamente, art. 270 ejusdem) que imponen, so pena de desistimiento tácito de la impugnación, la carga de la debida fundamentación de ésta.
En ese sentido, apunto que los poderes de la Corporación están dados por la expresión de agravios expuesta en el recurso contra la sentencia de segunda instancia, por lo que el extremo aludido no puede ser considerado en la sentencia de casación, y ello con independencia de la pretensión deducida en la demanda (Cf. Vescovi, El recurso de casación, pág. 94) so pena de incurrir la Corte en incongruencia (Cappelletti, Riv. Dir. Proc., 1960, págs. 376 y ss. y 414/415).
Y si bien la casación (al igual que la demanda) debe ser interpretada, tal interpretación debe hacerse sobre las bases legales, especialmente el art. 1.299 C.C. (Cf. Odriozola, Rev. Judicatura Nº 10, pág. 247), del que surge que debe primar un análisis contextual de la expresión de agravios y de ello emerge que de la pretensión revocatoria de la condena al pago de la multa (fs. 196) no puede inferirse la formulación de un agravio sobre el tema referido, ya que dicha pretensión está inequívoca y exclusivamente fundada en el incumplimiento de la contraria (Cf. discordias a las sentencias Nros. 70/03 y 79/03).
DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE ante una sentencia que anula a la impugnada "exclusivamente en cuanto condenó a pagar la totalidad de la multa pactada " y termina condenando "en su lugar ( ) al actor a abonar a la demandada el 66% de la misma", cuando estimo que corresponde desestimar íntegramente el recurso de Casación por los siguientes fundamentos: (1) Sólo acudiendo a la inferencia en un régimen de interpretación, regido especialmente por el art. 1.299 del C.C., y dando entrada en lo adjetivo a la teoría de un agravio que es implícito, lo que no recibió nuestros sistema, se podría decir que hubo infracción a lo que se dispone en el art. 1.370 del C.C., sin alusión expresa a dicha norma por quien impugna el Fallo de la Sala. (2) Débese advertir que el impugnante sólo hizo referencia a los arts. 1.336, 1.341, 1.366 y 1.368 del C.C., lo que ilustra la estricta continencia legal y procesal de la infracción que su parte atribuye al Tribunal. (3) Deben privar entonces los arts. 253.1 inc. 3 y 270 C.G.P., normas que impiden que la expedición de la Suprema Corte de Justicia falle como lo ha hecho en estos autos.
Fundamentos bastantes a los fines de la Discordia obrada en ese orden.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "LABRIOLA DI NAPOLI, CARLOS A. C/ TRILUNA S.A. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", Ficha Nº 291-349/2002. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día tres de febrero del dos mil seis. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) I/p 50437 Feb 10- Feb 10 (0101)

//tencia Nº 268
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR PABLO TROISE ROSSI
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil cinco.
VISTOS:
Para sentencia estos autos "FLORES, ENRIQUE C/ IBIA S.A. - DEMANDA DE INOPONIBILIDAD DE PERSONERÍA JURÍDICA - CASACIÓN", Ficha 78-127/1998.
RESULTANDO:
I) Por sentencia definitiva el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 9º Turno falló no haciendo lugar a la demanda instaurada sin especiales condenaciones procesales en la instancia (fs. 133).
II) A fs. 168 y ss., el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3º turno revocó la sentencia recurrida y en su lugar declaró la inoponibilidad de la personalidad jurídica de Ibia S.A. respecto del actor y en su mérito habilitó a perseguir la satisfacción de su crédito frente al Sr. Floreal Loy en el patrimonio de determinados bienes, derechos u obligaciones de la referida sociedad, sin condena procesal.
III) Según surge de autos a fs. 172 y ss. el demandado recurre en casación, fundado en la presunta infracción por el Tribunal de los arts. 189 y 190 de la Ley Nº 16.060 y Ley Nº 2.230.
Y expresó los agravios en los siguientes términos:
(a) En primer término entiende que el Tribunal habría incurrido en grosero error por pensar "por equidad" y contra derecho y prueba. En efecto según surge acreditado Carlos Loy el 16/2/98 registró en el libro de accionistas la totalidad del capital integrado, lo que no implica que lo haya adquirido en esa fecha, pudo tenerlo de antes; tampoco implica que lo haya recibido de su padre, en realidad no fue así, pero no lo podemos probar fehacientemente porque las acciones son al portador. Constituye un agravio afirmar que a través de Ibia S.A. se haya pretendido eludir obligaciones laborales y que la circunstancia que Carlos Loy sea el único titular le sea indiferente al actor.
(b) Asimismo expresa que el hecho de que el registro de acciones conste 18 días antes de que se presentara la demanda de infolios no autoriza ninguna presunción en contra. Señala el absurdo, en tanto en cuanto la recurrida afirmó lo que debió haber sido acreditado por Floreal Loy expresando "es no sólo que desde el 16/2/98 Carlos Loy devino titular pleno de las acciones de Ibia S.A., sino que además nunca tuvo participación directa o indirecta en los intereses económicos de dicha persona jurídica". Es preci-

samente lo antedicho, lo legislado por los arts. 189 y 190 de la Ley Nº 16.060, por lo que no puede hablarse de conducta fraudulenta para eludir una sentencia ejecutoriada cuando la misma es de fecha posterior de más de tres años a la registración en el libro de accionistas del paquete accionario de Carlos Loy.
(c) El recurrente se agravia señalando que Ibia S.A. no fue demandada de ninguna forma y la suma de errores en los que habría incurrido el Tribunal lleva a pensar que son lo mismo Industrial Pesquera Punta del Este y Otra S.A., más con el Padre el Hijo, Ibia y todo ello basándose en una simulación de compraventa de acciones ni siquiera actuada en autos como tal. No es dable pensar ni aplicar indicios y presunciones sin asidero fáctico ni lógico y en contra de un instituto como el Disregard que es la excepción y no la regla.
(d) Entiende el recurrente que la Sala habría omitido los criterios que a lo largo del tiempo la jurisprudencia ha establecido para aplicar la teoría del disregard, acción excepcional que requiere la existencia de abuso de derecho y de fraude acreditado en forma fehaciente, con rigor probatorio. No admite criterios imprecisos sin consagración legislativa que tan malamente han sido utilizados en la Justicia Labora, poniendo en entredicho el concepto de personalidad jurídica de las sociedades comerciales y de otros más trascendentes en el desarrollo del comercio como la limitación de responsabilidad, pilares de nuestro sistema económico social.
(e) Finalmente, expresa que podría ser en tanto teoría interpretada y aplicada libremente, pero hoy existe norma y el juez no puede apartarse de la norma mezclando lo dispuesto en los arts. 189, 190 y 191 de la Ley Nº 16.060 con ideas de simulación. Y agrega que la recurrida es un agravio ante la inexistencia de fraude, de prueba fehaciente, de indeterminación sobre la propiedad previa de las acciones que se presume sin fundamento.
IV) A fs. 183 y ss. la contra-parte evacua el traslado conferido abogando por el rechazo del recurso en cuestión.
V) Se pasaron a estudio por su orden y se dictó sentencia por unanimidad en legal forma.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia por unanimidad de sus miembros habrá de casar la recurrida, confirmando la sentencia de primera instancia sin especial sanción procesal.
II) En primer término, es preciso advertir que tal como expresa el impugnante (fs. 175 y ss.) la recurrida vulnera la regla legal de atribución de la carga probatoria (art. 139.1 del C.G.P.) al exigir al demandado la prueba negativa de que no ha utilizado la sociedad anónima -de la cual es director- en fraude del demandante.
Resulta cierto que la circunstancia de que el demandado no haya acreditado a quién pertenecían las acciones de Ibia S.A. antes de la fecha consignada en el documento de fs. 27 puede constituir un indicio de que, en realidad, quien controla dicha sociedad es el Arq. Floreal Loy.
Sin embargo, aun cuando dicha conclusión pueda ser compartible con la apreciación de la prueba en un régimen de sana critica (arts. 140 y 141 del C.G.P.), ello no exonera al actor de su carga legal de probar que la personalidad o personería jurídica cuya inoponibilidad pretende habría sido utilizada con finalidad ilícita, por fraudulenta o con abuso de derecho, en virtud del especial rigor en su apreciación al requerir "prueba fehaciente" conforme a lo dispuesto en el art. 189 de la ley de sociedades comerciales.
Esta Corporación antes de ahora ha expresado que el art. 189, al exigir prueba fehaciente de la efectiva utilización de la sociedad como instrumento legal para lograr el propósito de violar el orden público con fraude y en perjuicio de los derechos de los socios, accionistas o terceros, no sólo no introduce un supuesto de prueba tasada, sino que ni siquiera innova, exigiendo un criterio de mayor rigurosidad en la valoración de la prueba respecto del "estándar" de la sana crítica que con carácter general rige la apreciación de la prueba (art. 140 C.G.P.).
En efecto, si prueba fehaciente es aquélla que hace fe de un hecho en un juicio o, en términos de Couture (Vocabulario Jurídico, pág. 286), fehaciente es lo que por sí sólo produce prueba o es digno de crédito, no se advierte por qué ha de predicarse por la sola utilización de este adjetivo, pues la norma legal exige la adopción de un criterio de mayor rigurosidad en la valoración de la prueba rendida en autos.
Si la actuación de la pretensión constitutiva del objeto de la litis se supedita a que el Juez llegue al convencimiento -un grado de certeza razonada, excluyente de duda razonable al respecto, sobre la concordancia entre los fundamentos de hecho de la demanda-; la realidad histórica en que se inserta el requerimiento de fehaciencia de la prueba parece como superabundante o superfluo, o en otros términos, no podrá verse en tal exigencia un plus respecto de la regla general de valoración judicial de la prueba (Vide Sents. 216/02, y 63/05).
Ahora bien, en la especie el demandante no sólo no ha probado el uso ilícito o abusivo de la persona jurídica en cuestión, sino que ni siquiera ha invocado supuesto alguno concreto de fraude, limitándose a expresar genéricamente que fue utilizada en perjuicio de sus derechos.
III) Asimismo, es preciso señalar que aun soslayando la total ausencia de alegación concreta y prueba del fraude, corresponde amparar el agravio fundado en la infracción al art. 189 de la Ley Nº 16.060 por cuanto del actuar de Ibia S.A. no puede surgir perjuicio alguno para el actor, quien, según fs. 42 y ss., cuenta con el embargo a su favor de un bien avaluado en U$S 350.000 al momento de disponerse la medida (Vide IUE 78-449/04, fs. 15 a 18), suma suficiente para cubrir su crédito (U$S 96.000).
No obstante cabe indicar que los perjuicios que eventualmente ocasionare la desvalorización del bien embargado, así como la no mejora del embargo (extensión de los permisos de pesca), le son enteramente imputables al demandante por ser fruto de su propia inacción, ya sea por no ejecutar en tiempo, ya sea por no acreditar el peligro de frustración del derecho como le fuera oportunamente requerido.
Por tales fundamentos y la normativa que se incluye, la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
CÁSASE LA RECURRIDA, CONFIRMANDO EN TODOS SUS TÉRMINOS LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL SANCIÓN.
Y EN SU OPORTUNIDAD DEVUÉLVANSE.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPOLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cuatro fojas, que signo y sello con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "FLORES, ENRIQUE C/ IBIA S.A. - DEMANDA DE INOPONIBILIDAD DE PERSONERÍA JURÍDICA. CASACION", Ficha Nº 78-127/1998. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día tres de febrero del dos mil seis
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) l/p 50438 Feb 10- Feb 10 (0102)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

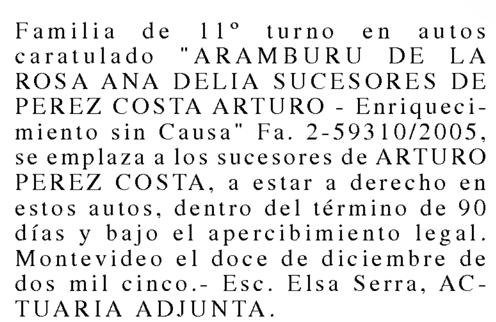
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c/ Laclau, Jorge Bernabé - Daños y Perjuicios." IUE 2-54165/05, se cita, llama y emplaza a Jorge Bernabé LACLAU SAXLUND, a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de dos mil cinco
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 11697 Feb 10- Feb 23 (0103)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de



Familia de 11º turno en autos caratulado "ARAMBURU DE LA ROSA ANA DELIA SUCESORES DE PEREZ COSTA ARTURO - Enriquecimiento sin Causa" Fa. 2-59310/2005, se emplaza a los sucesores de ARTURO PEREZ COSTA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el doce de diciembre de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 11698 Feb 10- Feb 23 (0104)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE URUGUAYO. OTROS. AUXILIATORIA DE POBREZA. CAMBIO DE NOMBRE", Ficha 2-23246/2005; por decreto 3030/2005 de fecha 30 de SETIEMBRE de 2005 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO del menor NELSON ALEJANDRO DIAZ DIAZ nacido con fecha 16 de AGOSTO de 1990 inscripto el 30/08/90, OFICINA NRO 11 del departamento de Montevideo, ACTA NRO 4675 en el sentido que donde dice nombre de la criatura: "LORENA" debe decir "NELSON ALEJANDRO" por así corresponder. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50443 Feb 10- Feb 23 (0105)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "OSE C/ Padrón rural 5382 Toma Urgente de Posesión" Ficha 156-640/2005 y por Decreto 6097/2005 del 30 de setiembre de 2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a los sucesores de Antenor Díaz Dos Santos y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón rural 5382 (p) ubicado en la Primera Sección Catastral de Artigas.-
Artigas, 06 de febrero de 2006.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50441 Feb 10- Feb 23 (0106)

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

RESIDENCIAS EN EL BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Banco de Previsión Social llama a actuales Residentes Médicos Pediatras R 3 para cumplir funciones en régimen de Pasantías por el término de un año.-

Requisitos:

- Título de Médico original y fotocopia.
- Nota del Profesor de la Clínica que avale su condición de R 3 con la escolaridad de los cursos clínicos.
- Constancia del puntaje obtenido en el concurso de Residentes Facultad de Medicina-M.S.P.

-Escolaridad de Facultad.
Presentar Nota manifestando aspiración de ingresar al Régimen de Pasantía de la Salud en el Banco de Previsión Social, adjuntando la documentación requerida y fotocopias de Cédula de Identidad y Credencial Cívica, validándose con los originales.-

Inscripciones e informes:

Unidad de Personal, Colonia 1921 Edificio Nuevo - 4º piso, del 20/02/2006 al 24/02/2006 en el horario de 9.30 a 16.00 hs.

Gerencia de Administración



27) (Cta. Cte.) 1/p 50453 Feb 10- Feb 10 (0107)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SIMANS CORP. S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1122.
28) $ 495 1/p 11603 Feb 10- Feb 10 (0108)

KALLICK INTERNATIONAL S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1123.
28) $ 495 1/p 11604 Feb 10- Feb 10 (0109)

VANTILD CORP. S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1124.
28) $ 495 1/p 11605 Feb 10- Feb 10 (0110)

CALINWEST S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1125.
28) $ 495 1/p 11606 Feb 10- Feb 10 (0111)

BRILOX COMPANY S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1126.
28) $ 495 1/p 11607 Feb 10- Feb 10 (0112)

PADINWEST S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1127.
28) $ 495 1/p 11608 Feb 10- Feb 10 (0113)

CALINZUL S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1128.
28) $ 495 1/p 11609 Feb 10- Feb 10 (0114)

NEMELD TRADING S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1129.
28) $ 495 1/p 11610 Feb 10- Feb 10 (0115)

CLIMAREN S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1130.
28) $ 495 1/p 11611 Feb 10- Feb 10 (0116)

LIDENCORD S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1131.
28) $ 495 1/p 11612 Feb 10- Feb 10 (0117)

CALINFORT S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1132.
28) $ 495 1/p 11613 Feb 10- Feb 10 (0118)

FEVROS COMPANY S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1133.
28) $ 495 1/p 11614 Feb 10- Feb 10 (0119)

LAVROS COMPANY S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1134.
28) $ 495 1/p 11615 Feb 10- Feb 10 (0120)

SAVINWEST S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1135.
28) $ 495 1/p 11616 Feb 10- Feb 10 (0121)

FELOSS TRADING S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1136.
28) $ 495 1/p 11617 Feb 10- Feb 10 (0122)

CALIFF TRADING S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1138.
28) $ 495 1/p 11618 Feb 10- Feb 10 (0123)

MANTILD CORP. S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1139.
28) $ 495 1/p 11619 Feb 10- Feb 10 (0124)

FABALMAR S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1141.
28) $ 495 1/p 11620 Feb 10- Feb 10 (0125)

NUVALMAR S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1142.
28) $ 495 1/p 11621 Feb 10- Feb 10 (0126)

BREMELD CORP. S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1143.
28) $ 495 1/p 11622 Feb 10- Feb 10 (0127)

PADINFORT S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1144.
28) $ 495 1/p 11623 Feb 10- Feb 10 (0128)

CERENWEST S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1145.
28) $ 495 1/p 11624 Feb 10- Feb 10 (0129)

BRIMANS CORP. S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1146.
28) $ 495 1/p 11625 Feb 10- Feb 10 (0130)

DILOFF INTERNATIONAL S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1147.
28) $ 495 1/p 11626 Feb 10- Feb 10 (0131)

CERENFORT S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1148.
28) $ 495 1/p 11627 Feb 10- Feb 10 (0132)

DICRELL COMPANY S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1149.
28) $ 495 1/p 11628 Feb 10- Feb 10 (0133)

DAVINFORT S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1151.
28) $ 495 1/p 11629 Feb 10- Feb 10 (0134)

DANIEL A. BRAUDO S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/2/06, 1153.
28) $ 495 1/p 11630 Feb 10- Feb 10 (0135)

MIVATEX S.A.

1180, 7 Febrero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 11641 Feb 10- Feb 10 (0136)

ODICAL S.A.

1170, 7 Febrero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 11642 Feb 10- Feb 10 (0137)

FULEY S.A.

1171, 7 Febrero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 11643 Feb 10- Feb 10 (0138)

PREMUR S.A.

1167, 7 Febrero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 11644 Feb 10- Feb 10 (0139)

POTEVA S.A.

1168, 7 Febrero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 11645 Feb 10- Feb 10 (0140)

MIKODAL S.A.

1172, 7 Febrero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 11646 Feb 10- Feb 10 (0141)

KEMTRONIC S.A.

1178, 7 Febrero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 11647 Feb 10- Feb 10 (0142)

BABILONE S.A.

1179, 7 Febrero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 11648 Feb 10- Feb 10 (0143)

PRICOR S.A.

1177, 7 Febrero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 11649 Feb 10- Feb 10 (0144)

MASCHERINO S.A.

1174, 7 Febrero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 11650 Feb 10- Feb 10 (0145)

KIMERSOL S.A.

1175, 7 Febrero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda

clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 11651 Feb 10- Feb 10 (0146)

DOUMER S.A.

1173, 7 Febrero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 11652 Feb 10- Feb 10 (0147)

WYM S.A.

1169, 7 Febrero 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 11653 Feb 10- Feb 10 (0148)

SHARDA URUGUAY S.A.

$ 1.500.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación constitución, adquisición de empresas en los ramos preindicados.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 06/02/06 Nº 1087.
28) $ 2970 1/p 11663 Feb 10- Feb 10 (0149)

RELDINTON S.A.

$ 1.500.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación constitución, adquisición de empresas en los ramos preindicados.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 02/02/06 Nº 992.
28) $ 2970 1/p 11664 Feb 10- Feb 10 (0150)

ERDENTON S.A.

$ 1.500.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación constitución, adquisición de empresas en los ramos preindicados.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 02/02/06 Nº 993.
28) $ 2970 1/p 11665 Feb 10- Feb 10 (0151)

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 24 de enero de 2006, en el aviso Nº 0063, FRENDYLANDY S.A. donce dice "Registro: No 500" Debió decir "Registro No 501.", por así corresponder.
28) $ 168 1/p 11666 Feb 10- Feb 10 (0152)

REFORMAS

RONELAR S.A.

Art. 284 LEY 16.060
Asamblea: 16/01/2006
CAPITAL: $ 120.000.000
INSCRIPCIÓN: 01/02/2006 - Nº 859.
28) $ 495 1/p 11596 Feb 10- Feb 10 (0153)

VIATON'S S. A.
Transformación

Capital $ 10.000.000
Domicilio: Montevideo
Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
03/02/2006 Nº 1.053.
28) $ 2970 1/p 11599 Feb 10- Feb 10 (0154)

RODEO ORIENTAL S.A.
Reforma

Capital Actual: $ 50.000.000.-
Inscripción: 6/2/06, 1091.
28) $ 495 1/p 11602 Feb 10- Feb 10 (0155)

TUNIBELT S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 10-8-05
Capital Actual: $ 1.800.000 (acciones nominativas)
Modifica articulo 3º
Inscripción: 17-1-06 definitiva 2-2-2006, No. 430.
28) $ 990 1/p 11631 Feb 10- Feb 10 (0156)

"PAPECO S.A."
(Reforma de Estatutos)

Asamblea 30/11/05
Capital: $ 200.000.000
Registro Nº 1.055 del 3/2/06.
28) $ 495 1/p 11633 Feb 10- Feb 10 (0157)

SHAKGREY S.A.
REFORMA DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 1: NOMBRE Los citados constituyen una sociedad anónima, regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º para la que adoptan la denominación de: ZALDUNA ITUNEM WORLDWIDE S.A.
Registro Nº. 1110, 7/2/2005.
28) $ 1485 1/p 11658 Feb 10- Feb 10 (0158)

ILGRAM S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 07/12/2005 resolvió aumentar el Capital, Art 5º de los Estatutos Sociales.
CAPITAL SOCIAL: $ 10.000.000.-
Inscripción: 26/01/2006, con el Nº 731.
28) $ 990 1/p 11705 Feb 10- Feb 10 (0159)



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(en pesos uruguayos)

ACTIVO

DISPONIBLE			185.269.966,93
Caja		97.444.018,21	
Instituciones Financieras		87.825.948,72	
VALORES PUBLICOS			73.319.261,95
CREDITOS VIGENTES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (C5)			8.948.099.453,87
SECTOR FINANCIERO		236.856.196,19	
Banco Central del Uruguay	227.600.985,44		
Otras instituciones financieras en el exterior	9.255.210,75		
SECTOR NO FINANCIERO		8.711.243.257,68	
Préstamos	8.376.281.180,94		
Sector Público	334.962.076,74		
CREDITOS DIVERSOS			377.719.279,06
CREDITOS VENCIDOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA			11.257.529.726,40
Colocacion vencida		5.203.693.235,53	
Créditos en gestión		920.365.389,94	
Créditos morosos		4.583.309.272,58	
Sector Público		550.161.828,35	
INVERSIONES (B3)			15.071.776.562,45
BIENES DE USO			281.934.864,53
TOTAL DEL ACTIVO			**36.195.649.115,19**

PASIVO

OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (C5)			34.567.312.808,58
SECTOR FINANCIERO		19.299.082.033,80	
Banco Central del Uruguay	112.220.906,62		
Otras instituciones financieras en el país	18.169.086.511,97		
Otras instituciones financieras en el exterior	1.017.774.615,21		
SECTOR NO FINANCIERO		15.268.230.774,78	
Depósitos	5.159.843.070,08		
Otras obligaciones por intermediación financiera	0,00		
Sector Público	7.640.226.634,61		
Obligaciones emitidas en circulación	2.468.161.070,09		
OBLIGACIONES DIVERSAS			388.314.344,16
PROVISIONES			185.045.863,10
PREVISIONES			816.408.717,67
TOTAL DEL PASIVO			**35.957.081.733,51**

PATRIMONIO

CAPITAL		23.311.777.283,00
AJUSTES AL PATRIMONIO (D2)		13.922.255.117,50
RESULTADOS ACUMULADOS		(36.995.465.018,82)
Resultados acumulados	(30.930.936.131,87)	
Pérdida del ejercicio	(6.064.528.886,95)	
TOTAL DEL PATRIMONIO		**238.567.381,68**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**36.195.649.115,19**

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(en pesos uruguayos)

GANANCIAS FINANCIERAS		6.481.047.625,03
PERDIDAS FINANCIERAS		(8.108.256.319,13)
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES		**(1.627.208.694,10)**
PREVISIONES		(3.382.127.529,52)
RESULTADO FINANCIERO DESPUES DE PREVISIONES		**(5.009.336.223,62)**
GANANCIAS POR SERVICIOS	21.510.924,18	
PERDIDAS POR SERVICIOS	(25.323.277,61)	
RESULTADOS POR SERVICIOS		(3.812.353,43)
RESULTADO BRUTO		**(5.013.148.577,05)**
OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS		2.529.227.958,27
OTRAS PERDIDAS OPERATIVAS		(2.673.590.350,35)
Retribuciones personales y cargas sociales	(688.546.154,19)	
Seguros	(5.693.324,59)	
Amortizaciones	(21.353.281,14)	
Otras pérdidas operativas	(1.957.997.590,43)	
RESULTADO OPERATIVO NETO		**(5.157.510.969,13)**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		(61.601.573,65)
Ganancias extraordinarias	1.456.752,32	
Pérdidas extraordinarias	(63.058.325,97)	
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(5.219.112.542,78)**
RESULTADO DEL AJUSTE POR INFLACION (D2)		(845.416.344,17)
RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO POR INFLACION		**(6.064.528.886,95)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
al 31 de diciembre de 2003

A - Consideración por la Asamblea General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 566 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, los estados contables serán remitidos al Poder Ejecutivo, para su presentación a la Asamblea General.

B - Información básica sobre la empresa de intermediación financiera

B.1 Naturaleza jurídica

El Banco Hipotecario del Uruguay es una institución del Estado (ley No. 4005, de 8 de junio de 1912). Actúa como empresa de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores.

B.2 Base de preparación de los estados contables

Los estados contables se presentan en cumplimiento de normas regulatorias vigentes en el país y han sido preparados de acuerdo con las normas contables y criterios de valuación, clasificación de riesgos y presentación dictados en forma general y particular por el Banco Central del Uruguay.

B.2.1 Normas generales

B.2.1.1 Ajuste por Inflación

Los estados contables han sido ajustados por inflación en base a la metodología de ajuste simplificado establecida por el Banco Central del Uruguay.

De acuerdo con la metodología aplicada, los activos y pasivos se presentan ajustados en moneda de cierre, mientras que el patrimonio y el resultado del ejercicio se ajustan globalmente, sin ajustar cada uno de sus componentes. A los efectos de practicar el ajuste se utilizó el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN). Su resultado se expone en el Estado de Resultados como "Resultado por Inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial dentro de "Ajustes al Patrimonio".

B.2.2 Normas particulares

B.2.2.1 Ajustes de resultados de ejercicios anteriores

Con fecha 26 de marzo de 2001, la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera resolvió autorizar al Banco Hipotecario del Uruguay a exponer los ajustes a resultados de ejercicios anteriores como ajuste a los saldos iniciales del patrimonio aplicando la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 8. La misma deberá ser considerada en for-

ma íntegra, con especial énfasis en la revelación por medio de Nota a los Estados Contables de los ajustes al patrimonio realizado.

Al cierre del presente ejercicio se registraron disminuciones al patrimonio por este concepto por la suma de $ 159.243.212,38.

B.2.3 Cálculo de previsiones

A los efectos del cálculo de las previsiones, la institución considera el valor de las garantías hipotecarias recibidas. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 se procedió a actualizar la base de datos en la que se administran las garantías hipotecarias de los deudores, a través del trabajo encomendado a una firma consultora con el objetivo de proponer un valor de la cartera sobre bases muestrales y determinar una metodología que permitiera valorizar estimativamente las garantías hipotecarias.

El informe de la consultora alcanzó el análisis de créditos que representaban el 59% de la cartera total al 31 de agosto de 2003, e incluyó el 63% de la cartera de créditos al sector financiero no público incluidos en el activo y el 47% de los créditos que figuraban en cuentas de orden a la fecha mencionada.

La tasación de los inmuebles integrantes de la misma muestra utilizada por la consultora, formulada por los Servicios Técnicos Tasadores del BHU, determinó una diferencia promedio de 34,37% en más respecto a los valores de la consultora.

Para la valuación de la referida muestra el BHU aplicó a sus tasaciones de los valores venales (valor de mercado) una disminución del 40%, para así determinar el valor de remate.

Como resultado de la anterior se aplicó a la tasación obtenida de la consultora un incremento general al 31 de diciembre de 2003 de 34,37 %, excepto para los inmuebles que por su valor requieren la tasación de tasador independiente.

Para los inmuebles que por su valor requieren la tasación de tasador independiente se mantuvo la tasación de la consultora de agosto de 2003.

Para los inmuebles que no se pudo actualizar la tasación, el cálculo de previsiones se basó en los valores de tasación disponibles en la base de datos, actualizados anualmente a fecha de cierre de ejercicio económico en función de índices de variación de valores inmobiliarios en relación a la U.R. y al dólar, preparados por la ex Gerencia de Arquitectura de la Institución hasta el año 1999, y por la Gerencia de Contaduría desde el año 2000, tomando en consideración la variación del Indice de la Actividad Inmobiliaria elaborado por el I.N.E.

En los casos que no se encuentren disponibles los valores de los inmuebles que garantizan los préstamos hipotecarios, se aplicó un sistema alternativo, consistente en tomar como valor de la garantía el saldo del capital adeudado.

B.3 Participación en otras sociedades

Por razones operativas se poseen acciones o cuotas sociales de las siguientes sociedades, con los porcentajes de participación en las mismas que se indican: Bolsa de Comercio S.A. (0,1465%), Bolsa Electrónica de Valores S.A. (3,8462%), Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A. (1,055%), y Sistarbanc S.R.L. (11,11%).

Para ejecutar el Programa Nacional de Recuperación Urbana, gestión asignada por el Poder Ejecutivo a través del decreto 55/997, se posee la totalidad de las acciones de Desarrollos Urbanísticos Fénix S.A.

C. INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1 Valuación de la moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos de América, utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del período.
Los dólares de los Estados Unidos de América, se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio financiero cable comprador del cierre del período ($ 29,30 por US$ 1).

C.2 Posición en moneda extranjera

La posición es la siguiente (en miles):

Monedas	Activos en m/e	Pasivos en m/e	Posición neta en m/e		Posición arbitrada a dólares USA
			Activa	Pasiva	
Peso argentino	0	0	0	0	0
Real	0	0	0	0	0
Dólar USA	91.848	766.292		674.444	(674.444)
Total					(674.444)

C.3 Limitaciones a la libre disponibilidad de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

C.3.1 Viviendas a dar en usufructo

Por el artículo 7 de la ley 15.900, de 21 de octubre de 1987, se obligó al Banco a destinar determinados montos a la construcción de viviendas, las que deben otorgarse en usufructo, a título gratuito, a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social.
Por este motivo se presenta por valor nulo el costo de las viviendas destinadas a tal fin.

C.3.2 Créditos cubiertos por previsiones de incobrabilidad

Con fecha 31 de diciembre de 2002 el Poder Ejecutivo ha efectuado las capitalizaciones autorizadas a través del art. 1° de la Ley 17.513, de 30 de junio de 2002 y del art. 17 de la Ley 17.596 de 13 de diciembre de 2002. En las referidas normas se establece que se deberá cancelar todos los créditos contra el Poder Ejecutivo que se encuentren cubiertos por previsiones de incobrabilidad en por lo menos el 95% y ceder al Poder Ejecutivo créditos contra el sector privado cubiertos por previsiones de incobrabilidad en por lo menos el 95%.

Al cierre del ejercicio no se habían efectuado las cancelaciones y cesiones previstas en las normas referidas

C.3.3 Convenio con el B.R.O.U. y M.E.F.

Con fecha 5 de noviembre de 2002 se suscribió un convenio con el Banco de la República Oriental del Uruguay (B.R.O.U) y el Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.) en el marco de lo establecido en el art. 8 de la Ley 17.523 de 4 de agosto de 2002, por el cual las obligaciones del Banco Hipotecario del Uruguay (B.H.U.) por depósitos en moneda extranjera serán asumidas por el B.R.O.U. a quien se transferirán dichas cuentas como pasivo a título universal.

En el art. 6 del mencionado convenio se establece que el M.E.F. podrá disponer que todo o parte de la liquidez del B.H.U. quede depositada en el Banco Central del Uruguay.

En el art. 7 del citado convenio se establece que el B.H.U. afecta a favor del M.E.F. la totalidad de los ingresos que obtenga por cualquier concepto, con la excepción de los montos que autorice la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Se establece además que en caso que el M.E.F. deba pagar al B.R.O.U. cualquiera de las sumas acordadas por el convenio, podrá además disponer que la gestión y cobranza de los créditos del B.H.U. contra terceros pase a ser efectuada por el B.R.O.U. por cuenta del B.H.U.

C.3.4 Convenio con el B.R.O.U.

Con fecha 3 de julio de 2003 se firmó un Convenio sobre recaudación del B.H.U. entre el B.H.U. y el B.R.O.U. que comenzó a regir a partir del 1° de agosto de 2003 y por el plazo que dure la situación de endeudamiento del B.H.U. con el B.R.O.U. regida por el Convenio de fecha 5 de noviembre de 2002.

Dicho convenio tiene por objeto la recaudación de cuotas correspondientes a carteras del B.H.U. por concepto de préstamos hipotecarios y de promesas de compraventa tanto en moneda nacional como en moneda extranjera por parte del B.R.O.U.,directamente a través de todas sus dependencias del Interior y de la Capital, o indirectamente, mediante la tercerización del servicio total o parcialmente. La recaudación por parte del B.R.O.U. por sí o a través de terceros, no excluye la que realice el B.H.U. directamente a través de su Casa Central.

En el art. 6° del citado convenio el B.H.U. autoriza en forma irrevocable al B.R.O.U. a retener de la recaudación líquida, mensualmente, la cantidad de hasta U$S 2.000.000 con la finalidad de imputarla al pago de las deu-

das que el B.H.U. mantiene con el B.R.O.U. En caso que la recaudación líquida mensual supere la suma de U$S 2.000.000, el resto será depositado en cuentas a la vista abiertas a nombre del B.H.U. en el B.R.O.U. Asimismo, si el total de la recaudación líquida mensual supera la suma de U$S 5.000.000, del excedente el B.R.O.U. retendrá el porcentaje que mes a mes le indique la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (O.P.P.) para imputarlo también a las deudas que mantiene el B.H.U. con el B.R.O.U. ya referidas.

C.4 Garantías otorgadas respecto a los pasivos

No se han otorgado garantías reales sobre los pasivos.

C.5 Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos

El detalle es el siguiente (en miles de pesos uruguayos):

Concepto	Capitales que vencen en un plazo			
	Menor a 1 año	Entre 1 año y menor a 3 años	Más de 3 años	Total
Créditos vigentes S. Financiero	236.785	0	0	236.785
Créditos vigentes S. No Financiero	319.881	816.866	7.484.692	8.621.439
Total de créditos vigentes	**556.666**	**816.866**	**7.484.692**	**8.858.224**
Obligaciones S. Financiero	3.391.529	916.112	14.934.683	19.242.324
Obligaciones S. No Financiero	10.774.305	600.183	3.747.199	15.121.687
Total de obligaciones	**14.165.834**	**1.516.295**	**18.681.882**	**34.364.011**

D. OTRAS NOTAS

D.1 Efectos inflacionarios

Se computó una pérdida por inflación. El importe surge del procedimiento de ajuste dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Índice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales - Nivel General. El resultado se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

D.2 Ajustes a los saldos iniciales de resultados acumulados

Además de la pérdida del ejercicio, se imputaron en el ejercicio disminuciones al patrimonio por miles de $ 159.243

Estos ajustes fueron imputados como ajustes a los saldos iniciales de los resultados acumulados. No afectaron, por tanto, el resultado del ejercicio.

Los ajustes practicados se resumen de la siguiente forma:

- disminución del valor de la inversiones por miles $ 134.256
- déficit de previsiones a la cartera con el Sector Público por miles $ 19.533
- exceso de previsiones a la cartera con el Sector Privado por miles $ 1.169
- otros ajustes (neto) miles $ 4.285

D.3 Contingencias de las que pudieran resultar obligaciones que no estén comprendidas en los Estados Contables.

D.3.1 Adelantos financieros recibidos durante 2002

A través de sendas resoluciones del Poder Ejecutivo, de 30 de diciembre de 2002 u 29 de enero de 2003, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) subrogó, a partir del 31 de diciembre, al Banco Hipotecario del Uruguay en la deuda que este mantenía con el Banco Central del Uruguay en virtud del convenio de 2 de julio de 1998 y por adelantos financieros obtenidos durante el año 2002.

A la fecha de cierre de los presentes Estados Contables, no se había confirmado que, a través de este mecanismo, el Banco Hipotecario del Uruguay quedara liberado de la obligación de los intereses devengados por los adelantos de asistencia financiera recibida durante el ejercicio 2002. Los importes de tales intereses, cuya cancelación fuera contabilizada con fecha 31 de diciembre de 2002, ascienden a U$S 11.216.650,87 y $ 122.249.592,39 respectivamente (por un total equivalente a U$S 15.711.120,78) a esa fecha.

D.3.2 Subrogación de deuda con B.C.U.

Con fecha 30 de diciembre de 2002 el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente emitió una Resolución por la cual subrogó al Banco Hipotecario del Uruguay en la deuda que este mantenía con el Banco Central del Uruguay, documentada en convenio de pago entre ambas instituciones de fecha 2 de julio de 1998. Dicha subrogación se efectuaba al amparo del art. 1° de la Ley 17.513. El Banco Central del Uruguay en su Resolución de Directorio D/233/2002 de fecha 10 de mayo de 2002 había dispuesto transformar la unidad de cuenta de dicha deuda de dólares estadounidenses a pesos uruguayos reajustados por el Indice de Precios al Consumo a partir de enero de 2002. Del mismo modo la Resolución estableció que el Poder Ejecutivo se hacía cargo de la transformación de la unidad de cuenta de la referida deuda en dólares estadounidenses a moneda nacional ajustada por el Indice de

Precios al Consumo para lo cual se celebraría un"swap" de monedas entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay de forma tal que éste último no viera afectada su posición en moneda extranjera.

La deuda en dólares a subrogar al 30.06.02 era de U$S 659.089.983,59. La deuda en pesos al 01.01.02 y su posterior ajuste por Indice de Precios al Consumo al 31.12.02, fecha de la subrogación efectiva ascendía a $ 12.491.834.243,11, equivalentes a esa fecha a U$S 459.258.611,88.

Con fecha 18 de junio de 2003 el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente emitió una nueva Resolución que modifica la anterior, disponiendo que solo corresponde la subrogación de la deuda que al 30.06.02 el Banco Hipotecario del Uruguay mantenía con el Banco Central del Uruguay, por la suma de U$S 550.000.000 y en consecuencia quedaría un saldo no alcanzado por la subrogación de U$S 109.089.983,59. Esta última Resolución no hace mención a la celebración del "swap" de monedas previsto en la Resolución de Directorio D/233/2002 del Banco Central del Uruguay y en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30.12.02.

D.4 Traspaso de depósitos en moneda extranjera al B.R.O.U.

Como se señaló en la Nota 3.4.2, en el art. 8 de la Ley 17.523 se establece que "las obligaciones del B.H.U. por depósitos en moneda extranjera, serán asumidas por el B.R.O.U., a quien se transferirán dichas cuentas como pasivo a título universal dentro del plazo máximo de treinta días de vigencia de la presente ley. El B.R.O.U. recibirá certificados de adeudo del B.H.U., con garantía del Estado, como contrapartida de los depósitos a plazo transferidos"

En el convenio suscrito el 30 de diciembre de 2003 se estableció que el saldo adeudado de los depósitos traspasados, por un valor nominal de millones de U$S 608,4 se amortizará en el período 2004 – 2017 de acuerdo al siguiente detalle.

Año 2004	U$S 100 millones
Año 2005	2% del saldo de capital
Año 2006	3% del saldo de capital
Año 2007	4% del saldo de capital
Año 2008	5% del saldo de capital
Año 2009	6% del saldo de capital
Año 2010 al 2017	10% anual del saldo de capital

El capital adeudado genera una tasa de interés variable equivalente a 0,5% más una tasa de referencia que se ajusta semestralmente al 31/12 y 30/06 de cada año. Dicha tasa de referencia se calculará según el promedio ponderado de a) la remuneración de los depósitos reprogramados (remanente proveniente del Banco Hipotecario del Uruguay); b) la tasa de los Certificados de Depósitos Reprogramados vigentes, emitidos por depósitos recibidos del Banco Hipotecario del Uruguay y c) por la diferencia con el saldo adeudado por concepto de capital, la tasa máxima de pizarra que paga el B.R.O.U. por depósitos a plazo fijo a sesenta días en dólares estadounidenses.

El Banco Hipotecario del Uruguay destinará los fondos que reciba del Gobierno o de cualquier Organismo Multilateral de Crédito con la finalidad de proveerle liquidez, para la cancelación de los compromisos asumidos con el B.R.O.U:, mediante el depósito en el propio B.R.O.U. o en el Banco Central del Uruguay a la orden de aquél.

Cr. Humberto Barrella
Contador General (Interino)

Cra. Graciela Perez Montero Gotusso
Presidente

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial del Banco Hipotecario del Uruguay al 31 de diciembre de 2003, los correspondientes Estados de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha en moneda nacional y sus respectivas Notas Explicativas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables, representa las afirmaciones del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

1) Durante el ejercicio 2003, el Banco Hipotecario del Uruguay, contrató a una firma consultora con el fin de actualizar la valuación de los bienes en garantía que respaldan los créditos hipotecarios. A dichos efectos, la firma consultora procedió a realizar una muestra que alcanzó el 59% de la cartera total de créditos al 31 de agosto de 2003. Al proyectar los resultados obtenidos de la referida muestra al total neto de previsiones del Capítulo Créditos al 31 de diciembre de 2003, quedó un importe pendiente de examinar de miles de $ 8:160.300, que representa un 22,54% del total del activo. Debido a que el cálculo de las previsiones resulta de aplicar los porcentajes establecidos por el BCU a la diferencia entre el valor del crédito y su correspondiente garantía y que las mismas, tal como fue expresado, están actualizadas parcialmente, no es posible determinar en que importe se ve afectado el Capítulo créditos del Activo y los resultados del ejercicio.

2) Al 31 de diciembre de 2003 dentro del Capítulo Inversiones se exponen los saldos de los rubros Inmuebles Prometidos en Venta, Inmuebles Adquiridos en Recuperación de Créditos, Inmuebles Destinados a la Venta e Inversiones en Bienes Inmuebles, los cuales totalizan miles de $ 14:918.520. La Institución está en un proceso de examen de valuación y existencia de los Bienes incluidos en dichos rubros, quedando un saldo pendiente de estudio por miles de $2:206.449(6,1% de activo), creándose sobre dicho importe una previsión por miles de $351.307. No obstante, el importe definitivo de la previsión y el total del capítulo de inversiones está supeditado a la culminación de los procesos de ajustes, por lo cual no es posible determinar, en que medida afectan el capítulo "Inversiones" del Activo y los Resultados del Ejercicio.

3) Los saldos de los Capítulos "Créditos al Sector Público Vigentes" y "Créditos al Sector Públicos Vencidos" del Sector no Financiero asciende al 31/12/03 a miles de $ 885.124. Dichos créditos se originan en acciones coordinadas con Intendencias y otros organismos públicos y si bien el Banco ha procedido a realizar conciliaciones parciales, queda aún pendiente de examinar un saldo de miles de $455.396 (1,3% de activo), respecto del cual se creó una previsión a tales efectos por un importe de miles de $ 86.386. No obstante dado que el importe definitivo de la previsión está sujeto a las conciliaciones totales y definitivas, no es posible determinar su eventual incidencia en los correspondientes capítulos de Activo y del Estado de Resultados.

4) La Ley N° 17.596 de 24/12/02 autoriza al BHU a capitalizar hasta un importe de U$S 258:000.000 por la asistencia financiera realizada por el BCU. El BHU registró por dicha capitalización un importe de U$S 273:711.120,78 formado por U$S 259:037.768,86 por Asistencia Financiera en dólares, y U$S 14:673.351,92 por concepto de Asistencia Financiera en pesos. La diferencia entre lo capitalizado por el BHU y lo autorizado por ley es de U$S 15:711.120,78 que corresponde a intereses devengados por adelantos de Asistencia Financiera recibida durante el ejercicio 2002. En consecuencia el Patrimonio está sobrevaluado en U$S 15:711.120,78, y el pasivo subvaluado en igual importe.

Debido a lo expresado en los párrafos 1 2 y 3 y dado que no fue posible aplicar otros procedimientos alternativos de auditoría que nos satisfagan respecto a las eventuales previsiones que se hubieran requerido y a los ajustes que corresponderían efectuar en los Créditos, Inversiones y Préstamos al Sector Público, existe una limitación en el alcance de nuestro trabajo de auditoría que nos impide expresar, y por lo tanto no expresamos, una opinión sobre los estados contables del BHU al 31 de diciembre de 2003.

Sin perjuicio de que durante los ejercicios 2002 y 2003 el Poder Ejecutivo capitalizó al BHU en miles de $ 19:936.978 y $ 3:375.000 respectivamente, el organismo durante los últimos cuatro ejercicios ha disminuido su patrimonio y no ha cumplido con la exigencia de la Autoridad Monetaria en lo referente a la Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima. La Responsabilidad al 31/12/03 exigida por la Autoridad Monetaria ascendía a miles de $ 3:858.921, en tanto que la Responsabilidad Patrimonial Neta del organismo a esa fecha alcanzó a miles de $ 238.567, generándose un déficit de miles de $ 3:620.354. La situación mencionada en lo que respecta al Patrimonio y a la Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima, unido a las pérdidas recurrentes de ejercicios anteriores y a las pérdidas en que ya se ha incurrido en el transcurso de año 2004, afecta en forma significativa la solvencia del BHU.

Montevideo, 26 de noviembre de 2004

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha auditado el cumplimiento del Banco Hipotecario del Uruguay de los aspectos incluidos en las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables Básicos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y se realice la auditoria para obtener seguridad razonable acerca de si el Banco Hipotecario del Uruguay ha cumplido con las disposiciones legales que regulan su actividad. Una auditoria incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda el cumplimiento de las disposiciones legales. El Tribunal de Cuentas considera que el examen realizado ofrece una base razonable para emitir opinión.
Se ha comprobado que el Banco Hipotecario del Uruguay no ha dado cumplimiento a las siguientes normas:

- Circular 1150 Banco Central del Uruguay, artículos 12, 13, 14 y 15 relativos a la responsabilidad patrimonial neta mínima: el Organismo no ha cumplido con lo establecido en dicha circular dado que la responsabilidad patrimonial neta del Banco Hipotecario del Uruguay al 31/12/03 ascendía a miles de $ 238.567, en tanto que el mínimo exigido por la autoridad monetaria era de miles de $ 3.858.921.
- Art. Nº 32 de la Ordenanza Nº 81 de este Tribunal de fecha 17/12/2002 dado que el Organismo presentó los Estados Contables fuera del plazo estipulado por el mencionado artículo.
- El artículo Nº 26 de la Ley 17.555 del 18 de setiembre de 2002, dispone que los Entes Autónomos que sean tenedores de acciones de sociedades comerciales, deben publicar en el Diario Oficial los Estados Contables auditados de las mismas e incluirlos en sus páginas web, indicando su porcentaje de participación en el capital accionario de cada una de ellas. Al 31 de diciembre de 2003 el Organismo no dio cumplimiento al referido artículo con relación a los Estados Financieros finalizados al 31/12/2002 de las empresas detalladas en la Nota Nº 3.9 de sus Estados Contables.

Montevideo, 26 de noviembre de 2004

28) (Cta. Cte.) 1/p 50513 Feb 10- Feb 10 (0160)

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos

En la Compilación de "Leyes y Decretos" hasta 1929, y en el "Registro Nacional de Leyes y Decretos", a partir del volumen correspondiente al año 1930.

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE	
1919	6.846 a 6.930		
1919	6.931 a 7.047		
1920	7.048 a 7.386		
1921	7.387 a 7.451		
1922	7.452 a 7.548		
1923	7.549 a 7.689		
1924	7.690 a 7.811		
1925	7.812 a 7.917		
1926	7.918 a 8.068		
1927	8.069 a 8.195		
1928	8.196 a 8.393		
1929	8.394 a 8.613		
1930	8.614 a 8.720		
1931	8.721 a 8.824		
1932	8.825 a 8.933		
1933	8.934 a 9.180		
1934	9.181 a 9.455		
1935	9.456 a 9.543		
1936	9.544 a 9.641		
1937	9.642 a 9.754		
1938	9.755 a 9.807		
1939	9.808 a 9.908		
1940	9.909 a 9.997		
1941	9.998 a 10.110		
1942	10.111 a 10.305		
1943	10.306 a 10.468		
1944	10.469 a 10.535		
1944	10.536 a 10.600		
1945	10.601 a 10.694		
1946	10.695 a 10.806		
1946	10.807 a 10.882		
1947	10.883 a 11.013		
1948	11.014 a 11.212		
1949	11.213 a 11.406		
1950	11.407 a 11.480		
1950	11.481 a 11.628		
1951	11.629 a 11.788		
1952	11.789 a 11.912		
1953	11.913 a 12.088		
1954	12.089 a 12.174		
1955	12.175 a 12.262		
1956	12.263 a 12.357		
1957	12.558 a 12.486		
1958	12.487 a 12.598		
1959	12.599 a 12.646		
1959	12.647 a 12.691		
1960	12.692 a 12.804		
1960	12.805 a 12.844		
1961	12.845 a 12.938		
1961	12.939 a 13.034		
1962	13.035 a 13.120		
1963	13.121 a 13.229		
1964	13.230 a 13.319		
1964	13.320 a 13.321		
1965	13.322 a 13.395		
1965	13.396 a 13.462		
1966	13.463 a 13.492		
1966	13.493 a 13.581		
1967	13.582 a 13.619		
1967	13.620 a 13.640		
1968	13.641 a 13.681		
1968	13.682 a 13.733		
1969	13.734 a 13.772		
1969	13.773 a 13.834		
1970	13.835 a 13.867		
1970	13.868 a 13.932		
1971	13.933 a 13.980		
1971	13.981 a 14.053		
1972	14.054 a 14.067		
1972	14.068 a 14.100		
1973	14.101 a 14.141	1º	
1973	14.142 a 14.144	2º	
1974	14.145 a 14.214		
	14.228	1º	(*)
1974	14.213		
	14.215 a 14.337	2º	(*)
1975	14.338 a 14.391	1º	(*)
1975	14.392 a 14.469	2º	(*)
1975	14.470 a 14.496	2º	(*)
1976	14.497 a 14.538	1º	(*)
1976	14.539 a 14.622	2º	(*)
1977	14.623 a 14.674	1º	(*)
1977	14.675 a 14.753	2º	(*)
1978	14.754 a 14.800	1º	(*)
1978	14.801 a 14.850	2º	(*)
1978	14.851 a 14.860	2º	(*)
1979	14.861 a 14.889	1º	(*)
1979	14.890 a 14.905	1º	(*)
1979	14.906 a 14.961	2º	(*)
1979	14.962 a 14.985	2º	(*)
1980	14.986 a 15.029	1º	(*)
1980	15.030 a 15.084	2º	(*)
1980	15.085 a 15.101	2º	(*)
1981	15.102 a 15.148	1º	(*)
1981	15.149 a 15.197	2º	(*)
1981	15.198 a 15.239	2º	(*)
1982	15.240 a 15.296	1º	(*)
1982	15.297 a 15.349	2º	(*)
1982	15.350 a 15.365	2º	(*)
1983	15.366 a 15.421	1º	(*)
1983	15.422 a 15.516	2º	(*)
1984	15.517 a 15.584	1º	(*)
1984	15.585 a 15.698	2º	(*)
1985	15.699 a 15.753	1º	
1985	15.754 a 15.793	2º	
1985	15.794 a 15.799	2º	
1986	15.800 a 15.818	1º	
1986	15.819 a 15.853	2º	
1987	15.854 a 15.873	1º	
1987	15.874 a 15.934	2º	
1987	15.935 a 15.939	2º	
1988	15.940 a 15.965	1º	
1988	15.966 a 16.007	2º	
1988	16.008 a 16.016	2º	
1989	16.017 a 16.050	1º	
1989	16.051 a 16.103	2º	
1990	16.104 a 16.114	1º	
1990	16.115 a 16.170	2º	
1991	16.171 a 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 a 16.236	2º	
1992	16.237 a 16.273	1º	
1992	16.274 a 16.343	2º	
1993	16.344 a 16.388	1º	
1993	16.389 a 16.461	2º	
1994	16.462 a 16.512	1º	
1994	16.513 a 16.602	2º	
1994	16.603 a 16.692	2º	
1995	16.693 a 16.706	1º	
1995	16.707 a 16.734	2º	
1996	16.735 a 16.758	1º	
1996	16.759 a 16.798	2º	
1996	16.799 a 16.810	2º	
1997	16.811 a 16.830	1º	
1997	16.831 a 16.837	1º	
1997	16.838 a 16.882	2º	
1997	16.883 a 16.904	2º	
1998	16.905 a 16.977	1º	
1998	16.978 a 17.078	2º	
1999	17.079 a 17.125	1º	
1999	17.126 a 17.221	2º	
2000	17.222 a 17.244	1º	
2000	17.245 a 17.291	2º	
2001	17.292 a 17.362	1º	
2001	17.363 a 17.446	2º	
2002	17.447 a 17.513	1º	
2002	17.514 a 17.615	2º	
2003	17.616 a 17.661	1º	
2003	17.662 a 17.733	2º	
2004	17.734 a 17.790	1º	
2004	17.791 a 17.861	2º	
2005	17.862 a 17.876	1º	

(*) Decretos Leyes.